



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

TRIPLICADO TOMO DCCXXI

FONDO FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACIÓN
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES LIC. [REDACTED]
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE _____
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACCESO

PÚBLICO	SI	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	NO	<u>X</u>
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	NO	<u>X</u>

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACIÓN RECABADOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFÍAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____
 VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO _____
 LEGAL X
 CONTABLE _____

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO X
 DE GESTIÓN INTERNA _____

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA _____ AÑOS
 ARCHIVO DE TRÁMITE _____ AÑOS
 ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN _____ AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS 721
 NÚMERO DE FOJAS _____



CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 721

--- En la Ciudad de México, siendo el día Veinte de Marzo
de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- HACE CONSTAR -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 721 (Seiscientos Veintiuno), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número 1 (uno) la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da por terminada la presente diligencia. -----



[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



TOMO XI TRIPLICADO

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACION
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES LIC [REDACTED]
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE _____
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2017

ACCESO

PÚBLICO	SI	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI <u>X</u>	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI <u>X</u>	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI <u>X</u>	NO	_____

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACION DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACIÓN RECABADA PARA LA INTEGRACION DEL DELITO QUE SE INVESTIGA .

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2017 INDETERMINADO

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFIAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____
 VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO _____
 LEGAL X
 CONTABLE _____

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO _____
 DE GESTIÓN INTERNA _____

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA _____ AÑOS
 ARCHIVO DE TRÁMITE _____ AÑOS
 ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN _____ AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS 001
 NÚMERO DE FOJAS _____



**SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

2
485
7

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 17:20 diecisiete horas con veinte minutos, del día 21 veintiuno de julio de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 2076, por medio del cual se anexa oficio número **PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/9004/2016**, de fecha 14 catorce de julio de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Ing. [REDACTED] Director de Área en la Dirección de Análisis Táctico del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, por medio del cual en atención a la petición formulada por esta representación Social de la Federación, remite Red Técnica, Informe Técnico, CD conteniendo Anexo de Comunicaciones, CD conteniendo Georeferenciación y Video de Desplazamiento, así como el CD remitido mediante oficio petitorio número SDHPDSC/OI/2080/2016, con la información a analizar respecto a los números telefónicos de la personas identificadas como Policías Municipales de Huitzoco de los Figueroa, Guerrero, quienes se encontraban activos en la fecha en que se suscitaron los hechos que se investigan. -----

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los puntos señalados por el Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Documentales consistentes en oficio de asignación, oficio de remisión, e Informe Técnico constantes de 30 treinta fojas útiles, así como impresión tamaño plotter doblado, Disco Compacto impreso que contiene Anexo de Comunicaciones, Disco Compacto impreso que contiene la Georeferenciación solicitada y CD que fue remitido con la información a analizar, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4° fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 6, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia. -----

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -----

CÚMPLASE


[REDACTED] ito Maestro [REDACTED]
ederación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la
s, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de
a, quien [REDACTED] e Código
n forma [REDACTED] e al final
legal. -----
--- D A [REDACTED]
GOS D [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

002

488E
I

Id 2076
Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/9004/2016
Fecha: 14/07/2016 Fecha del turno: 21/07/2016

1A:00
21-07-2016


Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. 

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: ING 

Asunto: PROCEDENCIA DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2080/2016, RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, MEDIANTE EL CUAL SOLICITO RED DE VÍNCULOS, POSICIONAMIENTO

Observaciones: RED TÉCNICA, INFORME TÉCNICO, CONSTANTE DE 17 FOJAS, CD, CONTENIENDO ANEXO DE COMUNICACIONES, CD, CONTENIENDO GEORREFERENCIACIÓN Y VIDEO DE DESPLAZAMIENTO, CD, REMITIDO POR EL MINISTERIO PÚBLICO.



jueves, 21 de julio de 2016

Página 1 de 1

487
3

102096

México, D.F., a 14 de julio de 2016

MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD.



RECIBIDO

21 JUL 2016

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COM"

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el 93 fracción III, de su reglamento, y en atención a su oficio No. SDHPDSC/OI/2060/2016, relacionado con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicito red de vínculos, posicionamiento geográfico y análisis de información de 99 números telefónicos; al respecto, remito a Usted lo siguiente:

- Red técnica
- Informe técnico, constante de 27 fojas
- CD, conteniendo Anexo de comunicaciones
- CD, conteniendo georreferenciación y video de desplazamiento
- CD remitido por el ministerio público

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ING. T. [REDACTED]

C.c.p.: Titular del CENAPI.- Para su superior conocimiento.- Presente.
[REDACTED] Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas.- Para su conocimiento. Presente. Vol. 008972

16 - 004

4



PGR

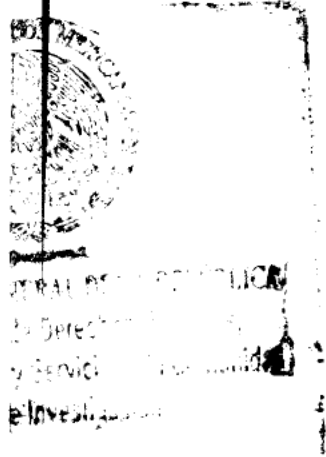


Julio 2016

PGR

Informe Técnico

**RED TÉCNICA
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/2080/2016**





INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ÍNDICE

I.	ANTECEDENTES.....	2
	Simbología.....	9
II.	INFORMACIÓN.....	10
	Duración total de comunicación.....	12
	Telefonía.....	13
	Localidad.....	13
	Números frecuentes.....	14
	Números coincidentes.....	14
	Comunicaciones Directas.....	15
	Comunicaciones por hora.....	17
	Horario nocturno (00:00 a 05:00 horas).....	19
	Comunicaciones sólo por mensaje.....	20
	Conexiones a Internet.....	21
III.	RESPUESTA A SOLICITUDES ESPECÍFICAS:	23
IV.	OBSERVACIONES	25

900



INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio **SDHPDSC/OI/2080/2016**, el presente informe muestra el análisis realizado a los números telefónicos provistos por las concesionarias **Radio móvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel)**, **Pegaso PCS, S.A. de C.V. (Movistar)** y **Teléfonos de México (Telmex)**; se incluyen los números frecuentes, coincidentes, fechas, horas de mayor incidencia de comunicación, así como las localidades en las que se registran las líneas telefónicas que tuvieron comunicación con los objetivos:

Nb.	Objetivo	Abonado*	Usuarios (Oficio SDHPDSC/OI/2080/2016)	Dirección*	Proveedor*	Periodo de búsqueda*
1					Movistar	
2					Movistar	
3					Movistar	
4					Movistar	
5					Movistar	
6					Movistar	
7					Movistar	
8					Movistar	
9					Movistar	
10					Movistar	
11					Movistar	
12					Movistar	
13					Movistar	
14					Movistar	
15					Movistar	
16					Movistar	

Copia de la información contenida en el expediente de la Secretaría de Gobernación.

007



INFORME TÉCNICO

Acceso a la Comunidad

No.	Objetivo	Abonado*	Usuarios (Oficio SDHPDSC/OI/2080/2016)	Dirección*	Proveedor*	Periodo de búsqueda*
17					Movistar	
18					Movistar	
19					Movistar	
20					Movistar	
21					Movistar	
22					Telcel	
23					Telcel	
24					Telcel	
25					Telcel	
26					Telcel	
27					Telcel	
28					Telcel	
29					Telcel	
30					Telcel	
31					Telcel	
32					Telcel	

800 * 470



INFORME TÉCNICO

Investigación
del delito de
Secuestro

No.	Objetivo	Abonado*	Usuarios (Oficio SDHPDSC/OI/2080/2016)	Dirección*	Proveedor*	Periodo de búsqueda*
33					Telcel	
34					Telcel	
35					Telcel	
36					Telcel	
37					Telcel	
38					Telcel	
39					Telcel	
40					Telcel	
41					Telcel	
42					Telcel	
43					Telcel	
44					Telcel	
45					Telcel	
46					Telcel	

009



INFORME TÉCNICO

No.	Objetivo	Abonado*	Usuarios (Oficio SDHPDSC/OI/2080/2016)	Dirección*	Proveedor*	Periodo de búsqueda*
47					Telcel	
48					Telcel	
49					Telcel	
50					Telcel	
51					Telcel	
52					Telcel	
53					Telcel	
54					Telcel	
55					Telcel	
56					Telcel	
57					Telcel	
58					Telcel	
59					Telcel	
60					Telcel	
61					Telcel	
62					Telcel	
63					Telcel	

Unidad Ejecutora: 010

010



INFORME TÉCNICO

No.	Objetivo	Abonado*	Usuarios (Oficio SDHPDSC/OI/2080/2016)	Dirección*	Proveedor*	Periodo de búsqueda*
64					Telcel	
65					Telcel	
66					Telcel	
67					Telcel	
68					Telcel	
69					Telcel	
70					Telcel	
71					Telcel	
72					Telcel	
73					Telcel	
74					Telcel	
75					Telcel	
76					Telcel	
77					Telcel	
78					Telcel	
79					Telcel	
80					Telcel	

011



INFORME TÉCNICO

No.	Objetivo	Abonado*	Usuarios (Oficio SDHPDSC/OI/2080/2016)	Dirección*	Proveedor*	Periodo de búsqueda*
81					Telcel	
82					Telcel	
83					Telcel	
84					Telcel	
85					Telcel	
86					Telcel	
87					Telcel	
88					Telcel	
89					Telcel	
90					Telmex	
91					Telmex	
92					Telmex	
93					Telmex	
94					Telmex	
95					Telmex	
96					Telmex	

MOTIVACIÓN 1

012



INFORME TÉCNICO

UNO DE LOS OBJETIVOS QUE SE ENCONTRAN EN EL REGISTRO DE LLAMADAS Y MENSAJES DE LOS SERVIDORES

No.	Objetivo	Abogado*	Usuarios (Oficio SDHPDSC/OI/2080/2016)	Dirección*	Proveedor*	Periodo de búsqueda*
97					Telmex	
98					Telmex	
99					Telmex	

Información proporcionada por la concesionaria telefonica

Los objetivos [REDACTED], únicamente registraron conexiones a internet, por lo que no se mencionan en dicho informe.

A continuación, se muestra mediante la tabla de contenido, los números que no contaron con registro de llamadas o mensajes con sus respectivas observaciones y a qué cocesionaria pertenecen.

No.	Objetivo	Compañía	Observaciones
1		Movistar	
2		Movistar	
3		Movistar	
4		Movistar	
5		Movistar	
6		Telcel	
7		Telcel	
8		Telcel	
9		Telcel	
10		Telcel	
11		Telcel	
12		Telcel	
13		Telcel	
14		Telcel	
15		Telcel	
16		Telcel	
17		Telcel	
18		Telcel	
19		Telcel	
20		Telcel	
21		Telcel	

013



INFORME TÉCNICO

Asesoría
en la Comunicación
Humana,
en la capacitación
de la población
discapacitada

No.	Objetivo	Compañía	Observaciones
22		Telcel	
23		Telcel	
24		Telcel	
25		Telcel	
26		Telcel	
27		Telcel	
28		Telcel	
29		Telcel	
30		Telcel	
31		Telcel	
32		Telmex	

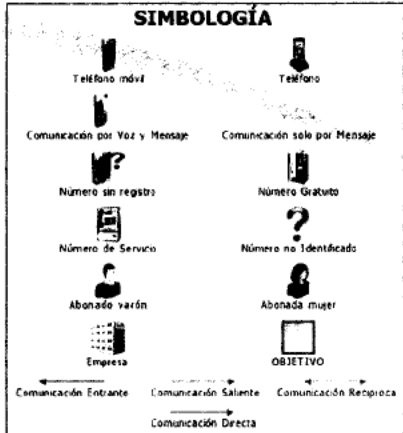
Por lo anterior y una vez descartando los números mencionados, se contemplaron para el análisis [redacted] números telefónicos.

Simbología.

A continuación, se describen los tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica:

- a) Comunicaciones Entrantes: El objetivo es el destinatario de llamada telefónica.
- b) Comunicaciones Salientes: El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
- c) Comunicación Recíproca: El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).
- d) Comunicaciones Directas: Los objetivos se comunican entre sí.

Dichas comunicaciones, así como los números frecuentes (números que tuvieron mayor comunicación con los objetivos, identificado con color amarillo), coincidentes (números que se comunicaron con dos o más objetivos, identificado con color verde), gratuitos, de servicio, números sin registro, números no identificados, números fijos, números móviles y mensajes, se representan en la red técnica mediante la siguiente simbología:



Es importante mencionar que en la simbología solo se representa el color que debe llevar las categorías de frecuente y coincidente, el tipo de entidad puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación por mensaje o comunicación por voz y mensaje).

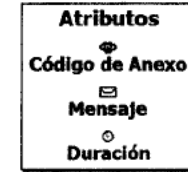
014



INFORME TÉCNICO

Enseguida, se describen los atributos empleados en los vínculos del objetivo con otro número.

- El **código de anexo** es una composición alfanumérica para identificar las comunicaciones de un objetivo.
- El **atributo de mensaje** representa la totalidad de las comunicaciones realizadas por esta vía.
- La **duración** refiere la duración total de las comunicaciones del objetivo con el número distante en específico.



Unidad de Investigación
 Servicios a la Comunidad
 Dirección de Operaciones

Derivado de lo anterior, se generó el archivo nombrado "Anexo de Comunicaciones" donde se pueden identificar el rubro de Código de anexo conformado por letras y números, los cuales nos proporcionan las frecuencias de llamadas de cada objetivo con un número en específico.

II. INFORMACIÓN.

De acuerdo a la solicitud mediante oficio SDHPDSC/OI/2080/2016, en el cual especifica se realice el análisis de [redacted] números telefónicos, únicamente del periodo 26 y 27 de Septiembre de 2014 y una vez analizada la información, [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted] comunicaciones distribuidas de la siguiente forma:

No.	Objetivo	Gratuito	No identificado	Servicio	Telefónico	Total	Porcentaje
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							

015



INFORME TÉCNICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

No.	Objetivo	Gratuito	No identificado	Servicio	Telefónico	Total	Porcentaje
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
36							
37							
38							
39							
40							
41							
42							
43							
44							
45							
46							

4. 016

PGR



INFORME TÉCNICO

No.	Objetivo	Duración	No.	Objetivo	Duración
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					

018

Telefonía.

Localidad.

[Redacted text block]

, como se muestra a continuación:



INFORME TÉCNICO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Unidad de Investigación

Entidad Federativa "Nacionales"		
Nº.	Estado*	Total de número Registrados
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		



019

Números frecuentes.

[Redacted text block]

Números coincidentes.

[Redacted text block]



INFORME TÉCNICO

A [Redacted]
 [Redacted]
 [Redacted]

DIRECCION
 DE
 ADMINISTRACION
 Y
 FINANZAS

No.	Número	Total
1	[Redacted]	[Redacted]
2	[Redacted]	[Redacted]
3	[Redacted]	[Redacted]
4	[Redacted]	[Redacted]
5	[Redacted]	[Redacted]
6	[Redacted]	[Redacted]
7	[Redacted]	[Redacted]
8	[Redacted]	[Redacted]
9	[Redacted]	[Redacted]
10	[Redacted]	[Redacted]
11	[Redacted]	[Redacted]
12	[Redacted]	[Redacted]
13	[Redacted]	[Redacted]
14	[Redacted]	[Redacted]

020

Comunicaciones Directas.

[Redacted], como se muestra a continuación:



INFORME TÉCNICO

INVESTIGACIÓN
SERVICIOS A LA COMANDANCIA

Número	Localidad	Proveedor		Total
		Telcel		
		Telcel		
		Movistar		
		Movistar		
		Movistar		
		Movistar		
		Telcel		
		Telcel		
		Telcel		
		Telmex		
		Movistar		
		Telcel		
		Telcel		
		Telcel		
Total				

021

Nota: [Redacted text block]



INFORME TÉCNICO

Horario nocturno (00:00 a 05:00 horas).

Indicarse
los números de
los boletines
de la Comisión
Federal de
Protección y
Defensa

[Redacted]

En [Redacted], como se muestra a continuación:

Hora	Número	Localidad	Proveedor	objetivo	Total
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telmex	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Movistar	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telmex	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telmex	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telmex	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Movistar	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telmex	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telmex	[Redacted]	[Redacted]

024



INFORME TÉCNICO

Investigación
Servicios a la Comunidad
Derechos Humanos,
ARTÍCULO 149 DE LA CONSTITUCIÓN

Hora	Número	Localidad	Proveedor	Objetivo
			Telcel	
			Telcel	
Total				

Comunicaciones sólo por mensaje.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

No.	Número	Localidad	Proveedor	Objetivo	Total
1			Movistar		
2			Telcel		
3			Telcel		
4			Telcel		
5			Telcel		
6			Telcel		
7			Telcel		
8			Telcel		
9			Movistar		
Total					

49 025



INFORME TÉCNICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO EXTERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCOS

NOTAS:

- Es importante mencionar que hasta este punto, la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración.
- Hasta este rubro, únicamente se consideraron las comunicaciones de tipo telefónico; no se consideraron No identificados, Servicio y Gratuitos.

Números de servicio

[Redacted line]

Número	Localidad	[Redacted]	Total
[Redacted]		[Redacted]	[Redacted]
Total		[Redacted]	[Redacted]

026

Conexiones a Internet

[Redacted lines]



INFORME TÉCNICO

2008/01/23
2008/01/23
2008/01/23
2008/01/23

Conexión	Total
blackberry.net	
internet.itelcel.com	
mms.itelcel.com	
Total	

Números no identificados

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

037

Número	Total
[Redacted]	[Redacted]

2008/01/23



INFORME TÉCNICO

III. RESPUESTA A SOLICITUDES ESPECÍFICAS:

Investigación

Los Servicios de Telecomunicaciones

Los Servicios de Telecomunicaciones

1. Realizar red de vínculos y análisis de la información del detalle de llamadas correspondiente al periodo 26 y 27 de Septiembre de 2014.

Adjunto al presente informe se remite una red técnica comprendido del 26 y 27 de Septiembre de 2014.

2. Señalar en caso de que alguno o algunos de los usuarios correspondientes a números fijos de la empresa Teléfonos de México S.A.B de C.V. se encuentra relacionado con un número celular.

Al analizar la información del detalle de llamadas, se identificó lo siguiente:

E [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

028

No.	Número	Localidad	Proveedor	Fecha	Día	Hora	Objetivo	Total
1	[REDACTED]	[REDACTED]	Bestphone	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	Movistar	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]	Movistar	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
6	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
7	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
8	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



INFORME TÉCNICO

LA OFICINA REVISORA
DE LOS REGISTROS
DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
DE LA COMISIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN
CONSUMIDORES

No.	Número	Localidad	Proveedor	Fecha	Día	Hora	Objetivo	Total
[Redacted]								

[Redacted]

No.	Número	Localidad	Proveedor	Fecha	Día	Hora	Objetivo	Total
1	[Redacted]	[Redacted]	Movistar	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
2	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
3	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Total								

[Redacted]

029



INFORME TÉCNICO

6. [Redacted text block]

7. [Redacted text block]

Número	Localidad	Proveedor	Duración
[Redacted]	[Redacted]	Movistar	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]
Total			

8. E [Redacted text block]

9. [Redacted text block]

031



INFORME TÉCNICO

1. [Redacted]
 2. [Redacted]
 3. [Redacted]
 4. [Redacted]
 5. [Redacted]
 6. [Redacted]
 7. [Redacted]
 8. [Redacted]
 9. [Redacted]
 10. [Redacted]
 11. [Redacted]
 12. [Redacted]
 13. [Redacted]

1. [Redacted]

2. [Redacted]

3. [Redacted]

4. El [Redacted]

5. [Redacted]

032

No.	CODIGO DE ANEXO	OBJETIVO	NUMERO	LOCALIDAD*	PROVEEDOR*	TIPO	FECHA	HORA	SENTIDO	DURACION	ABONADO
13					Movistar						
14					Telcel						
15					Telcel						
16					Telcel						
17					Movistar						
18					Movistar						
18					Movistar						
18					Movistar						
18					Movistar						
19					Movistar						
20					Movistar						
21					Movistar						
22					Movistar						
23					Telcel						
24					Telcel						
25					Telcel						
25					Telcel						
25					Telcel						
25					Telcel						
25					Telcel						
25					Telcel						
25					Telcel						
25					Telcel						
25					Telcel						
25					Telcel						
26					Telcel						
26					Telcel						
26					Telcel						
26					Telcel						
26					Telcel						
26					Telcel						
26					Telcel						
26					Telcel						
26					Telcel						
27					Telcel						
28					Telmex						
28					Telmex						
29					Telmex						
29					Telmex						
29					Telmex						
29					Telmex						
29					Telmex						
30					Telcel						
30					Telcel						
30					Telcel						
30					Telcel						
30					Telcel						
30					Telcel						
30					Telcel						
30					Telcel						

035

28

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

No.	CODIGO DE ANEXO	OBJETIVO	NUMERO	LOCALIDAD*	PROVEEDOR*	TIPO	FECHA	HORA	SENTIDO	DURACION	ABONADO
48					Telcel						
48					Telmex						
44					Telmex						
45					Telmex						
46					Telcel						
46					Telcel						
47					Telcel						
47					Telcel						
48					Telcel						
49					Movistar						
50					Telcel						
51					Telcel						
52											
53					Telmex						
54					Movistar						
55					Movistar						
55					Movistar						
55					Movistar						
55					Movistar						
55					Movistar						
55					Movistar						
56					Telcel						
57					Telcel						
57					Telcel						
57					Telcel						
57					Telcel						
57					Telcel						
57					Telcel						
57					Telcel						
57					Telcel						
57					Telcel						
57					Telcel						
57					Telcel						
58					Telcel						
58					Telcel						
59					Telmex						
60					Telcel						
61					Telmex						
61					Telmex						

037

4

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INVESTIGACION
 DE LOS SERVICIOS DE TELEFONIA

No.	CODIGO DE ANEXO	OBJETIVO	NUMERO	LOCALIDAD*	PROVEEDOR*	TIPO	FECHA	HORA	SENTIDO	DURACION	ABONADO
61					Telmex						
61					Telmex						
61					Telmex						
61					Telmex						
61					Telmex						
61					Telmex						
61					Telmex						
62					Telcel						
62					Telcel						
63					Telcel						
64					Movistar						
65					Telcel						
66					Telcel						
67											
68											
68											
69					Telcel						
69					Telcel						
70											
71					Movistar						
72					Movistar						
73					Movistar						
74					Movistar						
75					Telcel						
75					Telcel						
76					Telcel						
77					Telcel						
78					Telcel						
78					Telcel						
79					Telcel						
79					Telcel						
80					Telcel						
81					Telcel						
81					Telcel						
82					Telcel						
83					Telcel						
84					Telcel						
85					Telcel						
85					Telcel						
86					Telcel						

038

28

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

Comisión
Permanente
del Poder Judicial
Federal

No.	CODIGO DE ANEXO	OBJETIVO	NUMERO	LOCALIDAD*	PROVEEDOR*	TIPO	FECHA	HORA	SENTIDO	DURACION	ABONADO
86					Telcel						
86					Telcel						
87					Telcel						
88					Telcel						
88					Telcel						
88					Telcel						
91					Telmex						
91					Telcel						
92					Telcel						
93											
93											
94					Movistar						
94					Movistar						
94					Movistar						
95					Movistar						
95					Movistar						
96					Telcel						
96					Telcel						
96					Telcel						
96					Telcel						
96					Telcel						
97					Telcel						
97					Telcel						
97					Telcel						
98					Telcel						
99					Telcel						
100					Telcel						
101					Telcel						
102					Telcel						
103					Telcel						
103					Telcel						
104					Telcel						
104					Telcel						
105					Telcel						
106					Telcel						
106					Telcel						
106					Telcel						
106					Telcel						
107					Telcel						
108					Telcel						

039

99

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

No.	CÓDIGO DE ANEXO	OBJETIVO	NUMERO	LOCALIDAD*	PROVEEDOR*	TIPO	FECHA	HORA	SENTIDO	DURACION	ABONADO
124					Telmex						
124					Telmex						
124					Telmex						
124					Telmex						
125					Telmex						
125					Telmex						
125					Telmex						
126					Telcel						
127					Telmex						
127					Telmex						
127					Telmex						
128					Telmex						
129					Telmex						
130											
130											
131											
132											
133					Movistar						
133					Movistar						
133					Movistar						
133					Movistar						
133					Movistar						
133					Movistar						
133					Movistar						
133					Movistar						
133					Movistar						
134					Movistar						
135					Telmex						
135					Telmex						
135					Telmex						
135					Telmex						
135					Telmex						
135					Telmex						
136					Telcel						
136					Telcel						
137					Telcel						
138					Telcel						
138					Telcel						
139					Telcel						
139					Telcel						
140					Telcel						
141					Telcel						
142											

Investigación
 3 Comandante

042

17

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

No.	CODIGO DE ANEXO	OBJETIVO	NUMERO	LOCALIDAD*	PROVEEDOR*	TIPO	FECHA	HORA	SENTIDO	DURACION	ABONADO
143					Telcel						
143					Telcel						
143					Telcel						
143					Telcel						
143					Telcel						
143					Telcel						
143					Telcel						
143					Telcel						
143					Telcel						
143					Telcel						
143					Telcel						
143					Telcel						
143					Telcel						
143					Telcel						
143					Telcel						
143					Telcel						
143					Telcel						
143					Telcel						
143					Telcel						
144					Telmex						
145					Telcel						
145					Telcel						
145					Telcel						
145					Telcel						
145					Telcel						
145					Telcel						
145					Telcel						
146					Telcel						
146					Telcel						
146					Telcel						
147					Movistar						
148											
148											
148											
148											
149											
149											
150					Telcel						
150					Telcel						
151					Telmex						

043

43

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

No.	CODIGO DE ANEXO	OBJETIVO	NUMERO	LOCALIDAD*	PROVEEDOR*	TIPO	FECHA	HORA	SENTIDO	DURACION	ABONADO
183					Telcel						
					Megacable						
					Comunicaciones de México						
184					Megacable						
					Comunicaciones de México						
184											
185					Telcel						
186					Movistar						
187					Movistar						
188					Telcel						
189					Telcel						
190					Telcel						
190					Telcel						
190					Telcel						
190					Telcel						
190					Telcel						
190					Telcel						
190					Telcel						
190					Telcel						
190					Telcel						
190					Telcel						
191											
192					Telmex						
193					Telmex						
194											
195					Telcel						
196					Telcel						
196					Telcel						
196					Telcel						
197											
197											
197											
198					Movistar						
198					Movistar						
199					Movistar						
199					Movistar						
199					Movistar						
199					Movistar						
199					Movistar						
199					Movistar						
200					Telcel						
201					Telmex						

043

f

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

No.	CODIGO DE ANEXO	OBJETIVO	NUMERO	LOCALIDAD*	PROVEEDOR*	TIPO	FECHA	HORA	SENTIDO	DURACION	ABONADO
201					Telmex						NAVA CUEVAS VICTORIA
202											
203					Bestphone						
204					Movistar						
205					Movistar						
206					Telcel						
207					Telcel						
207					Telcel						
208					Telcel						
208					Telcel						
208					Telcel						
208					Telcel						
208					Telcel						
208					Telcel						
208					Telcel						
209					Telmex						
209					Telmex						
209					Telmex						
209					Telmex						
209					Telmex						
209					Telmex						
209					Telmex						
210					Telmex						
211					Telmex						
212					Telmex						
212					Telmex						
213					Telmex						
213					Telmex						
214					Telmex						
214					Telmex						
214					Telmex						
214					Telmex						
215					Telmex						
216					Telmex						
216					Telmex						
217					Telcel						
218					Telcel						
218					Telcel						

MOTIVACION 1

049

107

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

No.	CODIGO DE ANEXO	OBJETIVO	NUMERO	LOCALIDAD*	PROVEEDOR*	TIPO	FECHA	HORA	SENTIDO	DURACION	ABONADO
231					Telmex						
231					Telmex						
232					Telmex						
232					Telmex						
233					Telmex						
234											
234											
235					Telcel						
235					Telcel						
235					Telcel						
236					Telcel						
236					Telcel						
236					Telcel						
236					Telcel						
236					Telcel						
236					Telcel						
237					Movistar						
238					Telcel						
239					Telcel						
240					Telcel						
241					Telcel						
241					Telcel						
241					Telcel						
241					Telcel						
242					Telmex						
243					Telmex						
244					Telmex						
245					Telmex						
246					Telmex						
246					Telmex						
247					Telmex						
248					Telcel						
249					Telcel						
249					Telcel						
250					Telcel						
251					Movistar						
252					Movistar						
253					Telcel						
253					Telcel						
253					Telcel						

051

5

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Comunicación

No.	CODIGO DE ANEXO	OBJETIVO	NUMERO	LOCALIDAD*	PROVEEDOR*	TIPO	FECHA	HORA	SENTIDO	DURACION	ABONADO
253					Telcel						
254					Telcel						
255					AT&T						
255					AT&T						
256					AT&T						
256					AT&T						
256					AT&T						
256					AT&T						
257					AT&T						
257					AT&T						
258					Telcel						
259					Telcel						
259					Telcel						
259					Telcel						
260					Telcel						
260					Telcel						
261					Movistar						
261					Movistar						
262					Telcel						
263					Telcel						
264					Telcel						
265					Telcel						
265					Telcel						
266					Telcel						
267					AT&T						
268					Telmex						
268					Telmex						
269					Telmex						
270					Telcel						
271					Telcel						
271					Telcel						
272					Movistar						
273					Telmex						
274					Movistar						
275					Movistar						
275					Movistar						
276					Telcel						
277					Telcel						
277					Telcel						
278					Telcel						

052

52

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

No.	CODIGO DE ANEXO	OBJETIVO	NÚMERO	LOCALIDAD*	PROVEEDOR*	TIPO	FECHA	HORA	SENTIDO	DURACION	ABONADO
278					Telcel						
278					Telcel						
279					Telcel						
279					Telcel						
280					Movistar						
280					Movistar						
280					Movistar						
280					Movistar						
280					Movistar						
280					Movistar						
280					Movistar						
280					Movistar						
280					Movistar						
280					Movistar						
280					Movistar						
281					Movistar						
281					Movistar						
282					Telcel						
282					Telcel						
283					AT&T						
283					AT&T						
284					Telcel						
285					Telcel						
285					Telcel						
285					Telcel						
286					Telcel						
286					Telcel						
286					Telcel						
286					Telcel						
286					Telcel						
286					Telcel						
286					Telcel						
286					Telcel						
286					Telcel						
286					Telcel						
286					Telcel						
287					Telmex						
288					Telcel						
289					Telcel						
290					Telcel						
291					Telcel						
292					Telcel						
293					Telcel						

Proyecto de Ley
 de
 Reforma de la Ley

5

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

No.	CODIGO DE ANEXO	OBJETIVO	NUMERO	LOCALIDAD*	PROVEEDOR*	TIPO	FECHA	HORA	SENTIDO	DURACION	ABONADO
294					Telcel						
294					Telcel						
294					Telcel						
294					Telcel						
294					Telcel						
294					Telcel						
295					Telcel						
295					Telcel						
295					Telcel						
296					AT&T						
297					AT&T						
298					Telcel						
298					Telcel						
299					Telcel						
299					Telcel						
299					Telcel						
300					Movistar						
301					Movistar						
302					Telcel						
303					Telcel						
304											
305											
305											
305											
305											
305											
305											
306											
307											
308					Telcel						
308					Telcel						
308					Telcel						
308					Telcel						
309					Telcel						
309					Telcel						
309					Telcel						
309					Telcel						
309					Telcel						
309					Telcel						
309					Telcel						
310					Telcel						
310					Telcel						

LEYENDA:
 DE: DISTRIBUCION DE COSTOS

054

57

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

No.	CODIGO DE ANEXO	OBJETIVO	NUMERO	LOCALIDAD*	PROVEEDOR*	TIPO	FECHA	HORA	SENTIDO	DURACION	ABONADO
335					Movistar						
335					Movistar						
335					Movistar						
335					Movistar						
336					Telcel						
337					Telcel						
337					Telcel						
337					Telcel						
337					Telcel						
337					Telcel						
337					Telcel						
337					Telcel						
337					Telcel						
337					Telcel						
337					Telcel						
337					Telcel						
337					Telcel						
337					Telcel						
338					Telcel						
339					Telcel						
339					Telcel						
340					Telcel						
340					Telcel						
340					Telcel						
341					Telcel						
342					Telcel						
343					Telcel						
344					Telcel						
344					Telcel						
345					Telcel						
345					Telcel						
346											
347											
348											
349											
349											
349											
349											
349											
349											
349											
350											
351											
352											
353					Movistar						
354					Telcel						

057

57

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

No.	CODIGO DE ANEXO	OBJETIVO	NUMERO	LOCALIDAD*	PROVEEDOR*	TIPO	FECHA	HORA	SENTIDO	DURACION	ABONADO
354					Telcel						
354					Telcel						
354					Telcel						
354					Telcel						
354					Telcel						
354					Telcel						
354					Telcel						
354					Telcel						
354					Telcel						
354					Telcel						
354					Telcel						
354					Telcel						
354					Telcel						
354					Telcel						
354					Telcel						
354					Telcel						
355					Telcel						
355					Telcel						
355					Telcel						
355					Telcel						
355					Telcel						
355					Telcel						
355					Telcel						
355					Telcel						
355					Telcel						
355					Telcel						
356					Telcel						
356					Telcel						
357					Telcel						
357					Telcel						
357					Telcel						
357					Telcel						
358					Telcel						
358					Telcel						
359					Telcel						
360					Cablevisión						
361					Telcel						
362					Telcel						
363					Telcel						
364					Movistar						

058

[Handwritten signature]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

No.	CODIGO DE ANEXO	OBJETIVO	NÚMERO	LOCALIDAD*	PROVEEDOR*	TIPO	FECHA	HORA	SENTIDO	DURACION	ABONADO
365					Telcel						
366					Telcel						
367					Telcel						
368					Telmex						
369					Telcel						
369					Telcel						
369					Telcel						
370					Telcel						
371					Telcel						
371					Telcel						
372					Telcel						
373					Movistar						
373					Movistar						
373					Movistar						
373					Movistar						
373					Movistar						
374					Movistar						
374					Movistar						
374					Movistar						
374					Movistar						
374					Movistar						
374					Movistar						
374					Movistar						
374					Movistar						
374					Movistar						
374					Movistar						
375					Telcel						
375					Telcel						
375					Telcel						
375					Telcel						
375					Telcel						
375					Telcel						
375					Telcel						
375					Telcel						
375					Telcel						
375					Telcel						
375					Telcel						
375					Telcel						
375					Telcel						
375					Telcel						
376					Telcel						
376					Telcel						
376					Telcel						

059

59

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Dependencia

No.	CODIGO DE ANEXO	OBJETIVO	NUMERO	LOCALIDAD*	PROVEEDOR*	TIPO	FECHA	HORA	SENTIDO	DURACION	ABONADO
405					Telmex						
406					Telmex						
406					Telmex						
407					Telmex						
408					Telmex						
409					Telmex						
409					Telmex						
409					Telmex						
409					Telmex						
409					Telmex						
409					Telmex						
410					AT&T						
411											
412											
413											
413											
414											
414											
415					Telcel						
416					Telcel						
417					Telcel						
417					Telcel						
418					Telcel						
418					Telcel						
419					Telcel						
420					Movistar						
421					Telcel						
421					Telcel						
422					Telcel						
422					Telcel						
423					Telcel						
424					Telcel						
425					Telcel						
426					Telcel						
426					Telcel						
427					Telcel						
428					Telcel						
428					Telcel						
428					Telcel						

69 064

69

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

No.	CODIGO DE ANEXO	OBJETIVO	NUMERO	LOCALIDAD*	PROVEEDOR*	TIPO	FECHA	HORA	SENTIDO	DURACION	ABONADO
429											
429											
429											
429											
429											
430											
431											
431											
431											
431											
432					Telcel						
433					Telcel						
433					Telcel						
434					Telcel						
435					Telcel						
436											
437					Telcel						
437					Telcel						
438					Telcel						
439					Telcel						
440					Telcel						
441					Telmex						
442					Telmex						
443					Telmex						
443					Telmex						
443					Telmex						
444					Telmex						
445					Telmex						
445					Telmex						
446					Alestra						
447					Avantel						
448					Avantel						
449											
449											

pendiente

065

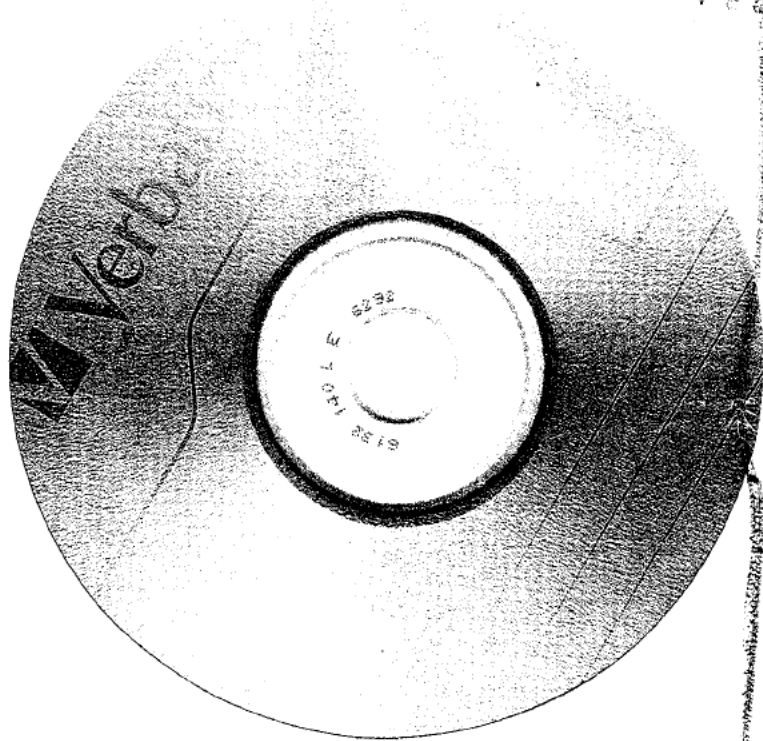
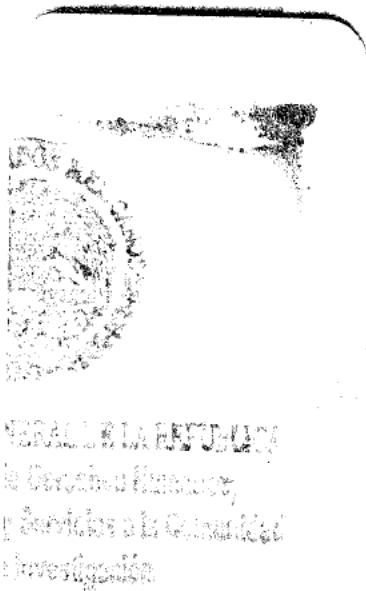
* Información obtenida del Plan Nacional de Numeración

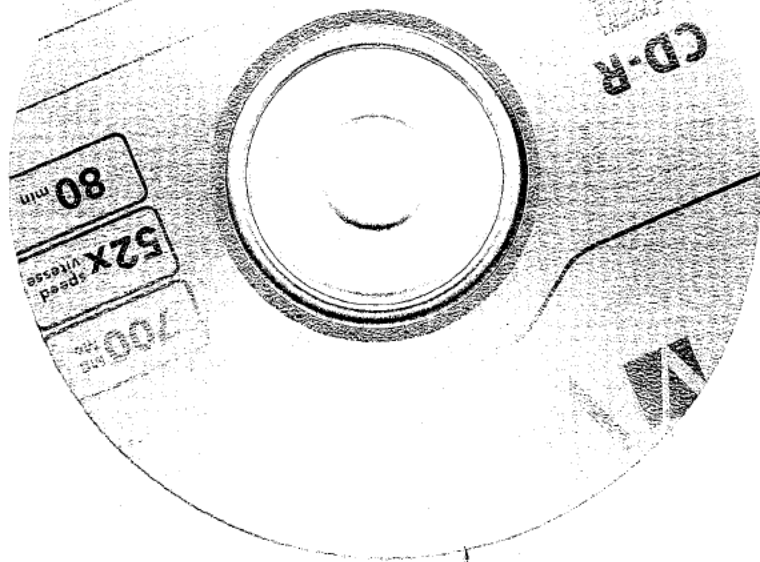
165

068



7X1
7X2





10

068

68





656 . 001069 69
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 09:31 nueve horas con treinta y un minutos del día 22 veintidós de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 3208, por medio del cual se anexa oficio número **CS CR/6318/2016**, de fecha 12 doce de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, con la información a analizar respecto de [REDACTED], vinculados con los números telefónicos [REDACTED] del usuario identificado como [REDACTED] con el número [REDACTED] del usuario identificado como [REDACTED] y con el número [REDACTED], de usuario identificado como [REDACTED]

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Documentales consistente en tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. ---

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. ---

D A M

TESTIGOS D

L

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3208

Número: CSCR/6318/2016

Fecha: 12/09/2016 Fecha del turno: 21/09/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

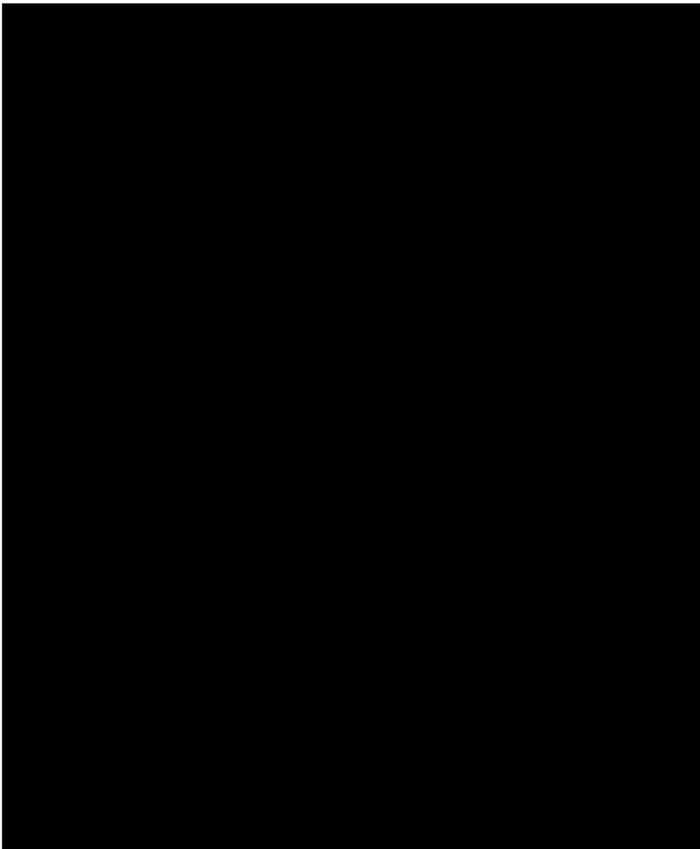
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién recibe: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones: SE REMITE ESCRITO DE RESPUESTA Y DISCO COMPACTO



[Faint, illegible text or stamp]

Oficio no. **CSCR/ 6318 /2016.**

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2016.

**DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

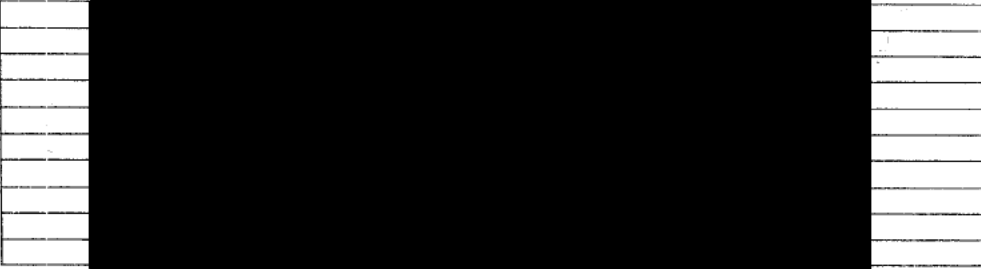


c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 18073. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

[Faint, illegible text or stamp at the bottom left of the page]



SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACIÓN POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

ÚNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL, en el tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales que haya lugar.



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a ésta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

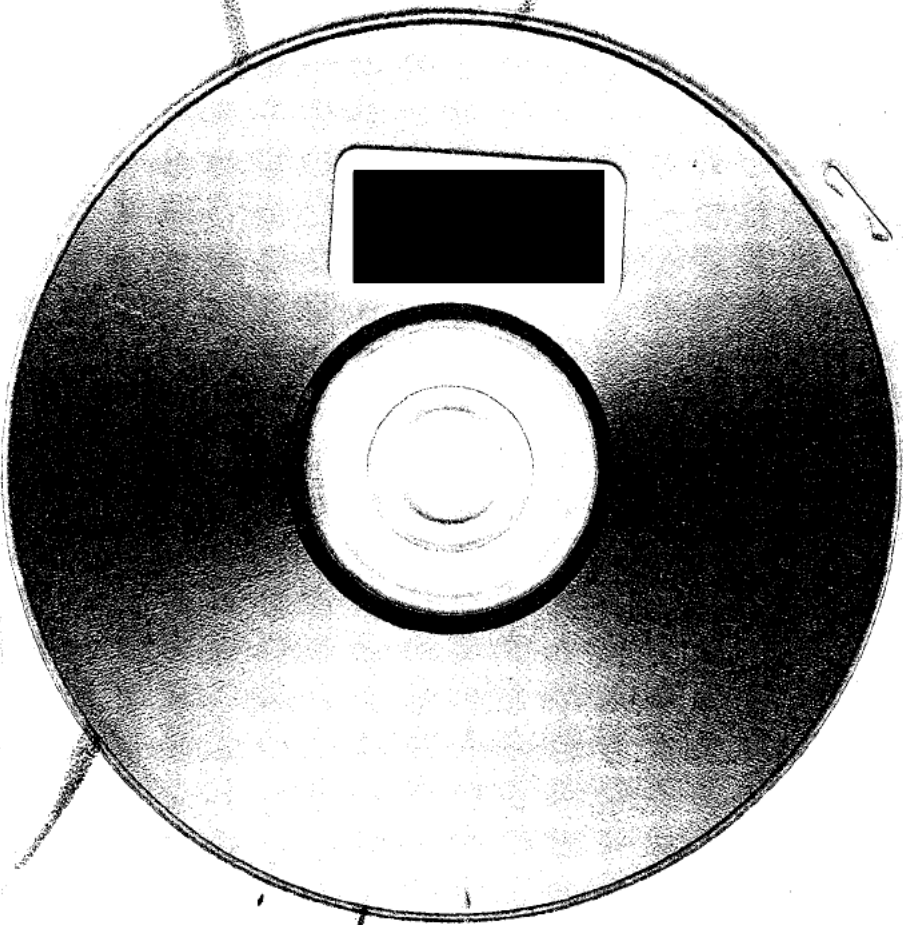
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Fomento y Desarrollo
Instituto Registral y Catastral
Oficina de Registro

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*30-08-2016-152605-X

SurPKCS11-Solara RSA, jacob, key, 1024 bits (el 4/11/1852, se usó
no obsec) medusa: 1330123772801890487140942950457022308984
46894988893117713553071003418309946521404504708628231071638942
7442733690795285330020914783188434765499718712825793652636529408
11050575851736630236991782589005367102617101393486240761522141445

73

0073





074 AH
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 19:31 diecinueve horas con treinta y un minutos del día 3 tres de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 3501, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/7076/2016** de fecha 28 veintiocho de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite 2 dos Discos Compactos y escritos de respuesta proporcionados por el apoderado legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, con la información a analizar respecto a la solicitud formulada por esta Representación Social de la Federación referente a si en su base de datos se encuentran registro del año 2014 a la fecha en el Estado de Guerrero, de [REDACTED]

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Documentales consistente en 8 ocho fojas útiles, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Servicios al Amparo de Investigación. ---

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien [REDACTED] de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal [REDACTED] que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. ---

D A M O

TESTIGOS DE

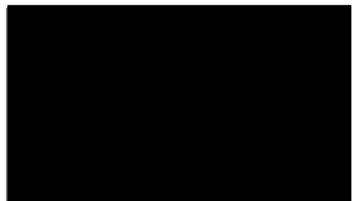
LIC [REDACTED]

C [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

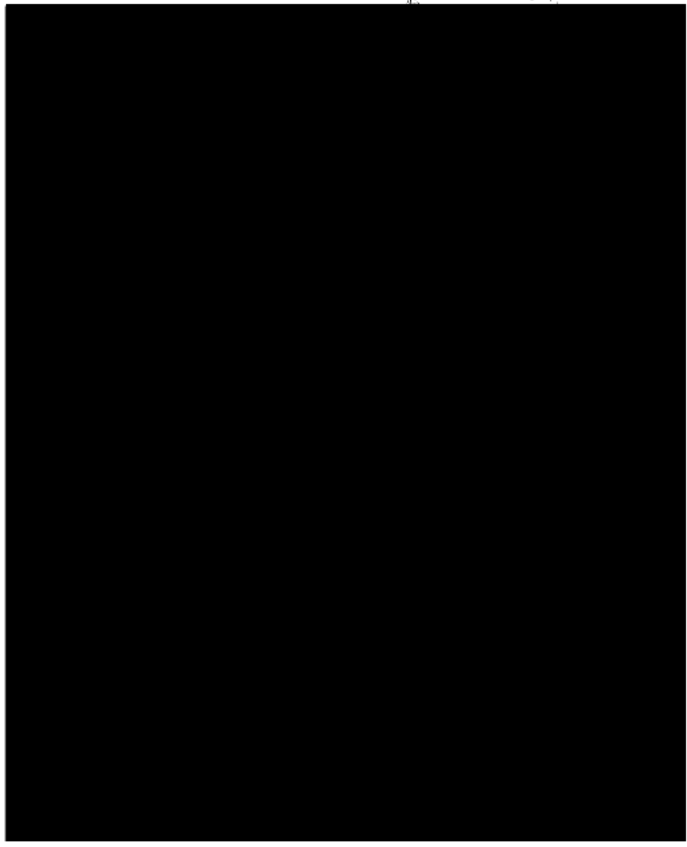
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3501
 Número: CSCR/7076/2016
 Fecha: 28/09/2016 Fecha del turno: 03/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

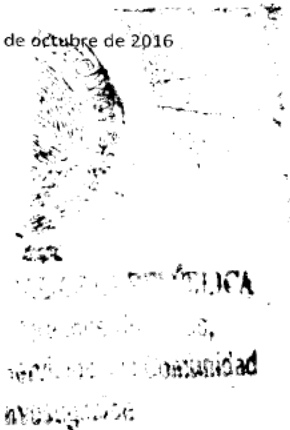


Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.

Observaciones:



lunes, 03 de octubre de 2016



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. **CSCR/ 7076 /2016.**

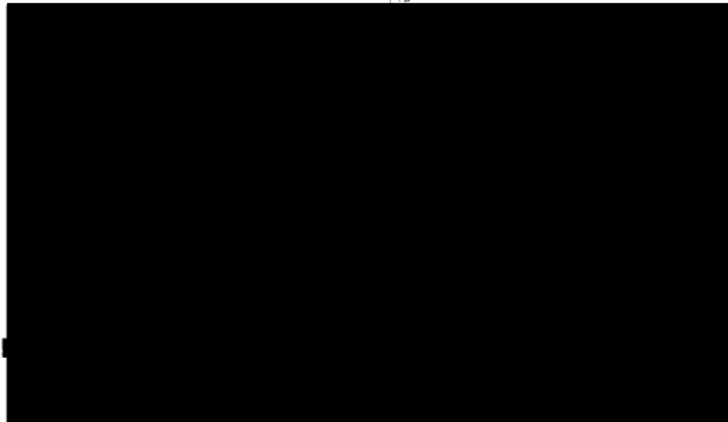
Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2016.

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal.** Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED]. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 18777. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Elaboró: [REDACTED]
Revisó: [REDACTED]
Folio: [REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*09-09-2016
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO
OF-CSCR-6224-2016

LIC. [REDACTED]
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPS A, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del articulo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, e [REDACTED] ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 09-09-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPS A S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL, ACREDITE FEHACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito Judicial; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ESTÉ DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

NOMBRE: [REDACTED] INFORMACIÓN: [REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE: [REDACTED] INFORMACIÓN: [REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE: [REDACTED] INFORMACIÓN: [REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE: [REDACTED] INFORMACIÓN: [REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE: [REDACTED] INFORMACIÓN: [REDACTED]

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*09-09-2016-156447-Z2

SanPKCS11-Selvis RSA public key, 1024 bits (id 4311846256, serial 4859549698856 12772355397 16634 1856904662 464564769626835167 1623842 74427 308079026523302298 1761188434765499719713028793952638520490 1105937585173863026881702559005367162617101393486240761522141445)



Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:	INFORMACIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:	INFORMACIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:	INFORMACIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:	INFORMACIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:	INFORMACIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:	INFORMACIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:	INFORMACIÓN
[REDACTED]	ROCURADURIA GENERAL

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:	INFORMACIÓN
[REDACTED]	PROCURADURIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:	INFORMACIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:	INFORMACIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:	INFORMACIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*09-09-2016-156447-Z2

Small text at the bottom left corner, likely a footer or technical information.

Faint stamp or signature at the bottom right of the page.



Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:	INFORMACIÓN
---------	-------------

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:	INFORMACIÓN
---------	-------------

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:	INFORMACIÓN
---------	-------------

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:	INFORMACIÓN
---------	-------------

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:	INFORMACIÓN
---------	-------------

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:	INFORMACIÓN
---------	-------------

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:	INFORMACIÓN
---------	-------------

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:	INFORMACIÓN
---------	-------------

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:	INFORMACIÓN
---------	-------------

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:	INFORMACIÓN
---------	-------------

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:	INFORMACIÓN
---------	-------------

PROCURADURÍA
Subprocurador
Prevenición del Delito
Oficina

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*09-09-2016-156447-Z2

Página 4 de 775

SanPKCS11: Solenta RSA public key: 1024 bits (ID: 4311646255_8846)
 openssl: modExp: 131013377750160048714004305084678022380094
 48595466988561277225519710834185699466214645647696268251874638842
 74427336807892853330020914753188434755499718712822132652825229489
 1106967585173883023688179255905367102517101393488240781522141445

PROCURADURÍA
Subprocurador
Prevenición del Delito
Oficina



Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

INFORMACIÓN

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente se le sirve

PE-1070105

UNICO.- Teneme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPS tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales

Apoderado

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan lícitamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*09-09-2016-156447-Z2

SumPFCB11-Solaria RSA public km, 1024 bits (G 4311846236, 6681, on object) modulus: 133013377290168048714094395994570022306004 46595436988561277235539716834185690466214645647696268351671638842 744273640792983239420947103189434765490718712625790662638520400 11059575851736030234881792559005367102517101393486240761522141445



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*09-09-2016
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO
OF-CSCR-6224-2016

LIC. [REDACTED]
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del articulo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, [REDACTED] ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 09-09-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la búsqueda de esta información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, en nombre de la Señal RADIOMOVIL DIPSA S A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento que esta autoridad y/o cualquier otra que sign conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD, A LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE AL APODERADO LEGAL, QUE ACREDITE FEHACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época: T.C.C., S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO, ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ESTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

NOMBRE: [REDACTED] INFORMACIÓN [REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE: [REDACTED] INFORMACIÓN [REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE: [REDACTED] INFORMACIÓN [REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE: [REDACTED] INFORMACIÓN [REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE: [REDACTED] INFORMACIÓN [REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*09-09-2016-156447-Z1

SanPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4311640256, serial 450549698005127236529710254180599466214044567686203301071030042 7442733680799263330020914783188434765409718712625793652636529490 110595785173803023096179265900507102517101389486240781522141445)



NOMBRE:

INFORMACIÓN

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:

INFORMACIÓN

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:

INFORMACIÓN

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:

INFORMACIÓN

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:

INFORMACIÓN

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:

INFORMACIÓN

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:

INFORMACIÓN

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:

INFORMACIÓN

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:

INFORMACIÓN

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:

INFORMACIÓN

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:

INFORMACIÓN

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:

INFORMACIÓN

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*09-09-2016-156447-Z1

Página 2 de 496

SupPDCS11-Sotana PSA public rev. 1024 bits (02-43-1040256, 06/01) on object: 133013377290109048714004305604570222398004 46295496989561277235533716634185689486214645647696266351611638842 7442738507392651339020914781180454765496971811262378352636539499 11056675851738830236891792559005367102617101353486240781522141445

Stamp: SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS, DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y FIDUCIARIA, Mexico, D.F., 09 de Septiembre de 2015

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACION 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

8



Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:	INFORMACIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:	INFORMACIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:	INFORMACIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:	INFORMACIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:	INFORMACIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:	INFORMACIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:	INFORMACIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:	INFORMACIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:	INFORMACIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:	INFORMACIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:	INFORMACIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*09-09-2016-156447-Z1

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id.4311646256.cessi
 on.object) modulus: 133013377790100048714094305094670922308004
 465549098551277225330716654195690466214445541799626631671038842
 7442733807992653330020914783188434785498118712625793652636523409
 11059575851738630236891792509005367102817101393486240761522141445



Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:	INFORMACIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:	INFORMACIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:	INFORMACIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:	INFORMACIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:	INFORMACIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:	INFORMACIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:	INFORMACIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:	INFORMACIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:	INFORMACIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:	INFORMACIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE:	INFORMACIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*09-09-2016-156447-Z1

SunPKCS11 - Solista RSA public key, 1024 bits (id 4311546258, msa
 no object) module: 123013377290193004871400436504570227308004
 4630549630858127223530716634185809465214645647896268351671638842
 74427136807928523302020914762188434163499311671462795862836234989
 1106957585173863023688179255300387102817101393486240761822141445

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FEDERAL
 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL
 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



NOMBRE: INFORMACIÓN

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE: INFORMACIÓN

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE: INFORMACIÓN

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE: INFORMACIÓN

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE: INFORMACIÓN

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE: INFORMACIÓN

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE: INFORMACIÓN

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE: INFORMACIÓN

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE: INFORMACIÓN

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE: INFORMACIÓN

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE: INFORMACIÓN

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*09-09-2016-156447-Z1

SumPKCS11: Solwin RSA public key, 1024 bits (id 4311640258, wssj...)





Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

SE PROPORCIONA LA UNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva.

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVILIDAD y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales que haya lugar.



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

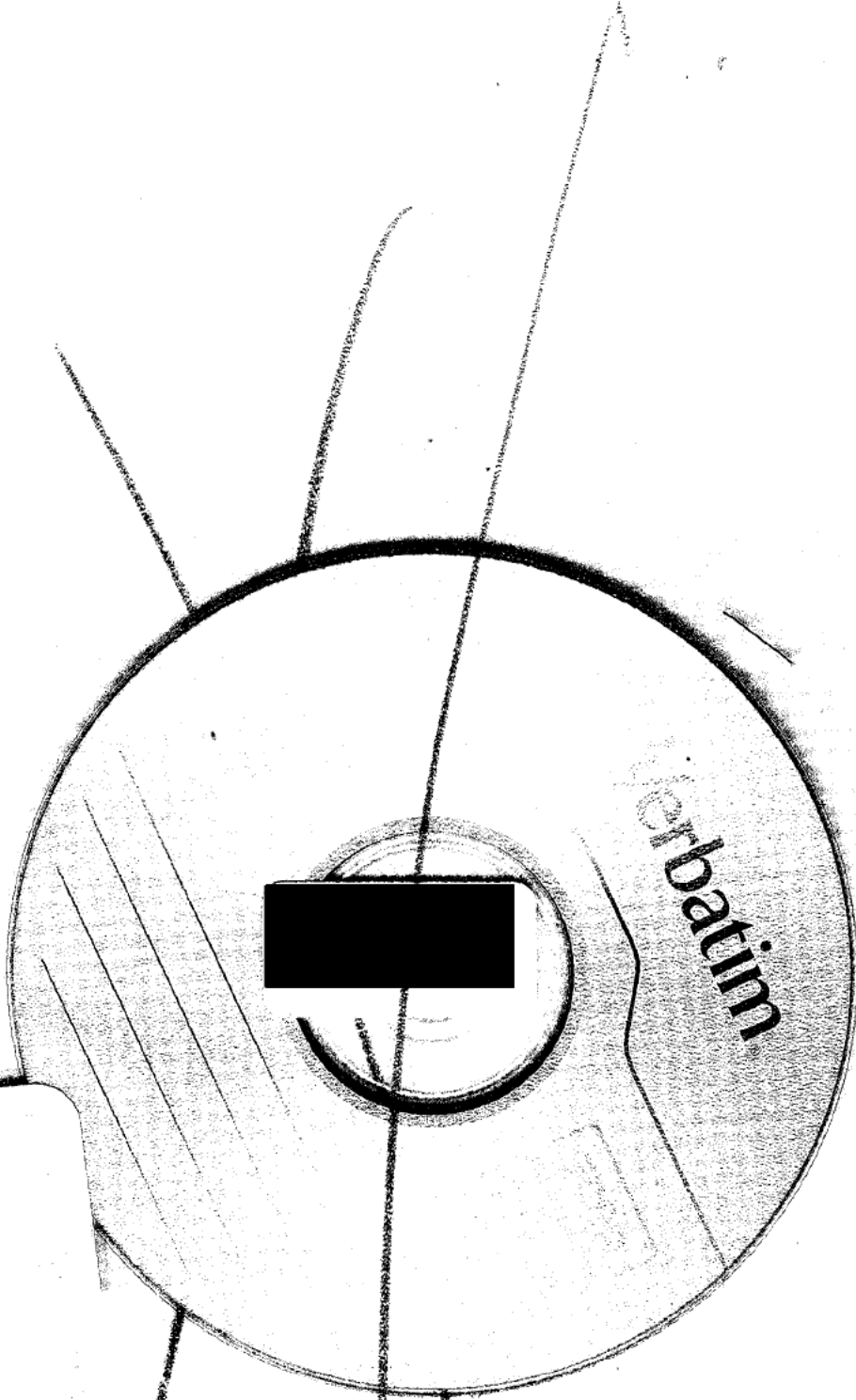
Handwritten signature and stamp area.

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*09-09-2016-156447-Z1

Small technical text at the bottom left corner.

03

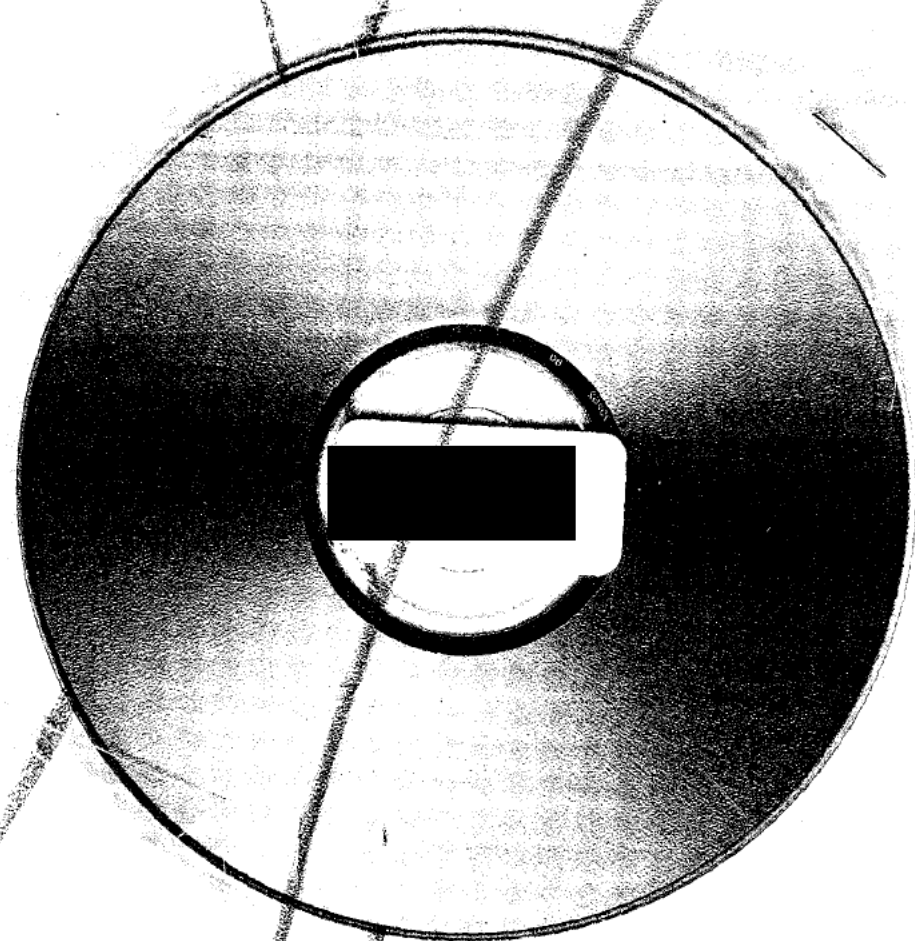
.083



SECRET
SECRET BY NUMBER NO. 15

084

89





085
85 610
**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 19:14 diecinueve horas con catorce minutos del día 4 cuatro de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 3530, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/7056/2016**, de fecha 28 veintiocho de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A.DE C. V.**, con la información a analizar [REDACTED]

[REDACTED] de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015, la cual obra en la Averiguación Previa en que se actúa. ---

----- **CONSIDERANDO** -----

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ---

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.-** Procedase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. ---

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. ---

----- **DAMOS FE** -----

STIGOS DE ASIST

C.

17:14

591 AS

86

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

61

Id: 3530 086

Número: CSCR/7056/2016

Fecha: 28/09/2016 Fecha del turno: 04/10/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

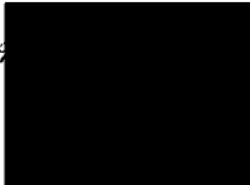
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

18:38

09



Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.

Observaciones:



martes, 04 de octubre de 2016

Página 1 de 1



PROCURADURÍA
DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FIDUCIARIA



Oficio no. CSCR/ 7056 /2016.

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2016.

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL. TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



RECEBIDO

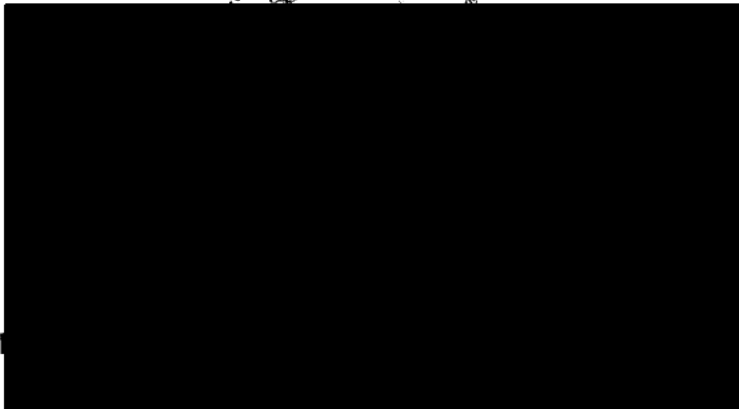
14 SEP 2016

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

- c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
- Lic. [redacted]. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 18717. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio



Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Handwritten notes and stamps at the bottom left of the page.



SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

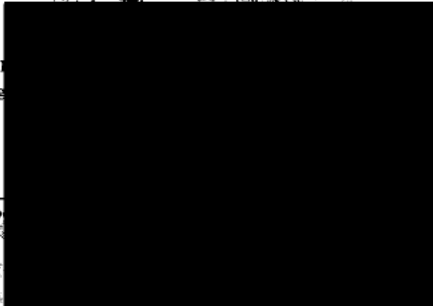
En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted: EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, *(faint stamp: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)*

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL D... forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos leg...



Apo

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

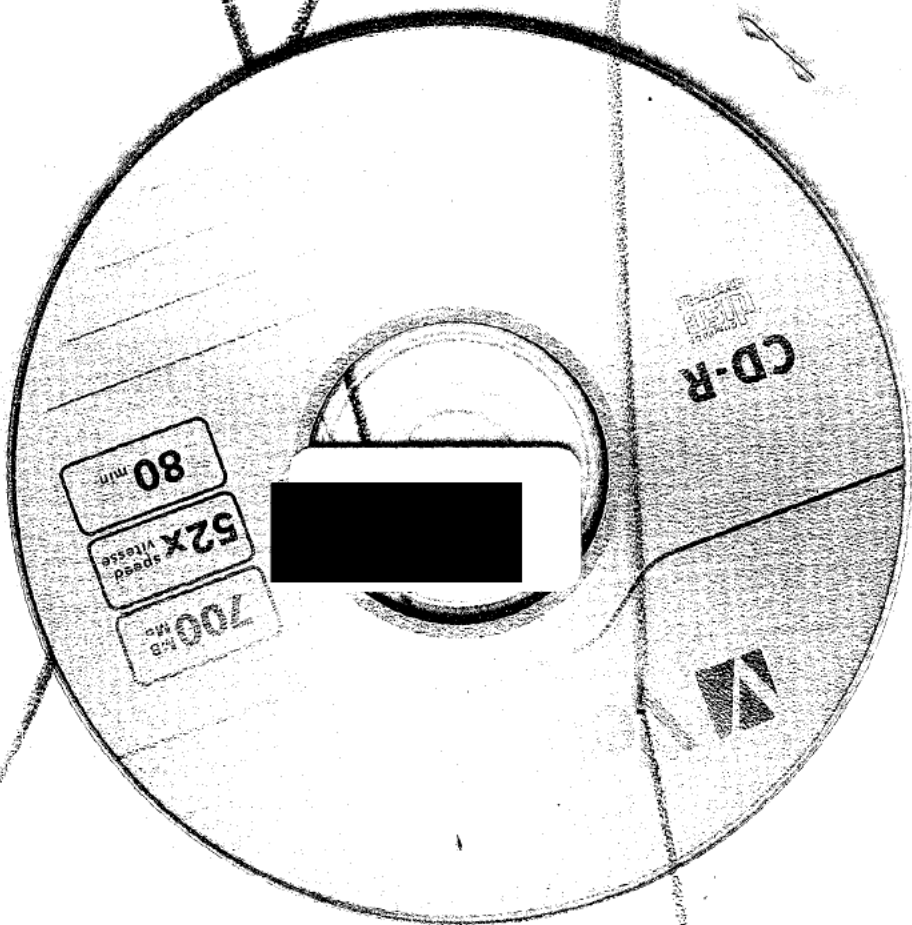


INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*9-09-2016-156444-U

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4300260562, seed on object) modulus: 13301337726016904871409439869457082239094 4805489988891277232537186341820994662146456708206321871838642 7442733680798265333020914783188434765498718712825793852636529499 1109957881738630236891792589005387102517101393486240761922141445

089

89





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

198
90

030

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 18:19 dieciocho horas con diecinueve minutos del día 5 cinco de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos número 3549, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/7133/2016**, de fecha 29 veintinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionados por el apoderado legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, con la información a analizar respecto a la solicitud formulada por esta Representación Social de la Federación referente a si en su base de datos se encuentran registro del año 2014 a la fecha, en el Estado de Guerrero, [REDACTED]

[REDACTED] al suscitarse los hechos que se investigan. -----

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

--- Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:

ACUERDA

PRIMERO.- Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

DAMOS

TESTIGOS DE ASIS

[REDACTED]

[REDACTED]

198
794
91

Id: 3549 091

Número: CSCR/7133/2016

Fecha: 29/09/2016 Fecha del turno: 05/10/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

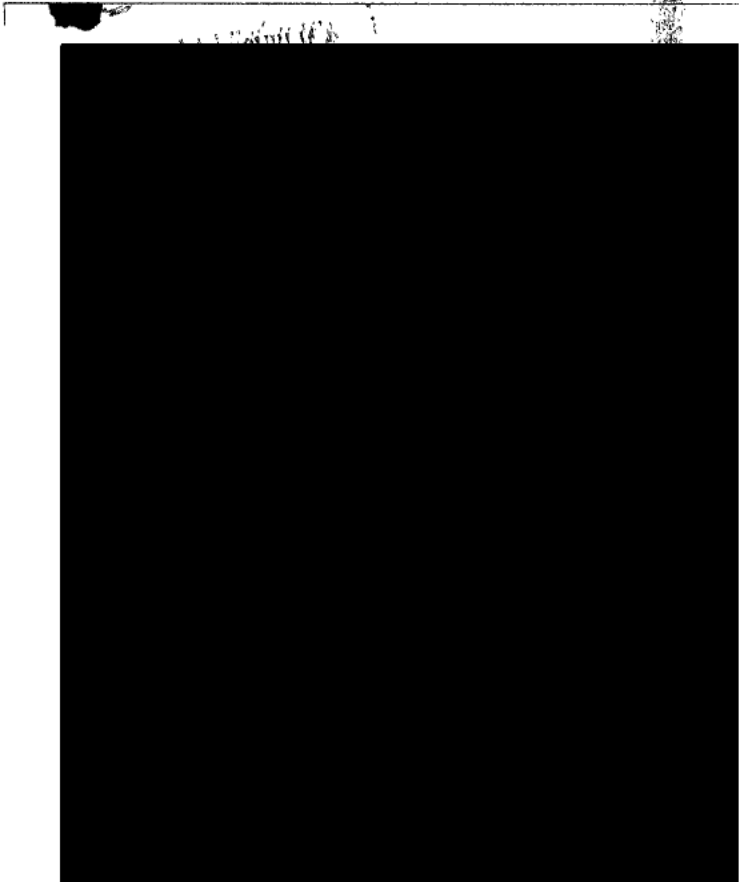
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

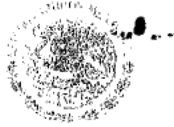
Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. EN RELACIÓN A LA INDICATORIA: AP/PGR/SD-HPDSC/OI/001/2015, REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.

Observaciones:



ESTADO DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad,
 Investigaciones



2544

199

980

Oficio no. CSCR/ 7133 /2016. 97

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

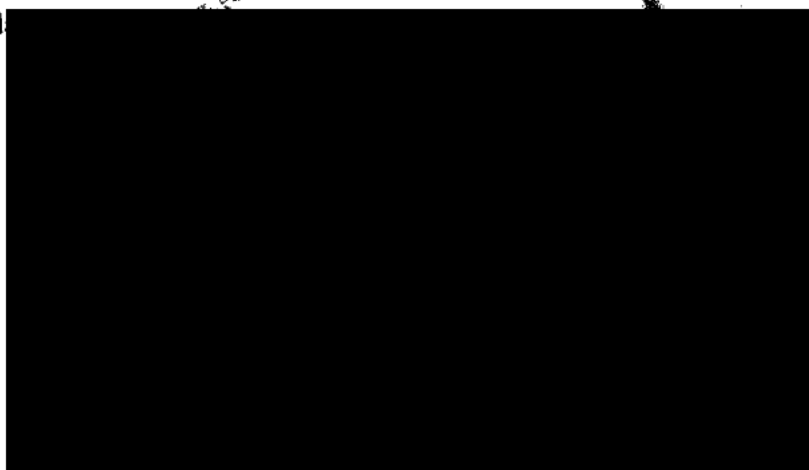
RECIBIDO
5 OCT 2016
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República, en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL MIPSA, S.A. DE C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente su
consideración.

Después de mi distinguida



SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
OFICINA DE CONTROL REGIONAL
DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED]. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 18777. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
OFICINA DE CONTROL REGIONAL
DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE CONTROL REGIONAL



CIÓN, ANÁLISIS E
COMBATE A LA
DELINCUENCIA

28 SEP 2016

CIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO

093

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AL PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*09-2016-2016
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-6224-2016-OFICIO EN ALCANCE

200
201
B2

L. COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL.

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL. DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente creditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, [REDACTED], ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 09-2016-2016, señalando para tal efecto:

Fundando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicables y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL. DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad de cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la forma en que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y RATIFICANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE ESCRITO, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE INDISTINTAMENTE AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODERADO POR MI MANDANTE. Conocido a la tesis jurisprudencial 1/97/CP/100 Colección En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; S.C.; S.J.F. y su gaceta: xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO Y ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA OMBRE DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

NOMBRE: INFORMACIÓN

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE: INFORMACIÓN

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

NOMBRE: INFORMACIÓN

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

de acuerdo en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON LA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA LA INFORMACIÓN POR VENTICUATRO MESHES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

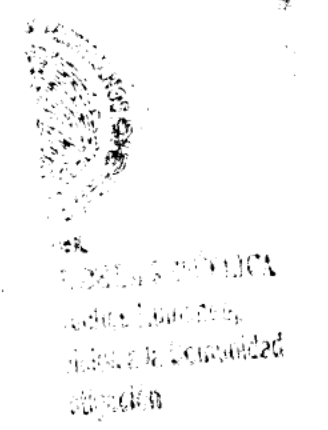
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*09-2016-2016-156447-Z-W

Página 1 de 45

unPKCS11-Solivia RSA public key, 1024 bits (id-4302875744, 8666)
id-objeto_medica, 1.3.30.1.37.7.201.980487.4094.30506045.1002.238094
3035498888581272355367168341865994862146454769628351671638842
44173360792285330020147811843416549911871282379305030529498
105957451173883023688179259800536710251710138348624076152214145

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2





Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL. DIPSA, S de RL y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a

Ciudad

Apoderado

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

SECRETARÍA GENERAL
Procuraduría de
Defensa del Estado y
Oficina de la

SECRETARÍA GENERAL
Procuraduría de
Defensa del Estado
Oficina de la

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*09-2016-2016-158447-Z-W

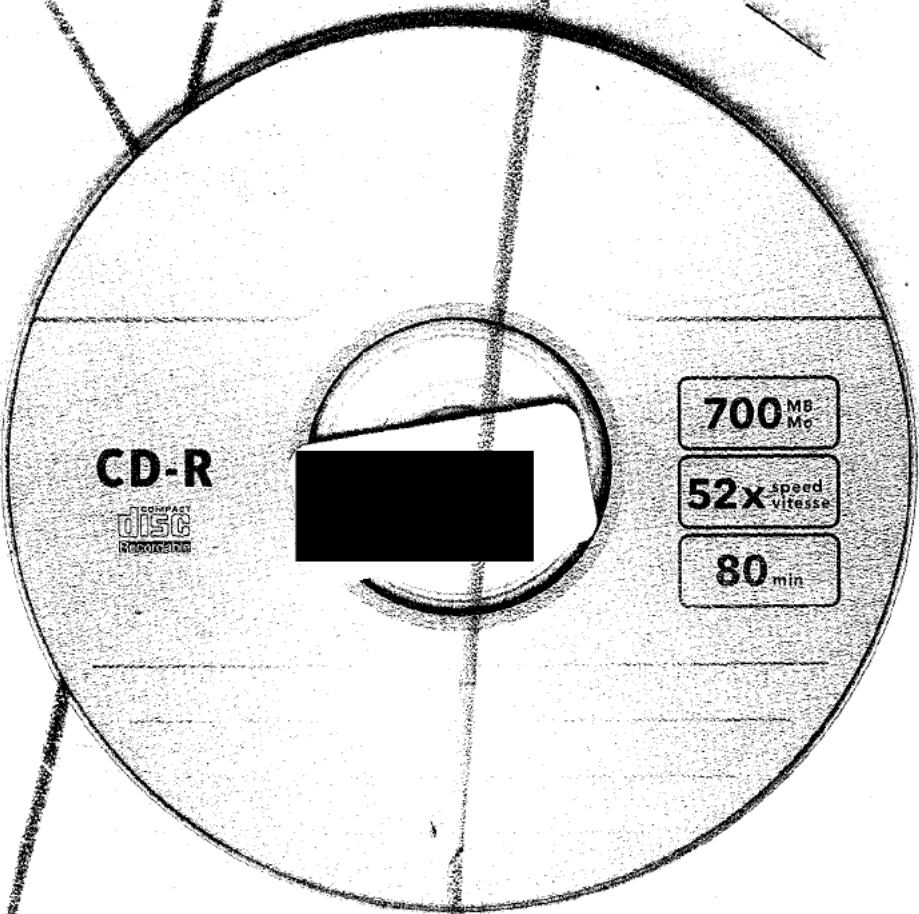
Página 2 de 45

SanPACS11-Sistema PSA public key, 1024 bits (U-4322875144_8888)
(an object) modulus, 1330133777290100048714094355694570822398064
463854168998561277235539716634185689466214845647698286351871638842
744272388877892863300209147831884347654807181262610363026322409
11050575851738630236889792558005367102517101393486240781522141445

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

094





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

45
261

095

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 20:46 veinte horas con cuarenta y seis minutos del día 6 seis de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 3726, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/6953/2016**, de fecha 27 veintisiete de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, con la información a analizar respecto [REDACTED]

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

--- Documentales consistente en tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4° fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. -----

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -----

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

DAMOS

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. [REDACTED]

96
262

Código: 3726
Número: CSCR/6953/2016

3.0 096

Fecha: 27/09/2016 Fecha del turno: 06/10/2016

20-29
06-09-2016

Fecha del comprobante: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [Redacted]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, EN RELACIÓN CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, ENVÍA DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR

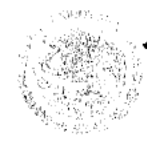
Observaciones:



miércoles, 06 de octubre de 2016

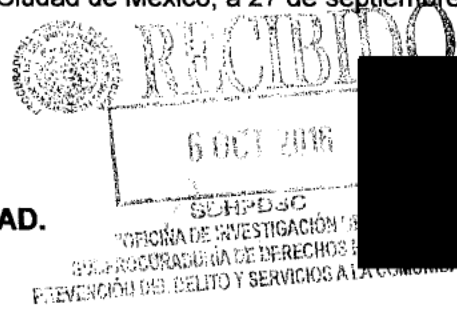
Página 1 de 1





Oficio no. **CSCR/ 6953 /2016/**

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2016.



DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



PROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 19050. Presente.

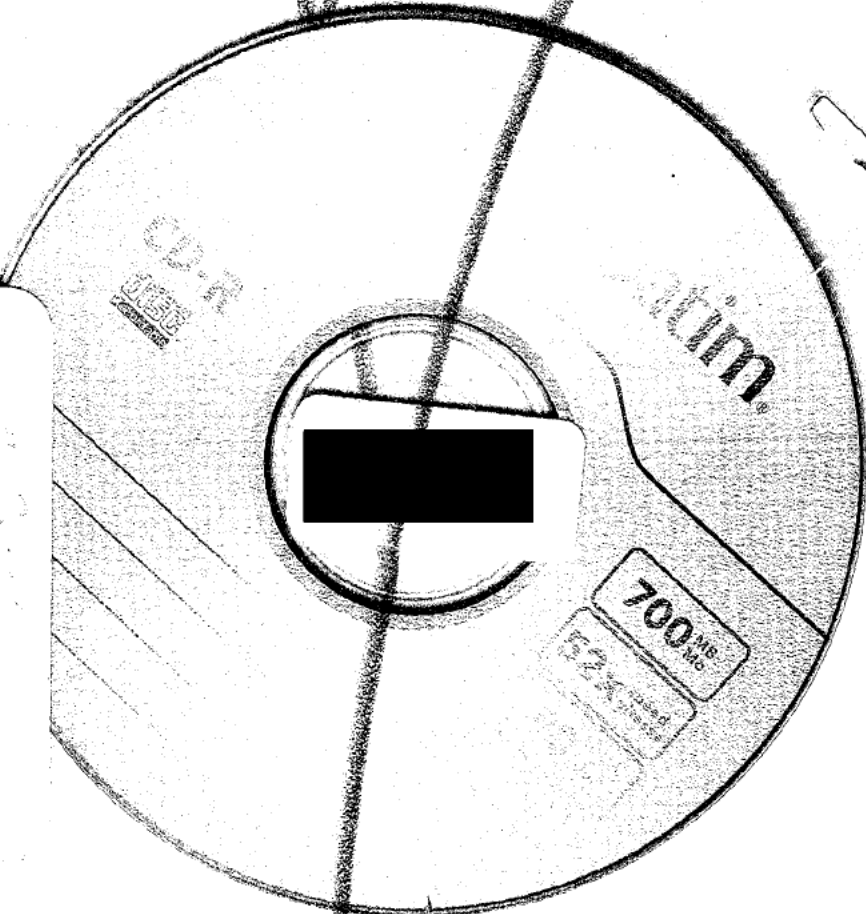
Elaboró
Revisó
Folio



Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

099

97



Faint, illegible text on the left side of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Vertical text on the left margin, possibly a page number or reference code.



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

638

100

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

100

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 20:19 veinte horas con diecinueve minutos del día 24 veinticuatro de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---
--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 4059, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/07682/2016**, de fecha 13 trece de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escritos de respuesta proporcionados por el apoderado legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, con la información a analizar [REDACTED], Guerrero, activo al momento de acontecer los hechos que se investigan. ---

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. ---

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de

[REDACTED] pública, quien procede en términos del artículo 16 de Código
en forma legal co
cia legal. ---
--- **DAMOS F**
STIGOS DE ASIS
C.

107

Id: 4059
Número: CSCR/07682/2016

101

639

Fecha: 13/10/2016 Fecha del tomo: 24/10/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

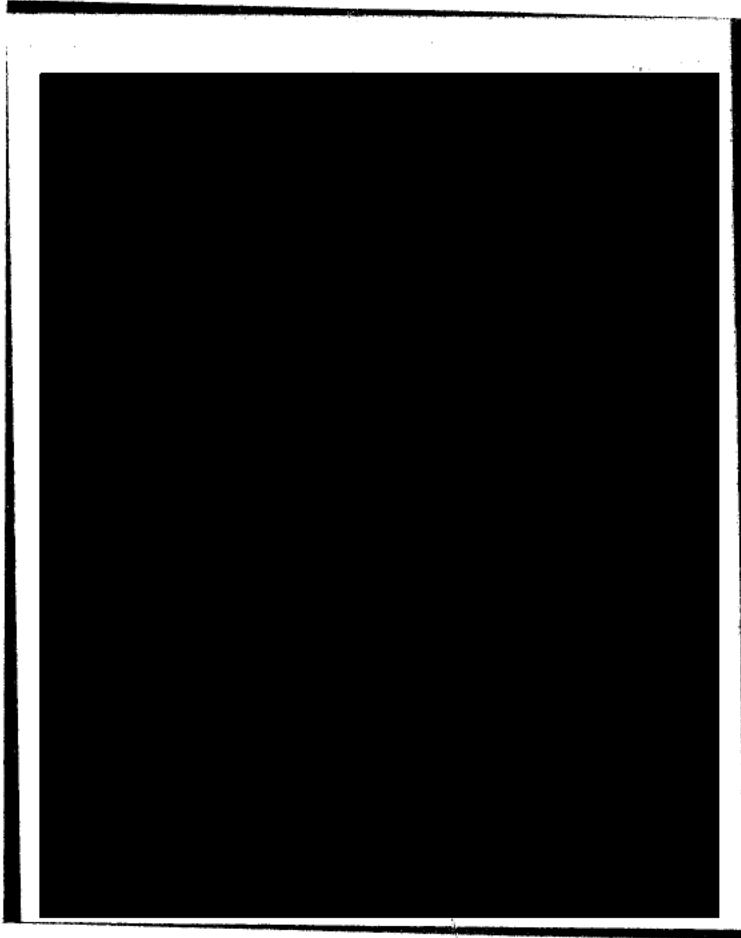
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones:



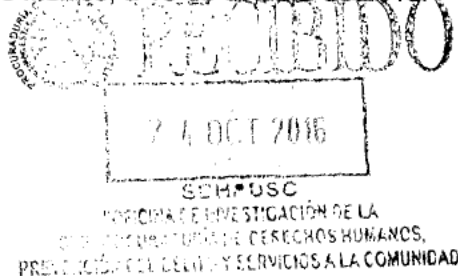
lunes, 24 de octubre de 2016

Página 1 de 1



Oficio no. CSCR/ 07682 /2016.

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2016

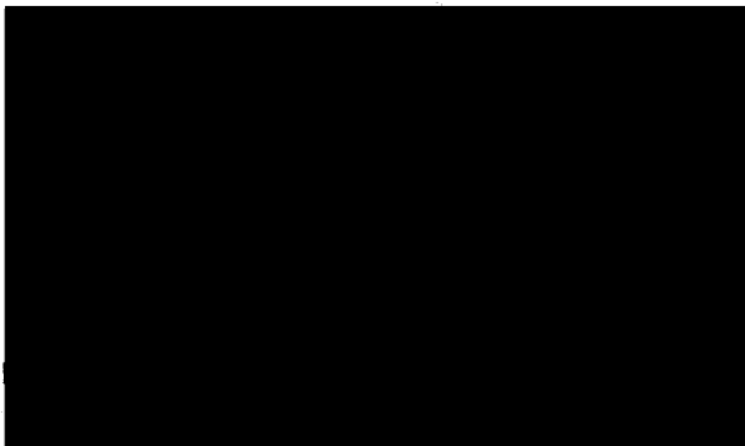


DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



c.c.p. Lic. **Gilberto Higuera Bernal**. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED]. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 19985. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio



Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx





841
103

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*26-09-2016
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-06884-2016



P348

LIC. [REDACTED]
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, [REDACTED] ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 26-09-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal, y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S A DE C V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y ORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE ESCRITO, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTAMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODERADO POR MI MANDANTE Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta], 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta, xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO)

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; mi representada manifiesta NO CONTAR CON LA ÚNICA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA LA INFORMACIÓN POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza constantemente.

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA ÚNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*26-09-2016-158209-O-P

SanPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id: 4305874789, serial: 4052496988595127723253971963410069948021464504769628835167183684274427336807982853390209147831684347854997167126257938526585294991109267585173863023689179259803367162517101383486240761922141445)



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO - Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. D... tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que ha...

Ciudad d

Apoderado legal



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defen...

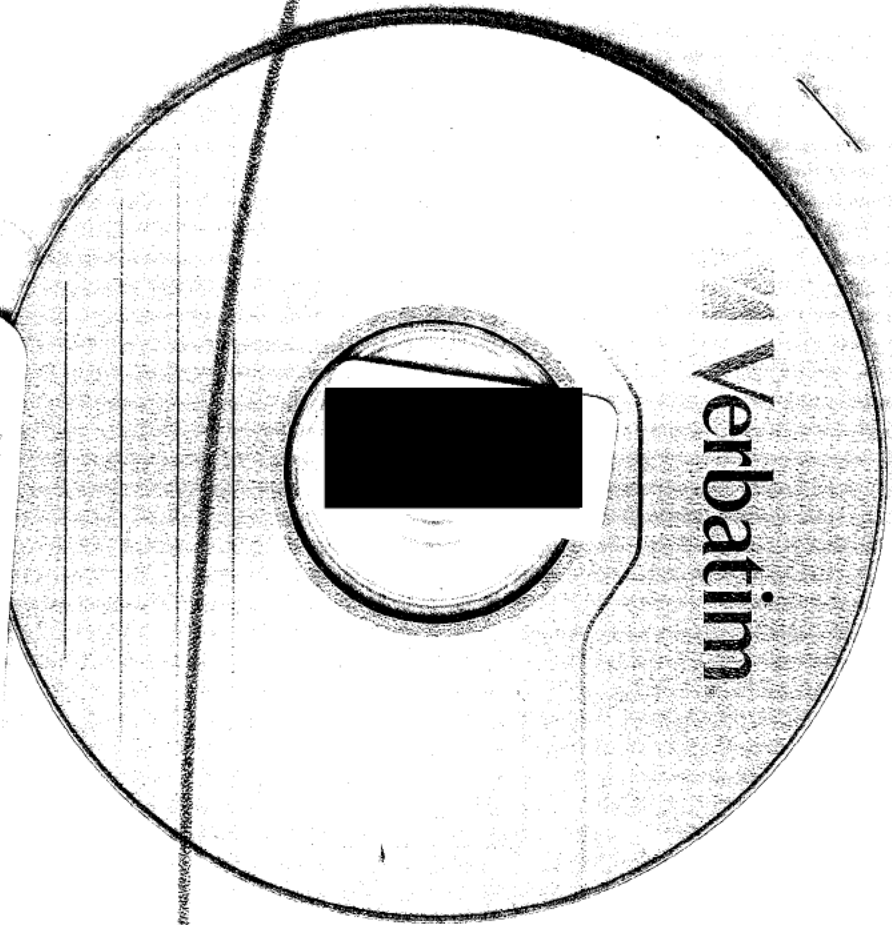
Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENTIAL

PROCURADURÍA GEN...
Subprocuraduría d...
Prevención del Delito y...
Oficina de...

INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*26-09-2016-158209-Q-P

SurPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (d 4305674208 c68d
on object) modulus: 1320133777280195048714094395694570922398094
4859549698056127723553871663418569848621464564789268351671638842
7442723886779268333002001478518843478540971871262079082918529469
11059575851738830236881792559005387102517101383486240761022141445





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

000670

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

En la Ciudad de México, siendo las 20:46 veinte horas con cuarenta y seis minutos del día 24 veinticuatro de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - -

TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 4063, por medio del cual se anexa oficio número CSCR/7908/2016, de fecha 21 veintiuno de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V., con la información a analizar [redacted]



al momento de suscitarse los hechos que se investigan

CONSIDERANDO

Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Documentales consistente en 4 cuatro fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción II, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:-

ACUERDA

PRIMERO.- Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

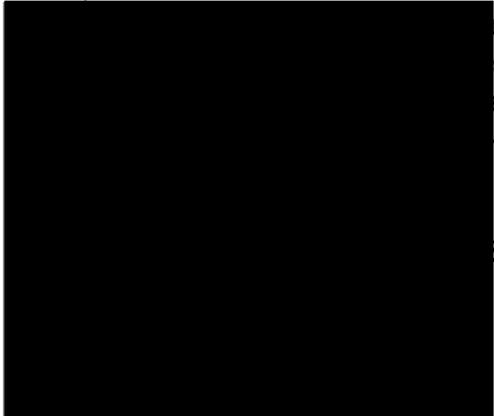
SEGUNDO.- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores.

CÚMPLASE

Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de [redacted] Pública, quien procede en términos del artículo 16 de Código [redacted], en forma legal con [redacted], en forma legal con [redacted] ancia legal. - - - -

DAMOS FE

TESTIGOS DE AS



OFICIOS RECIBIDOS

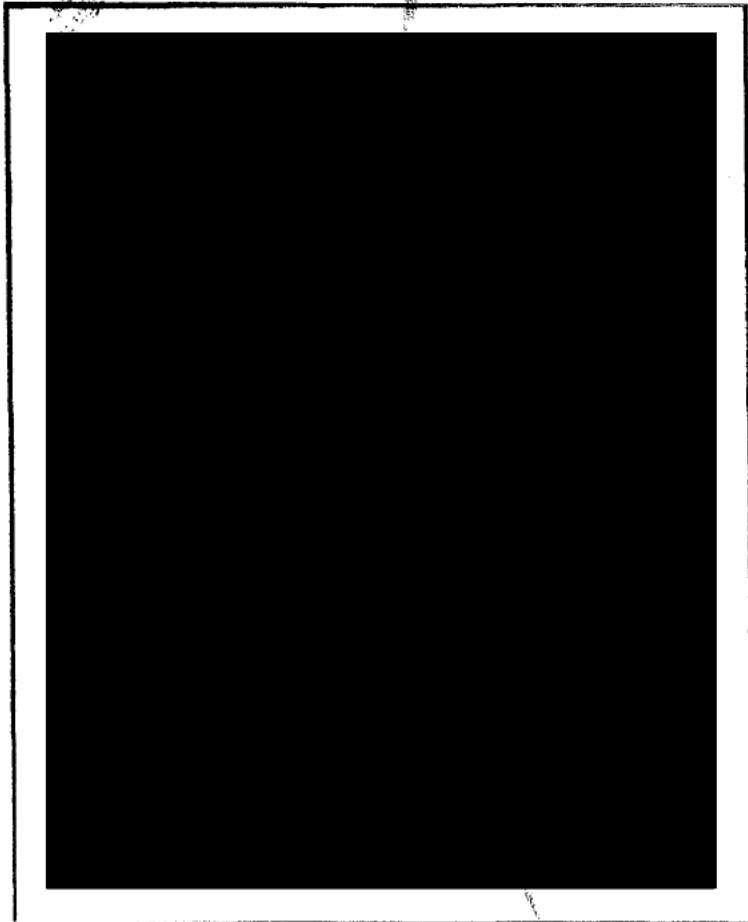
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4063
 Número: CSCR/7908/2016
 Fecha: 21/10/2016 Fecha del turno: 24/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

17 10 2016 000671
 106

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones:



lunes, 24 de octubre de 2016

Página 1 de 1

107

107

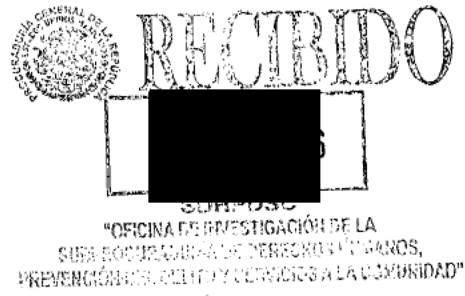
000672



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 7908 /2016.

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2016.

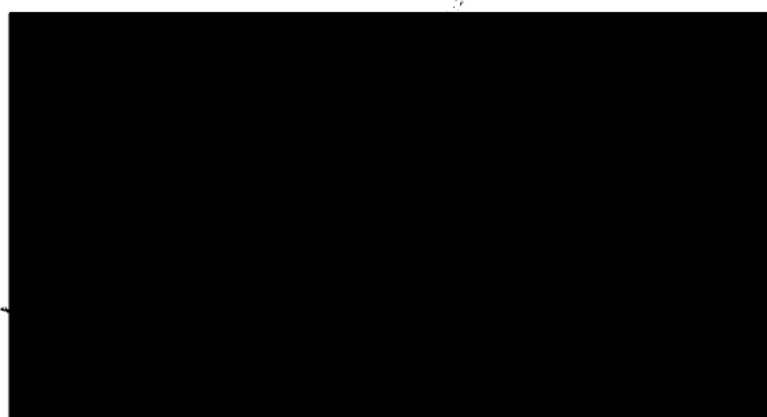


DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

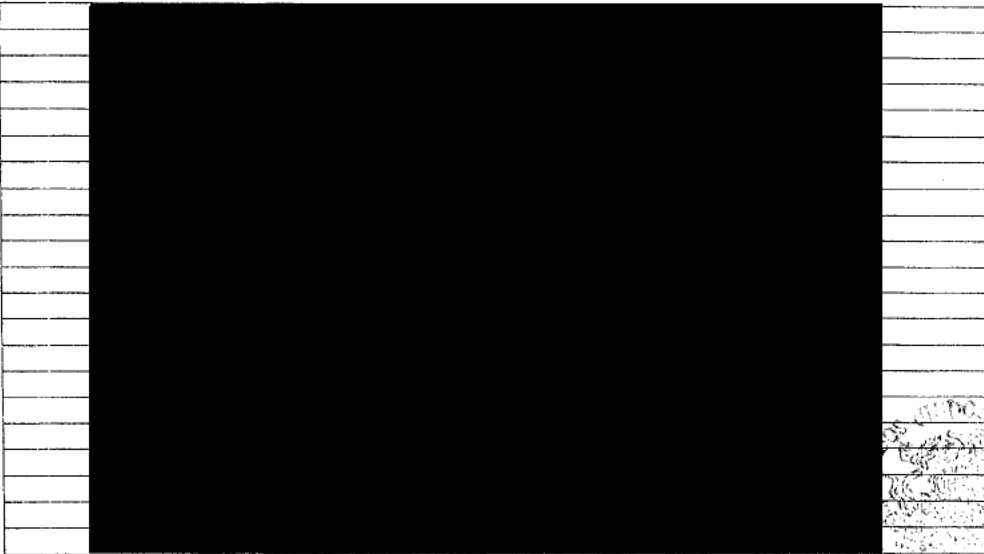


CONTROL REGIONAL
PENALES Y AMPARO
SIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 21432. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZIO LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. en el tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de

Apoderado legal V.

SurPKCS11: Solara RSA public key 1024 bits (id 4306584944, sesu on ebyec) modulos 1350133772801860487140943958457027298204 48054068888177735530719534185004802144056470522878161818842 7442733840798285330020014782188434765409718712625700852636520489 1058575651758630336891702559003071025171013104862070152141445

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*12-10-2016-161045-P





La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE EMPRESAS

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*12-10-2016-161045-P

Página 3 de 23258

SinPKCS11-Solenis RSA public key, 1024 bits (id 4306384944, seess)
 on object: modulus 133013377280169248714094399694570922398094
 4850449698851272357871863418550346821464564709824685171638442
 7442733880789285338020914783188434765489718712825793852636529499
 1168957585173863023686179259005367102917101393488240761522141445

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE EMPRESAS



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significan en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Subprocuraduría de
 Prevención del Delito y
 Oficina de Investigación

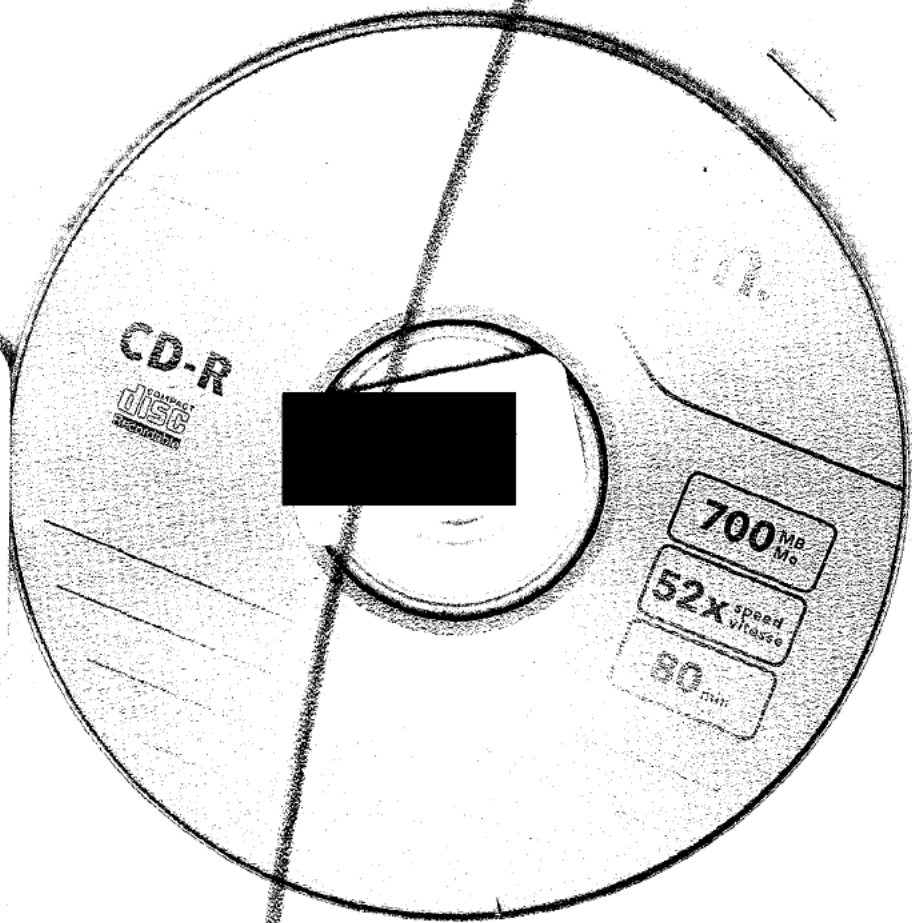
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Subprocuraduría
 Prevención del Delito
 Oficina de Investigación

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*12-10-2016-161045-P

Página 3 de 23258

SumPKCS11: Solara RSA public key: 1024 bits (id: 4305584044) size: 1024
 on object: modulus: 1320133772801980487140943956946709223388094
 4652046809581777235387189261850949021484564709268261671838442
 7442753680792853301209147831884347654997116712625703850636529489
 1105897585113863023689179230500387102517101303486240761522147445

48





111
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

446
H

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 20:19 veinte horas con diecinueve minutos del día 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---
--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 4528, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/08992/2016**, de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, con la información a analizar [REDACTED]

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.
--- Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.
--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores.

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

--- **D A**

TESTIGOS

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

112
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

~~117~~
117

Id: 4528

Número: CSCR/08992/2016

Fecha: 29/11/2016 Fecha del turno: 30/11/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

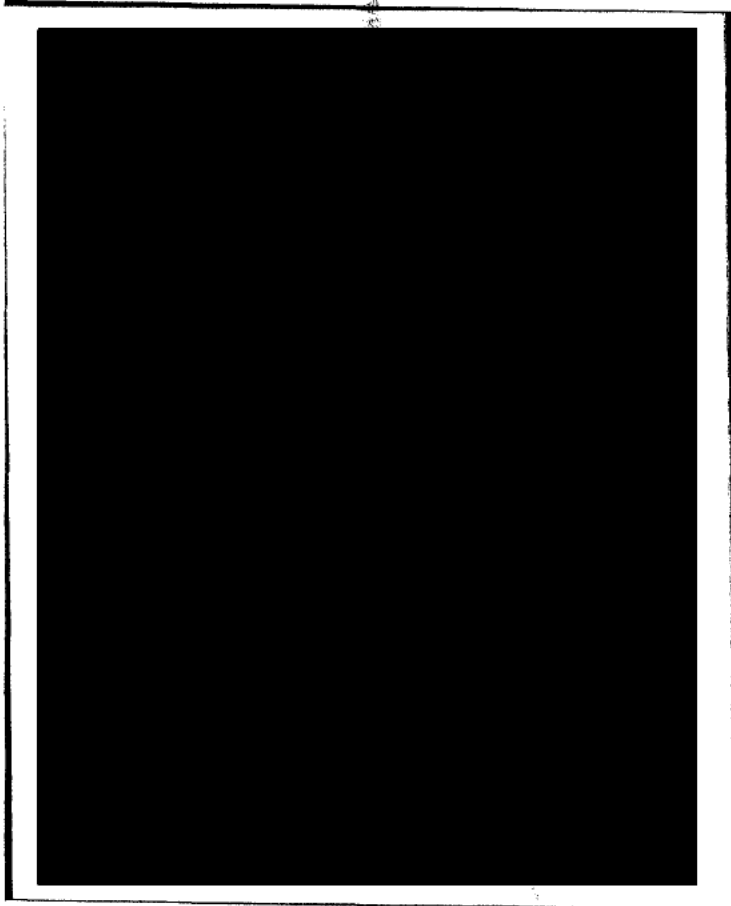
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL PAODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C..V.

Observaciones: SE ANEXA CD



miércoles, 30 de noviembre de 2016

Página 1 de 1



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA

PROCURADURÍA FEDERAL DEL DISTRITO FEDERAL

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Coordinación de Supervisión y Control Regional. "2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 08992 /2016.

México, a 29 de noviembre de 2016.

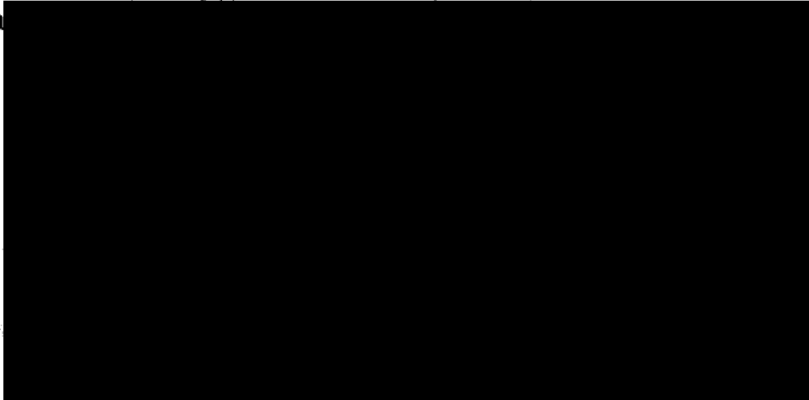
"OFICINA DE SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL,
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

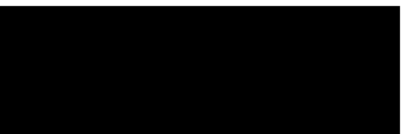
Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12, del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permite remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente su atención y colaboración. Saludos cordiales y agradecimientos por su atención y colaboración. Después de mí distinguida consideración.



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [redacted] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 23352. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio



Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



114

CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS Y
INFORMACIÓN PARA EL COMANDO EN JEFE
DE INTELIGENCIA
24 NOV 2016
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
NOMBRE: [REDACTED] 17:01

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*17-11-2016
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO
OF-CSCR-08719-2016

LIC. [REDACTED]
C. COORDINADOR

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, [REDACTED] ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 17-11-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V. Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motivó la solicitud de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificada desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con respecto a todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y OTORGANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER LEGAL OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: "Ratificación de la firma autógrafa del apoderado legal en materia penal del Segundo Circuito Civil", 9a. época, T.C.C.: S.J.F. y su gaceta, xix, junio de 2004, pág. 1457-Poder Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

IMEI : [REDACTED] INFORMACIÓN [REDACTED]
[REDACTED] INFORMACIÓN [REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

[REDACTED] INFORMACIÓN [REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

IMEI : [REDACTED] INFORMACIÓN [REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON LA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA LA INFORMACIÓN POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*17-11-2016-167306-Y

SanPKCS11-Soleis RSA public key, 1024 bits (id 4348105680, sessi
on object modulus: 132013377290106648114084308024570922390084
450640680056: 27723533871807418269246821464564759626835167193842
744273368079285335020914783188434765499718712825793852636529489
1106867885173463023689179285900587102517101363466240761522141445

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted C. COORDINADOR, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Teneme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. dando contestación en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México

Apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Castigo de El

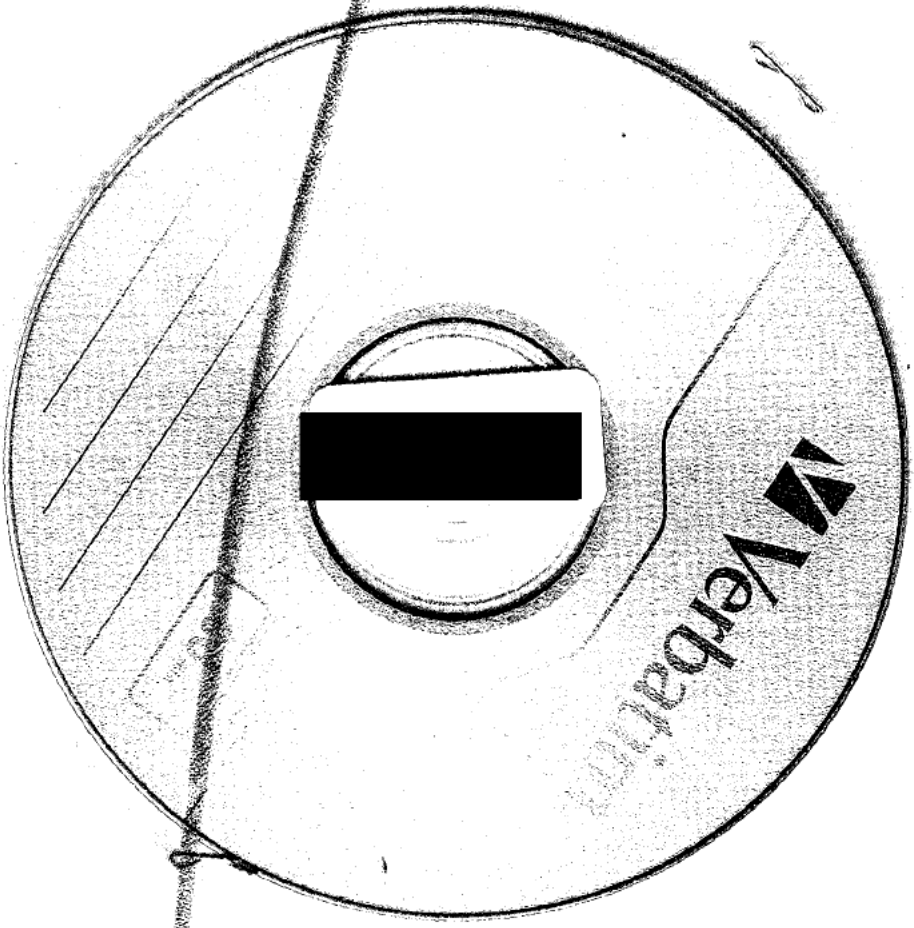
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y Serv.
Oficina de Inyección

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*17-11-2016-167306-Y

Página 2 de 5888

SurvPC811-Solista RSA public key: 1024 bits (id: 4346105680, 16651)
on object: modulus: 133013377280166048714024395884579272388094
469994989805612772355371963418565046214640647638248316711038442
7443738607991653330020914783188434765499718712625793852836529489
110865798517363023689179259005367102517101393486240761522141445

115





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

116
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

310
309
116

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 22:30 veintidós horas con treinta minutos, del día 26 veintiséis de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 4788, por medio del cual se anexa oficio número PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/15500/2016, de fecha 18 dieciocho de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Ing. [REDACTED], Director de Área en la Dirección de Análisis Táctico del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, por medio del cual en atención [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

----- CONSIDERANDO -----

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los puntos señalados por el Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Documentales consistentes en oficio de asignación, oficio de remisión e Informe Técnico, [REDACTED], en impresión tamaño plotter doblado, Disco Compacto impreso que contiene la Georreferenciación solicitada y CD que fue remitido con la información a analizar, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ---

----- ACUERDA -----

--- PRIMERO.- Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de



117
**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

3H
3to
H7

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia. -----

--- **SEGUNDO.**- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -----

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede [REDACTED] Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con [REDACTED] al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

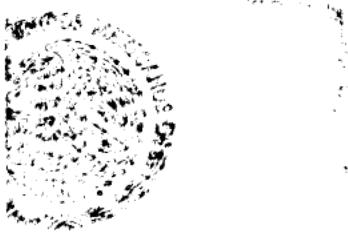
----- **DAMOS** -----

[REDACTED]

IGOS DE ASISTENCIA

C. [REDACTED]

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

118

118

312 3H

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

20:09

Id: 4788

Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/15500/2016

Fecha: 18/12/2016 Fecha del turno: 26/12/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turpo a: MTRO. [REDACTED]

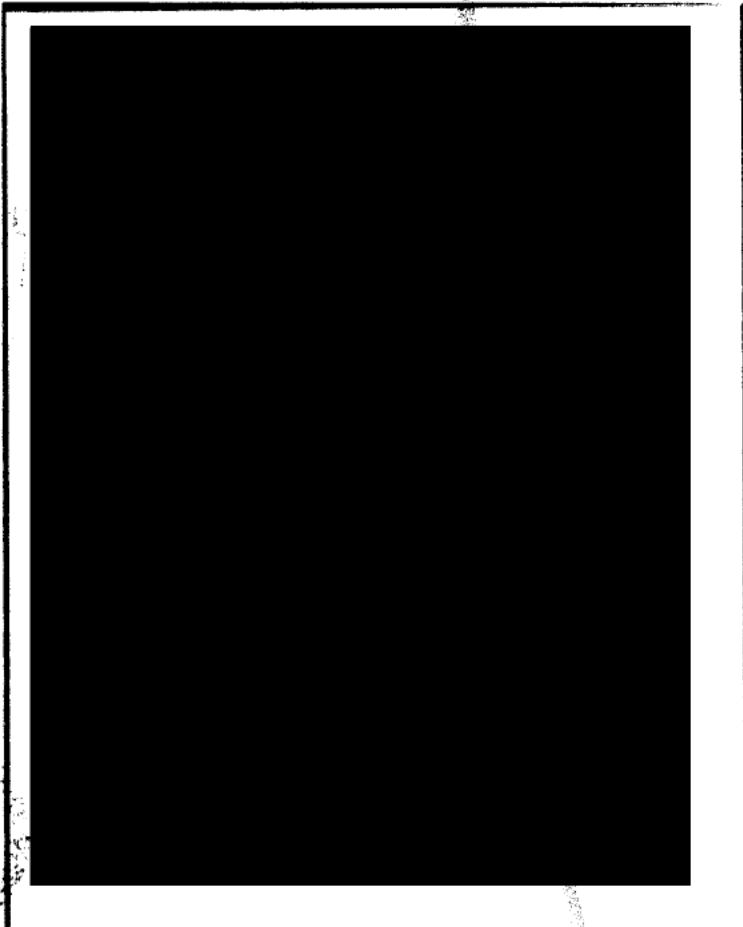
Stat: SEGUIMIENTO

Quién remite: ING.T. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3960/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA RED DE VÍNCULOS, POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO DE LOS DÍAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 RESPECTO DE LOS NÚMERO QUE SE MENCIONAN AL RESPECTO ENVIÁ LA RED DE VINCULOS, INFORME TÉCNICO DE 24 FOJAS, Y 2 CD

Observaciones:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
 INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

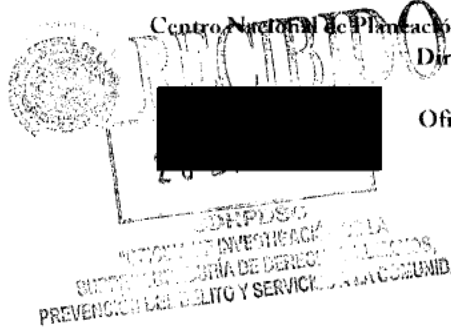
ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

44

119

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Agencia de Investigación Criminal
Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia
Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas
Dirección de Análisis Táctico
Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/15500/2016

2/2
3/3

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2016

MAESTRO [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento, y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/3960/2016, relacionado en el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita red de vínculos, posicionamiento geográfico de los días 26 y 27 de septiembre de 2014, de los números [REDACTED]

[REDACTED]; al respecto, remito a Usted lo siguiente:

- Red de vínculos (de llamadas telefónicas)
- Informe técnico, constante de 24 fojas útiles
- CD conteniendo posicionamiento geográfico y videos de desplazamiento
- CD, remitido por el Agente del Ministerio Público Federal

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



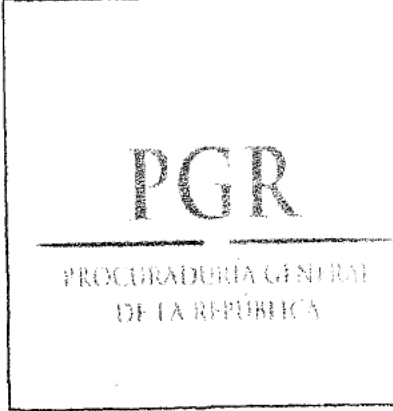
ING

C.c.p.: Titular del CENAPI.- Para su superior conocimiento. Presente.
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas.- Mismo fin. Presente. Vol. 14899





120



Faint, illegible text in the left margin.



PGR



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN HUMANA
VICERRECTORÍA DE COMUNIDAD
RESIDENCIAL

Informe Técnico

**RED TÉCNICA
EXPEDIENTE: SDHDPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHDPDSC/OI/3960/2016**



PGR

INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: SDHDPDSC/OI/001/2015

INDICE

I. ANTECEDENTES.....	2
Simbología.....	7
.....	7
II. INFORMACIÓN.....	8
Duración total de comunicación.....	9
Telefonía.....	10
Localidad.....	10
Números frecuentes.....	11
Números coincidentes.....	12
Números Internacionales.....	13
Comunicaciones directas.....	14
Comunicaciones por fecha.....	15
Comunicaciones sólo por mensaje.....	16
Números no identificados.....	17
Números de servicio.....	17
Conexiones a internet.....	18
III. OBSERVACIONES:.....	19

122



INFORME TÉCNICO

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN DE DATOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio SDHDPDSC/OI/3960/2016, el presente informe muestra el análisis

así como las comunicaciones directas que se identificaron.

En la siguiente tabla se establecen diversos rubros de datos de cada objetivo, mismos que son proporcionados dentro de la sábana telefónica correspondiente.

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodos
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]

123



INFORME TÉCNICO

Procuraduría General de la Federación
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodos
3	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
4	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
5	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]



SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA
DGR

INFORME TÉCNICO

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodos
6	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]
7	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]
8	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]
9	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]

125



PGR

INFORME TÉCNICO

Asesorías Jurídicas
Peritos a la Investigación
Investigación

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodos
10	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
11	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
12	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
13	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]

10. 126

PGR



INFORME TÉCNICO

07/25/2010
12:00:00
12/25/2010

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodos
14	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]
15	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]
16	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]
17	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]

127



INFORME TÉCNICO

DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES
 DEPARTAMENTO DE TELECOMUNICACIONES
 SECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodos
18				Telcel		
19				Telcel		

**Información proporcionada por la concesionaria telefónica*

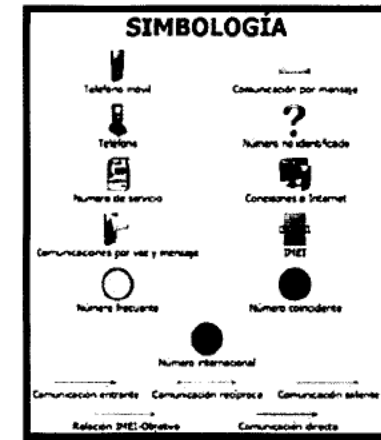
128

Simbología.

A continuación, se describe los tipos de comunicaciones que se emplearon en la respectiva red técnica:

- a) Comunicaciones Entrantes: El objetivo es el destinatario de llamada telefónica.
- b) Comunicaciones Salientes: El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
- c) Comunicaciones Recíprocas: El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).
- d) Comunicaciones Directas: Son comunicaciones únicamente entre objetivos.

Estas comunicaciones, así como los números fijos, números móviles, números no identificados y mensajes se representan en la red técnica en estudio. Plasmada en la siguiente simbología:





PGR

INFORME TÉCNICO

Es importante mencionar que en la simbología únicamente se representa el color que debe llevar las categorías de frecuente y coincidente, el tipo de entidad puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación por mensaje o comunicación por voz y mensaje). Así como también se representa el sentido de las comunicaciones y el número de IMEI que utilizó cada número objetivo en análisis.

II. INFORMACIÓN.

Dentro de la información de los objetivos en los días 26 y 27 de septiembre de 2014, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] 3 registros, como se detalla a continuación:

Objetivo	Datos	No Identificado	Servicio	Telefónico	Total
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

129



INFORME TÉCNICO

Duración total de comunicación.

[Redacted text]

continúa en la página siguiente, como a continuación se detalla:

Fecha	Objetivo	Sentido		Total	Fecha	Objetivo	Sentido		Total
		Entrante	Saliente				Entrante	Saliente	
26/09/2014	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	27/09/2014	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Total					Total				

130

PGR



INFORME TÉCNICO

Números frecuentes.



Número	Localidad	Proveedor	Objetivo	total
		Telcel		
		Telcel		
		Telcel		
		Telcel		
		Telcel		
		Telcel		
		Telcel		
		Telmex		
		Telcel		
		Telcel		
		Telcel		
		Telcel		
		Telcel		
		Telcel		
		Telcel		
		Telcel		
total				

132

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASIGNACIONES
DIRECCIÓN DE ASIGNACIONES
DIRECCIÓN DE ASIGNACIONES

PGR



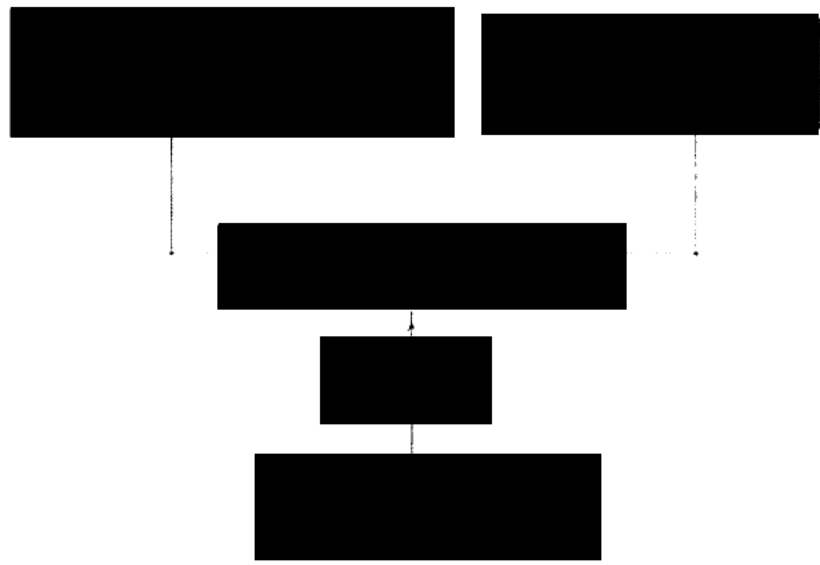
INFORME TÉCNICO



Números coincidentes.

Se [redacted] como se detalla a continuación:

Fecha	Hora	Número	Localidad	Proveedor	Objetivo			Total
					Sentido			
					Saliente	Saliente	Saliente	
[redacted]				Telmex	[redacted]			
[redacted]				Total	[redacted]			



133



INFORME TÉCNICO

PGR

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE
DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE OPERACIONES
Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA
TÉCNICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Y ANÁLISIS DE DATOS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN
Y CAPACITACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS
DIRECCIÓN DE RELACIONES
CON LA COMUNIDAD
DIRECCIÓN DE SISTEMAS
DE INFORMACIÓN

Números Internacionales

[Redacted] como a continuación se detalla:

Fecha	Hora	Número	Localidad	Proveedor	Objetivo		Total
					Entrante	Saliente	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Total					[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]



Es [Redacted]

134



INFORME TÉCNICO

Números no identificados

Se [redacted], como a continuación se detalla:

Número	Objetivo	Total
[redacted]	[redacted]	[redacted]

Números de servicio

[redacted] como se detalla a continuación:

Número	Descripción	Objetivo	Total
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

138



INFORME TÉCNICO

Conexiones a internet

[Redacted]

continuación:

OS MEX
 DIRECCIÓN GENERAL DE
 PROTECCIÓN DE DATOS
 PERSONALES
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE
 ECONOMÍA EXTERNA
 DIRECCIÓN GENERAL DE
 ECONOMÍA INTERNACIONAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE
 ECONOMÍA INTERNACIONAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE
 ECONOMÍA INTERNACIONAL

Conexión	Origen
INTERNET.ITELCEL.COM	[Redacted]
mms.itelcel.com	[Redacted]
Total	[Redacted]

Conexión	Origen
INTERNET.ITELCEL.COM	[Redacted]
mms.itelcel.com	[Redacted]
Total	[Redacted]

139



INFORME TÉCNICO

III. OBSERVACIONES:

- 1. [Redacted]
- 2. [Redacted]
- 3. [Redacted]
- 4. [Redacted]
- 5. [Redacted]
- 6. [Redacted]
- 7. [Redacted]
- 8. [Redacted]
- 9. [Redacted]
- 10. [Redacted]
- 11. [Redacted]
- 12. [Redacted]
- 13. [Redacted]
- 14. [Redacted]
- 15. [Redacted]
- 16. [Redacted]
- 17. [Redacted]
- 18. [Redacted]
- 19. [Redacted]
- 20. [Redacted]
- 21. [Redacted]
- 22. [Redacted]
- 23. [Redacted]
- 24. [Redacted]
- 25. [Redacted]
- 26. [Redacted]
- 27. [Redacted]
- 28. [Redacted]
- 29. [Redacted]
- 30. [Redacted]
- 31. [Redacted]
- 32. [Redacted]
- 33. [Redacted]
- 34. [Redacted]
- 35. [Redacted]
- 36. [Redacted]
- 37. [Redacted]
- 38. [Redacted]
- 39. [Redacted]
- 40. [Redacted]
- 41. [Redacted]
- 42. [Redacted]
- 43. [Redacted]
- 44. [Redacted]
- 45. [Redacted]
- 46. [Redacted]
- 47. [Redacted]
- 48. [Redacted]
- 49. [Redacted]
- 50. [Redacted]
- 51. [Redacted]
- 52. [Redacted]
- 53. [Redacted]
- 54. [Redacted]
- 55. [Redacted]
- 56. [Redacted]
- 57. [Redacted]
- 58. [Redacted]
- 59. [Redacted]
- 60. [Redacted]
- 61. [Redacted]
- 62. [Redacted]
- 63. [Redacted]
- 64. [Redacted]
- 65. [Redacted]
- 66. [Redacted]
- 67. [Redacted]
- 68. [Redacted]
- 69. [Redacted]
- 70. [Redacted]
- 71. [Redacted]
- 72. [Redacted]
- 73. [Redacted]
- 74. [Redacted]
- 75. [Redacted]
- 76. [Redacted]
- 77. [Redacted]
- 78. [Redacted]
- 79. [Redacted]
- 80. [Redacted]
- 81. [Redacted]
- 82. [Redacted]
- 83. [Redacted]
- 84. [Redacted]
- 85. [Redacted]
- 86. [Redacted]
- 87. [Redacted]
- 88. [Redacted]
- 89. [Redacted]
- 90. [Redacted]
- 91. [Redacted]
- 92. [Redacted]
- 93. [Redacted]
- 94. [Redacted]
- 95. [Redacted]
- 96. [Redacted]
- 97. [Redacted]
- 98. [Redacted]
- 99. [Redacted]
- 100. [Redacted]

[Faint vertical text]

140



INFORME TÉCNICO

Nombre	Número	Dirección
[Redacted]		

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AGREGADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AGREGADO

141

9. [Redacted]
[Redacted]
[Redacted] como se detalla a continuación:



INFORME TÉCNICO

26/09/2014

Comunidad
Indígena

Hora	Número	Localidad	Proveedor	Objetivo	Total

142

1



INFORME TÉCNICO

Hora	Número	Localidad	Proveedor	Objetivo	Total
[Redacted content]					

SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERIOR

143



INFORME TÉCNICO

Investigación de Derechos Humanos / Servicios a la Comunidad

Hora	Nombre	Localidad	Proveedor	Objetivo	Total
[Redacted Content]					

144

10. [Redacted], como se detalla a continuación:



INFORME TÉCNICO

27/09/2014

SECRETARÍA DE LA PROTECCIÓN
CIVIL Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE INVESTIGACIÓN

Categoría	Número	Localidad	Proveedor	Total
[Redacted Content]				

145

11. [Redacted Content]

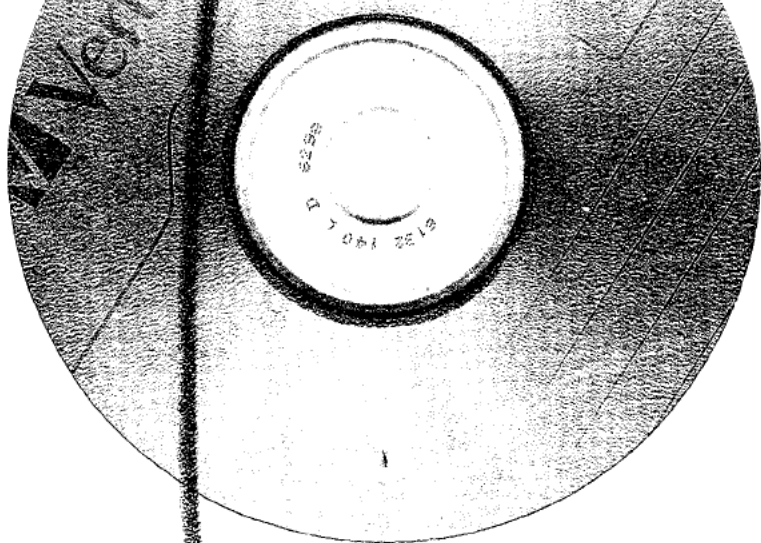
[Redacted Content]

[Redacted Content]



F 116

INSTRUMENTAL
del 19 de mayo
de 1997

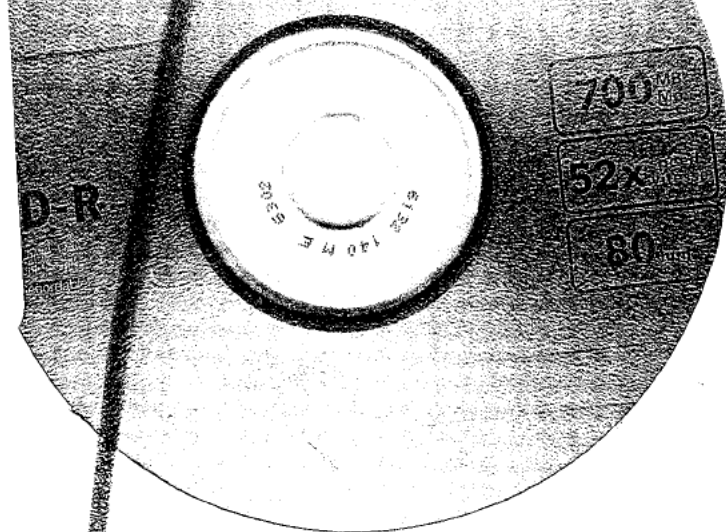


147

111



111





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

342
342

148

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

448

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 22:39 veintidós horas con treinta y nueve minutos, del día 26 veintiséis de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 4789, por medio del cual se anexa oficio número **PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/15405/2016**, de fecha 18 dieciocho de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Ing. T. [REDACTED], Director de Área en la Dirección de Análisis Táctico del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, por medio del cual en atención a la petición formulada por esta representación Social de la Federación, remite Informe Técnico, CD conteniendo Anexo de Comunicaciones, CD conteniendo Posicionamiento Geográfico y Videos de Desplazamiento, así como el CD remitido mediante oficio petitorio número SDHPDSC/OI/3959/2016, con la información a analizar respecto a los números telefónicos

[REDACTED]

ADMISTO

al momento de ocurrir los hechos que se investigan. -----

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los puntos señalados por el Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

Documentales consistentes en oficio de asignación, oficio de remisión e Informe Técnico, constantes de 28 veintiocho fojas útiles, así como Disco Compacto impreso que contiene Anexo de Comunicaciones, Disco Compacto Impreso que contiene la Georreferenciación solicitada y CD que fue remitido con la información a analizar, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia. -----

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -----



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

149

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

343
242
e
149
149

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

----- CÚMPLASE -----

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de
la Procuraduría General de la República, quien procedió de conformidad con el artículo 49 del Código
Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con [REDACTED] al final
firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

----- DAMOS -----

IGOS DE AS

C.

DE LA PROCURADURÍA
DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

344 217

Número: GR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/15405/2016

Fecha: 18/12/2016 Fecha del turno: 26/12/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRC

Status: SEGUIMIENTO

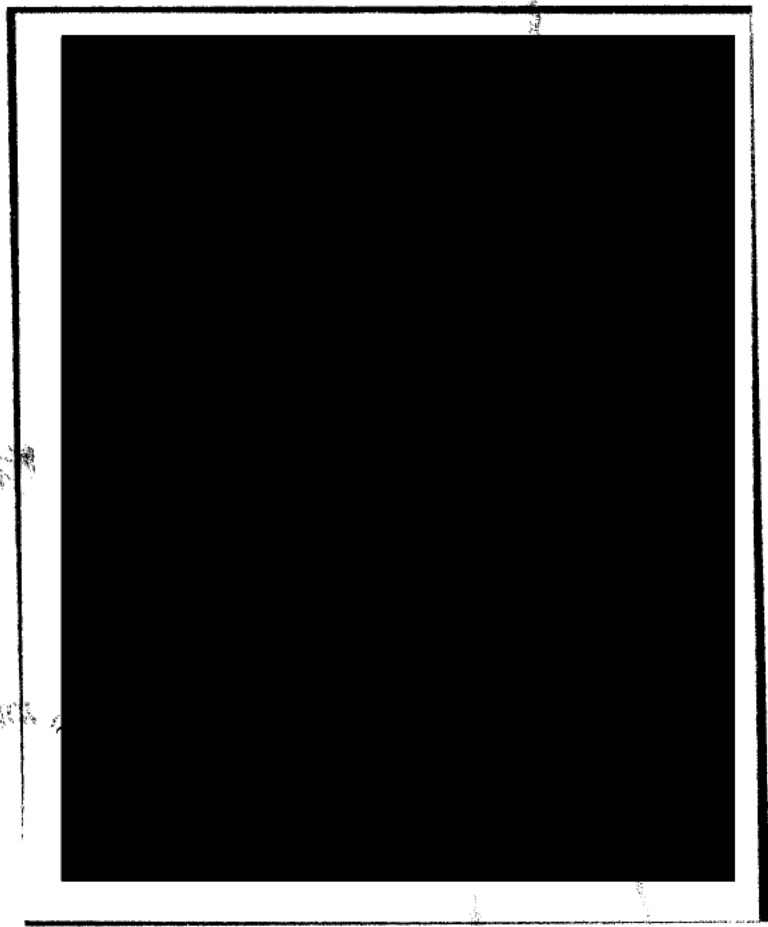
Quién remite: ING.T



150

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3959/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA RED DE VÍNCULOS, POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO DE LOS DÍAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 RESPECTO DE LOS NÚMERO QUE SE MENCIONAN AL RESPECTO ENVIÁ LA RED DE VINCULOS, INFORME TÉCNICO DE 25 FOJAS, Y 2 CD

Observaciones:



PGR

ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO

DE LA REPÚBLICA

ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2016

MAESTRO [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento, y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/3959/2016, relacionado en el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita red de vínculos y posicionamiento geográfico de los números [REDACTED]

[REDACTED] al respecto, remito a Usted lo siguiente:

- Red de vínculos (de llamadas telefónicas)
- Informe técnico, constante de 25 fojas útiles
- CD conteniendo posicionamiento geográfico y videos de desplazamiento
- CD, remitido por el Agente del Ministerio Público Federal

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ESTADO LIBRE ASOCIADO
 DE PUERTO RICO
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

ING. T [REDACTED]

C.c.p.: Titular del CENAPI.-Para su superior conocimiento.- Presente.
 Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas.- Mismo fin. Presente. Vol. 014894



Informe Técnico

PGR



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
Servicios de Humanas,
Servicios de la Comunidad
Investigación

RED TÉCNICA

EXPEDIENTE: SDHDPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHDPDSC/OI/3959/2016

Diciembre 2016

~~152~~
152



INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: SDHDPDSC/OI/001/2015

Investigación
servicios a la Comunidad
Derechos Humanos,
DEFENSA PENAL



INDICE

ANTECEDENTES	2
INFORMACIÓN	10
Duración total de comunicación.....	11
Telefonía.....	13
Localidad.....	13
Números frecuentes.....	14
Números coincidentes.....	15
Comunicaciones directas.....	15
Comunicaciones por fecha.....	17
<i>Comunicaciones sólo por mensaje</i>	18
<i>Números no identificados</i>	19
<i>Números de servicio</i>	19
Conexiones a internet.....	21
III. OBSERVACIONES:	22

153



INFORME TÉCNICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y FIANZAS
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE PROPIEDADES
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE EMPRESAS
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE VEHÍCULOS
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE VOTACIÓN

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodos
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]
4				Telcel		
5				Telcel		
6				Telcel		
7				Telcel		
8				Telcel		

153



INFORME TÉCNICO

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodos
				Telcel		
9				Telcel		
10				Telcel		
11				Telcel		
12				Telcel		
13				Telcel		

RAL DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos,
 Niños y la Comunidad
 Estigmas

156



INFORME TÉCNICO

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodos
14	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
15				Telcel		
16				Telcel		
17				Telcel		
18				Telcel		
19				Telcel		

4) Perfiles, historial,
 y servicios de compañías
 de telefonía
 y servicios de comunicación
 e investigación

157



INFORME TÉCNICO

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodos
20	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]
21				Telcel		
22				Telcel		
23				Telcel		
24				Telcel		

NEPAI DE LA ASISTENCIA
 AL DERECHO HUMANO,
 Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 e Investigación

158

[Handwritten signature]



INFORME TÉCNICO

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodos
25	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
26				Telcel		
27				Telcel		
28				Telcel		
				Telcel		
29				Telcel		

• Investigación
 • Servicios a la Comunidad
 • Derechos Humanos
 • ATENCIÓN A LA DEFENSA

159



INFORME TÉCNICO

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
DE LOS DERECHOS HUMANOS,
Y DE LA COMUNIDAD
INDÍGENA

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodos
30				Telcel		
31				Movistar		
32				Movistar		
33				Movistar		
34				Movistar		
35				Movistar		
36				Movistar		



INFORME TÉCNICO

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodos
37	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Movistar	[Redacted]	[Redacted]
38				Movistar		
39				Movistar		
40				Telmex		
41				Telmex		
42				Telmex		
43				Telmex		
44				Telmex		

20120514 0001 021 000
 Derechos Humanos,
 vejos a la Comunidad
 sigación

**Información proporcionada por la concesionaria telefónica*

191



INFORME TÉCNICO

II. INFORMACIÓN.

[Redacted text block]

, como se detalla a continuación:

Objetivo	Gratuito	No certificado	Servicio	Telefónico	Total
[Redacted table content]					



INFORME TÉCNICO

COMISIÓN DE LA VERDAD
y los Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación



Objetivo	Gratuito	No Identificado	Servicio	Telefónico	Total
[Redacted]					

Duración total de comunicación.

En [Redacted]

[Redacted], como a continuación se detalla:

Objetivo	Gratuito	No Identificado	Servicio	Telefónico	Total
[Redacted]					

163

PGR



INFORME TÉCNICO

Objetivo	Gratuito	No. Identificado	Servicio	Telefónico	Total

PROTECCIÓN
DE LA COMUNIDAD
DE LOS SERVIDORES
PÚBLICOS
DE LOS SERVIDORES
PÚBLICOS

164



INFORME TÉCNICO

Números coincidentes.

[Redacted text block]

LA FERIA
de los Romanos,
dedicada a la Comunidad
Investigación

Comunicaciones directas

[Redacted text] a continuación:

Número	Total
[Redacted]	[Redacted]



INFORME TÉCNICO

Numero

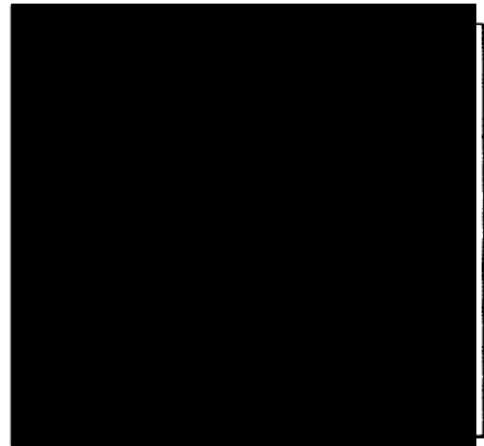
Total

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Nota:

[Redacted text block]

Por la magnitud de la información, se elaboró por aparte el grafico, en el cual se empleó la siguiente simbología:





INFORME TÉCNICO

Comunicaciones por fecha



como a continuación se señala:

RECEIVED
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SERVICIO DE COMUNICACIONES
MEXICO

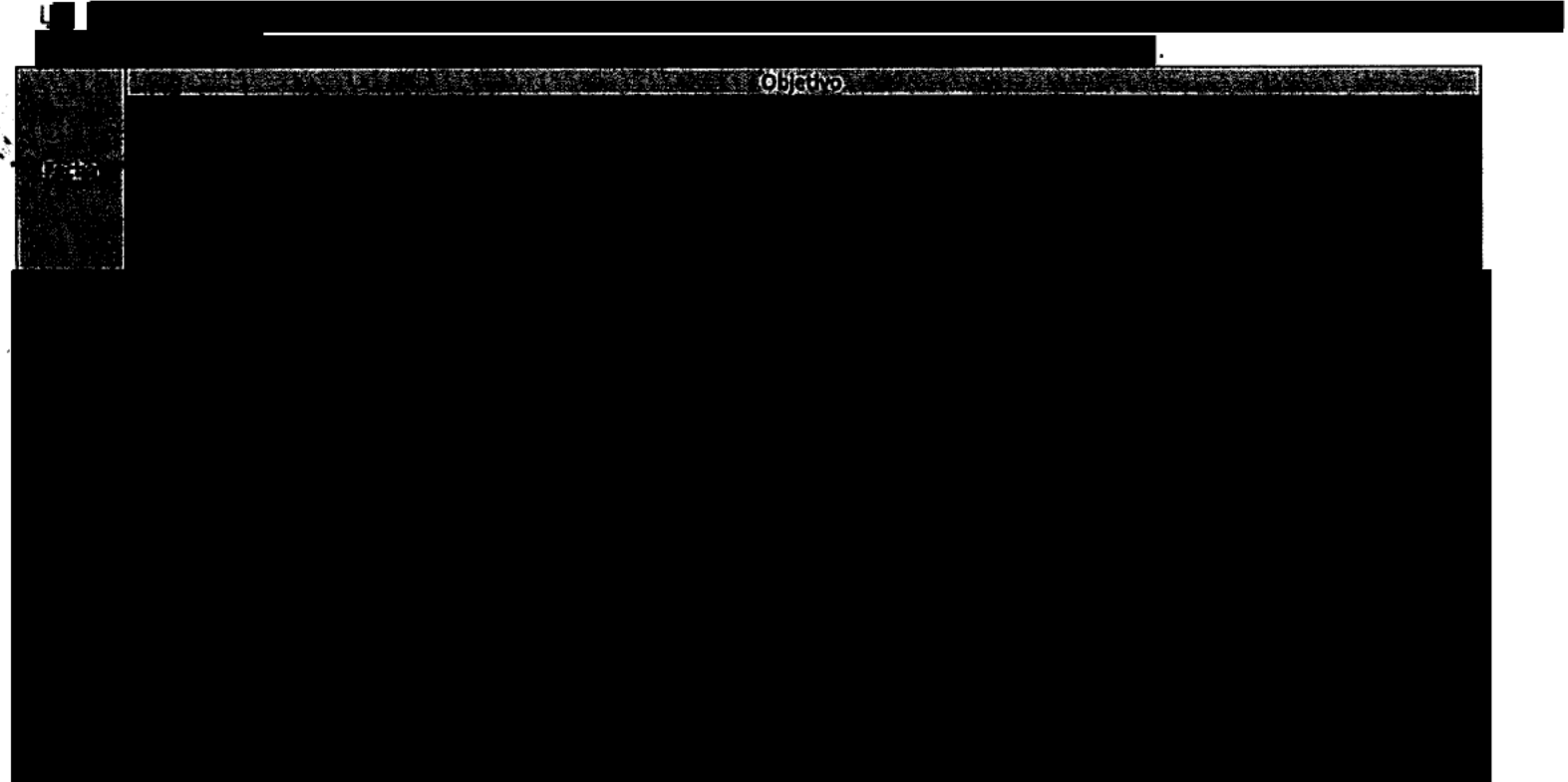
Fecha	Descripción	Total
[Redacted content]		



INFORME TÉCNICO

Comunicaciones sólo por mensaje.

INVESTIGACIÓN
DERECHOS HUMANOS,
ENFOQUE A LA COMUNICACIÓN
Y MEDIOS



170

NOTAS:

- Es importante mencionar que hasta este punto, la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración.
- Hasta este rubro únicamente se consideraron las comunicaciones de tipo telefónico, no considerándose los números no identificados y de servicio.



INFORME TÉCNICO

Números no identificados

Se [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

OTRO

OTRO

OTRO

Números de servicio

[REDACTED]

como se enlista a continuación:

Número	Descripción	Total
[REDACTED]		

171

PGR



INFORME TÉCNICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUEBLO RICHMOND
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS HUMANOS,
 SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 Investigación

Número	Descripción	Total

172



INFORME TÉCNICO

Conexiones a internet



Continuación:

SECRETARÍA DE LA DEFENSA
DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN



Condición	Objetivo

Condición	Objetivo	Total



INFORME TÉCNICO

III. OBSERVACIONES:

DIRECCIÓN GENERAL DE
 SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 DE DERECHOS HUMANOS,
 INVESTIGACIÓN

1. De acuerdo a la solicitud realizada mediante oficio SDHDPSC/OI/3959/2016 relacionado con el expediente SDHDPSC/OI/001/2015, respecto del [REDACTED].

2. Para procesar la información, se realizó una base de trabajo (Microsoft Office Excel) y para diagramarla, se utilizó el software i2 Analyst's Notebook.

3. A [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

174



INFORME TÉCNICO

Hora	Número	Localidad	Objetivo	Total
[Redacted Content]				

MINISTERIO DE DEFENSA
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
 FUERZA AEREA
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
 FUERZA NAVAL



INFORME TÉCNICO

DIRECCIÓN GENERAL DE
 SERVICIOS DE SEGURIDAD
 PRIVADA

Hora	Número	Localidad	Objetivo						Total
			Entrante	Saliente	Saliente	Saliente	Saliente	Entrante	
[Redacted Data]									

A continuación las comunicaciones anteriores a las 05:00:00 horas del día 27/09/2014.

Hora	Número	Localidad	Objetivo						Total
			Entrante	Saliente	Saliente	Saliente	Saliente	Entrante	
[Redacted Data]									



INFORME TÉCNICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
D. Investigación

Libro	Folio	Localidad	Objetivo					Total
			Sentido					
			Entrante	Saliente	Saliente	Saliente	Saliente	
[Redacted Content]								

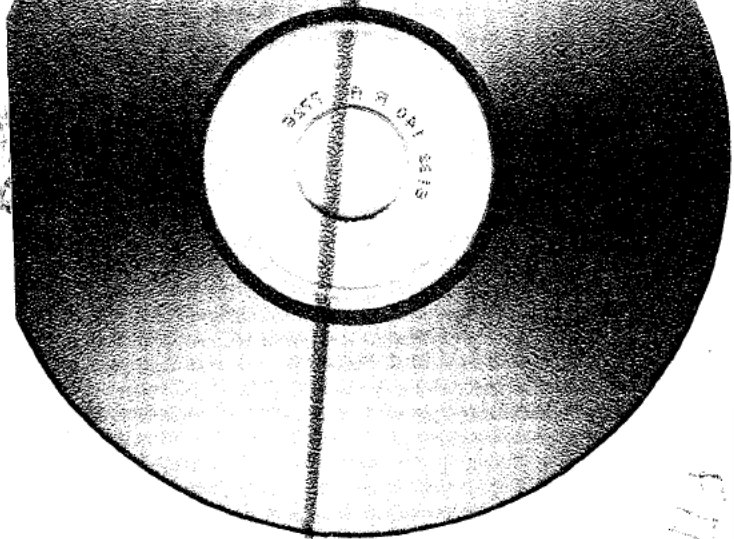
7. [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

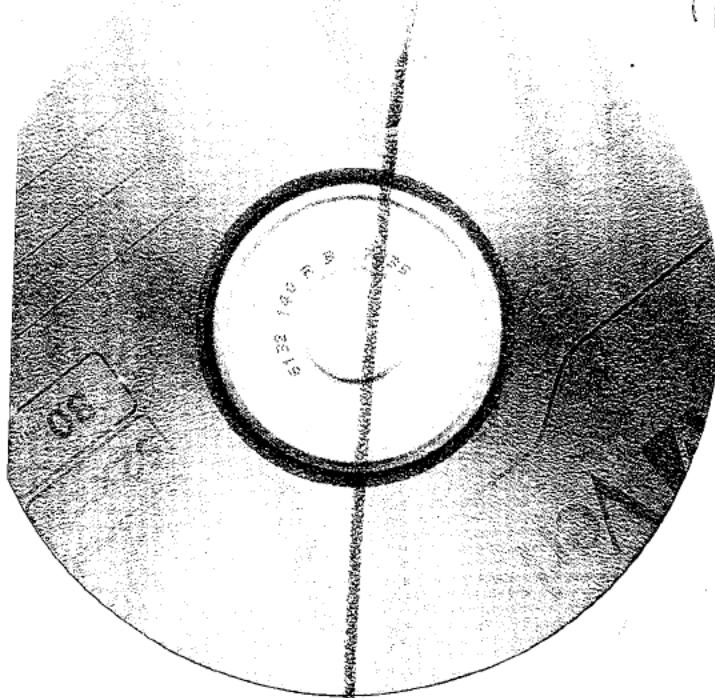
178

178



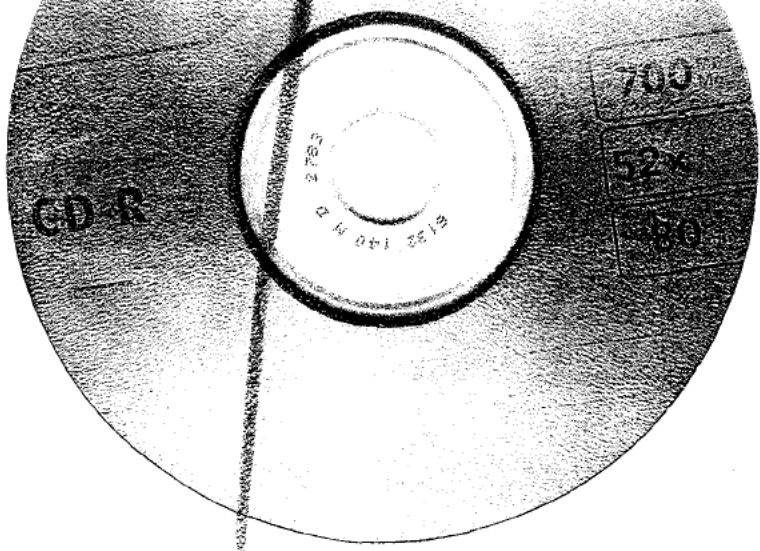
178

~~179~~



Faint, illegible text or markings on the left side of the page.

~~179~~





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

181
HIS

181

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 21:02 veintiún horas con dos minutos, del día 26 veintiséis de enero de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5050, por medio del cual se anexa oficio número **PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/847/2017**, de fecha 19 diecinueve de enero de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Ing. T [REDACTED], Director de Área en la Dirección de Análisis Táctico del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, por medio del cual en atención a la petición formulada por esta representación Social de la Federación, remite Informe Técnico y CD remitido mediante oficio petitorio número SDHPDSC/OI/3966/2016, con la información a analizar [REDACTED]

[REDACTED] activos al momento de ocurrir los hechos que se investigan. -----

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los puntos señalados por el Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Documentales consistentes en oficio de asignación, oficio de remisión e Informe Técnico, consistentes de 19 diecinueve fojas útiles, así como CD que fue remitido con la información a analizar, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia. -----

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -----

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de [REDACTED] ca, quien procedió a [REDACTED] Código en forma legal [REDACTED] final a legal. -----

DAMOS

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C.

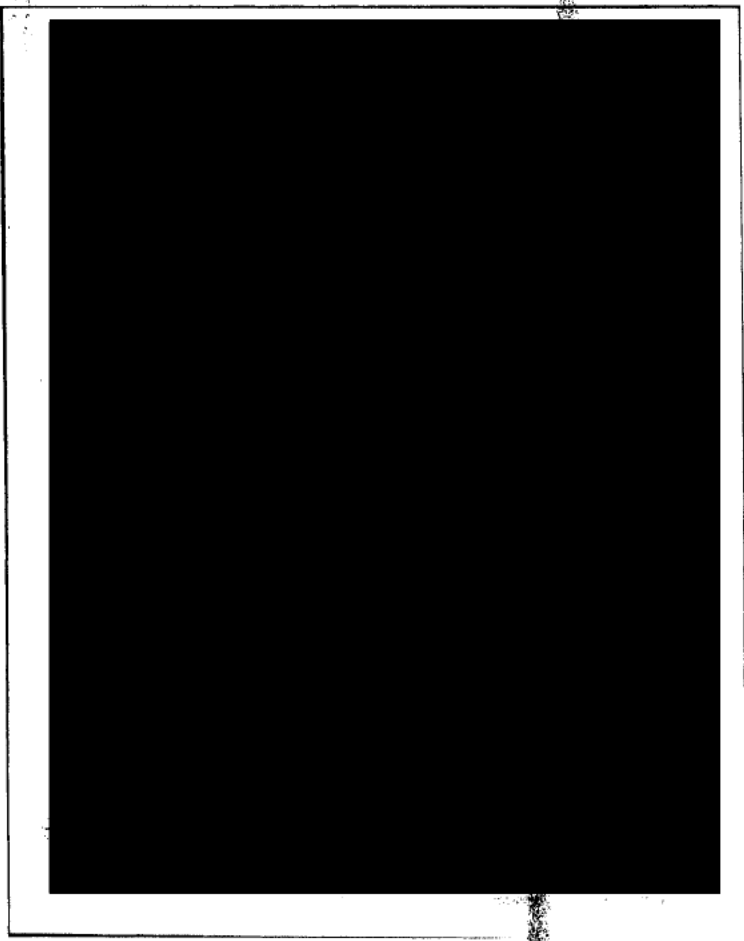
Id: 5050
 Número: PGR/AIC/CANAPI/DGIAD/DAT/847/2017
 Fecha: 19/01/2017, Fecha del turno: 26/01/2017
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: MTRO. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: ING. [REDACTED]

20:58
 26/01/17
 416



Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA . EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS SDHPDSC/OI/3966/2016 Y SDHPDSC/OI/4010/2016, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA UN ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN REMITIDA EN UN CD, AL RESPECTO SE REMITE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Observaciones: SE ANEXA: INFORME TÉCNICO DE 17 FOJAS Y UN CD.



BR LA COP. NICA
 2017
 2017



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS,
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

Ciudad de México, a 19 de enero de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACION
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD.

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento, y en atención a sus oficios **SDHPDSC/OI/3966/2016** y **SDHPDSC/OI/4010/2016**, relacionados con el expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, mediante el cual solicita un análisis de la información remitida en un CD para dar contestación a siete cuestionamientos; al respecto, remito a Usted lo siguiente:

- Informe técnico, constante de 17 fojas
- CD remitido por el Agente del Ministerio Público Federal

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]

ING. T.

C.c.p.: Titular del CENAPI.-Pará su superior conocimiento.- Presenta.
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas.- Mismo fin. Presente. Vols. 014892 y 43700

[REDACTED]

REMITIDO

[REDACTED]

SUBP
PREVENCIÓN

2017
"SERVIDOR"
2017

187

187

156

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



INFORME TÉCNICO

N°	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno
73	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
74	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
75	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
76	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
77	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
78	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
79	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
80	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
81	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
82	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
83	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
84	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
85	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
86	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
87	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
88	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
89	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
90	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
91	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
92	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
93	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
94	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

Informe Técnico

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Personal de la Comandancia de Hultzuco de los Figueroa en septiembre de 2014				Días laborados en fatigas				Días laborados de acuerdo a su declaración			
N°	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	24	25	26	27	24	25	26	27
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											
21											
22											



Procuraduría General de la República
Comandancia de Hultzuco de los Figueroa

189

~~188~~

~~189~~

PGR



INFORME TÉCNICO

Personal de la Comandancia de Huitzuc de los Figueròa en septiembre de 2014				Días laborados en fatigas				Días laborados de acuerdo a su declaración			
Nº	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	24	25	26	27	24	25	26	27
23											
24											
25											
26											
27											
28											
29											
30											
31											
32											
33											
34											
35											
36											
37											
38											
39											
40											
41											
42											
43											
44											
45											
46											
47											
48											
49											
50											
51											
52											
53											
54											
55											
56											
57											
58											
59											



... de la Comandancia de Huitzuc de los Figueròa



INFORME TÉCNICO

Personal de la Comandancia de Huitzuc de los Figueroa en septiembre de 2014				Días laborados en fatigas				Días laborados de acuerdo a su declaración			
N°	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	24	25	26	27	24	25	26	27
60	[Redacted]										
61	[Redacted]										

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

N°	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	N° de patrulla	26	27	
1	[Redacted]						
2	[Redacted]						
3	[Redacted]						
4	[Redacted]						
5	[Redacted]						
6	[Redacted]						
7	[Redacted]						
8	[Redacted]						
9	[Redacted]						
10	[Redacted]						

[Faint text and stamp at bottom left]



INFORME TÉCNICO

192 191 192

192

4.-

Personal que laboro 26 y 27 de septiembre de 2014				Días		Armamento a cargo en Fatigas	Armamento mencionada en la declaración
N°	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	26	27		
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							

de Promoción y Servicios a la Comunidad de Investigación



INFORME TÉCNICO

Personal que laboro 26 y 27 de septiembre de 2014				Días		Armamento a cargo en Fatigas	Armamento mencionada en la declaración	
N°	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	26	27			
44	[REDACTED]							
45	[REDACTED]							
46	[REDACTED]							
47	[REDACTED]							
48	[REDACTED]							
49	[REDACTED]							
50	[REDACTED]							
51	[REDACTED]							

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
investigación

Informe Técnico

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



5.-

[Redacted text]

N°	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	No han declarado
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				

[Redacted text]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES,
DEFENSA Y SERVICIO A LA COMUNIDAD
E INNOVACIÓN



INFORME TÉCNICO

197

156

147

6.-



Personal de la comandancia de Huitzucu			Días		Teléfono de ficha	Teléfono de declaración	Teléfono obtenido de oficios remitidos
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	26	27			



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
 DE LOS SERVICIOS DE COMUNITARIOS



INFORME TÉCNICO

En [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Personal de la comandancia de Huitzucu			Días		Teléfono de ficha	Teléfono de declaración	Teléfono obtenido de oficios remitidos
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	24	25			

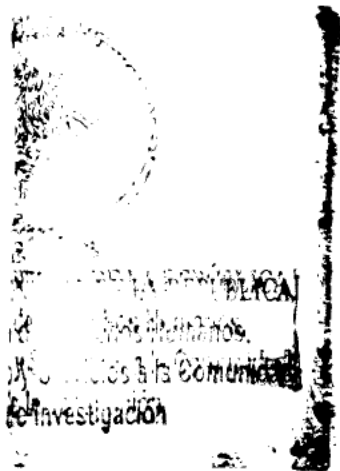
[REDACTED]							
------------	--	--	--	--	--	--	--

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oficina de Derechos Humanos,
"Atención a la Comunidad"
Culiacán

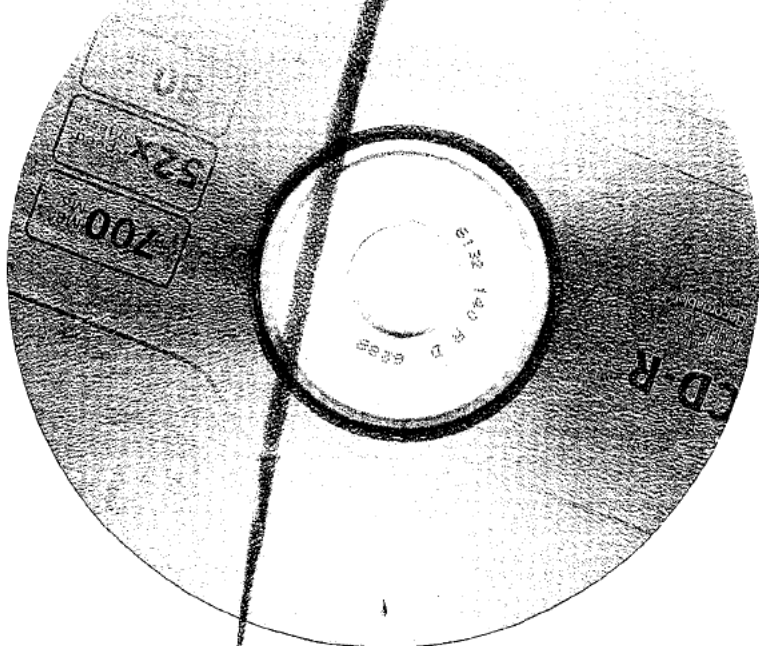


INFORME TÉCNICO

Personal de la comandancia de Huftzucu			Días		Teléfono de ficha	Teléfono de declaración	Teléfono obtenido de oficios remitidos
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	24	25			
[Redacted Content]							



201



201



202
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

#36
2017

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 21:16 veintiún horas con dieciséis minutos del día 26 veintiséis de enero de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: ---

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5052, por medio del cual se anexa oficio número **PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/836/2017**, de fecha 19 diecinueve de enero de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Ing. [REDACTED], Director de Área en la Dirección de Análisis Táctico del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, por medio del cual en atención a la petición formulada por la Representación Social de la Federación, remite 2 dos Redes Técnicas, Informe Técnico, CD conteniendo Anexo de Comunicaciones, CD conteniendo Georreferenciación y Video de Desplazamiento así como el CD remitido mediante oficio petitorio número SDHPDSC/OI/3962/2016, con la información a analizar [REDACTED]

[REDACTED]

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los puntos señalados por el Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Documentales consistentes en oficio de asignación, oficio de remisión e Informe Técnico, constantes de 16 dieciséis fojas útiles, así como 2 dos Redes Técnicas en impresión tamaño plotter doblados, Disco Compacto impreso que contiene Anexo de Comunicaciones, Disco Compacto impreso que contiene la Georreferenciación solicitada y CD que fue remitido con la información a analizar, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia. ---

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien pro [REDACTED] en forma legal [REDACTED] para debida constancia legal. ---

D A M O

STIGOS DE AS

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

20:55
26/01/2017

437

Id: 5052

Número: PGR/AIC/CANAPI/DGIAD/DAT/836/2017

Fecha: 19/01/2017 Fecha del turno: 26/01/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

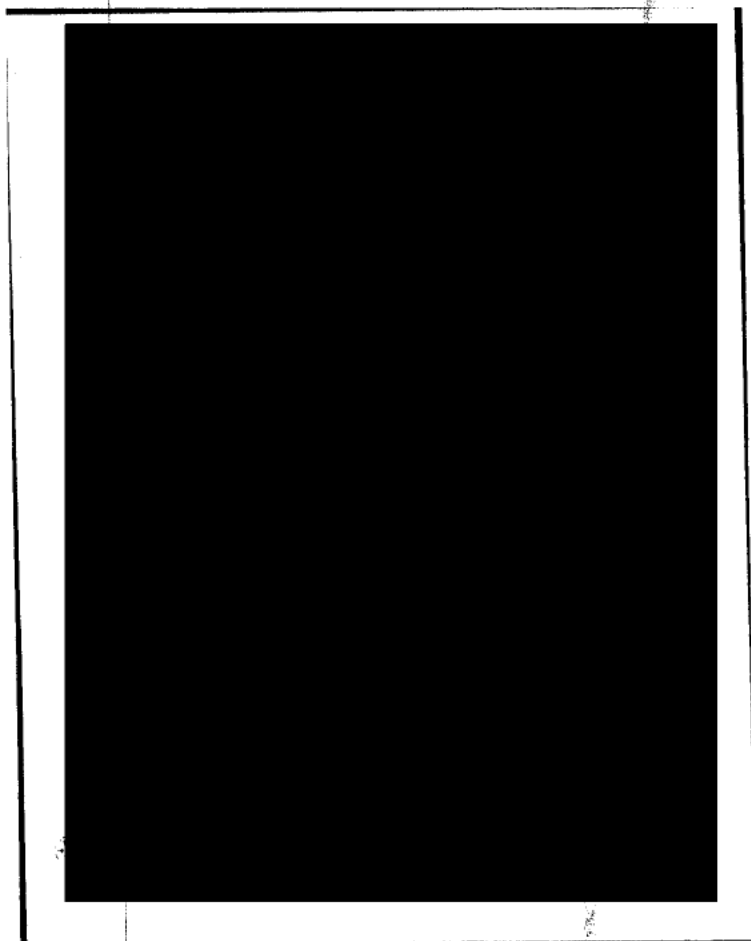
Turnado a: MTRO [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: ING [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA . EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3962/2016 , MEDIANTE EL CUAL SOLICITA UN ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN REMITIDA, AL RESPECTO SE REMITE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Observaciones: SE ANEXA DOS REDES TÉCNICAS, INFORME TÉCNICO CONSTANTE DE 13 FOJAS Y 3 CDS



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA



5052
204
438

Ciudad de México, a 19 de enero de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACION
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD.

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento, y en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/3962/2016**, relacionado con el expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, mediante el cual solicita red de vínculos, posicionamiento geográfico y análisis de los números **[REDACTED]**; al respecto, remito a Usted lo siguiente:

- Dos redes técnicas
- Informe técnico, constante de 13 fojas
- CD, conteniendo anexo de comunicaciones
- CD, conteniendo georreferenciación y video de desplazamiento
- CD remitido por el Agente del Ministerio Público Federal

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ING [REDACTED]

C.c.p.: Titular del CENAPI.-Para su superior conocimiento.- Presente.
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas.- Mismo fin. Presente. Vol. 014898
[REDACTED]

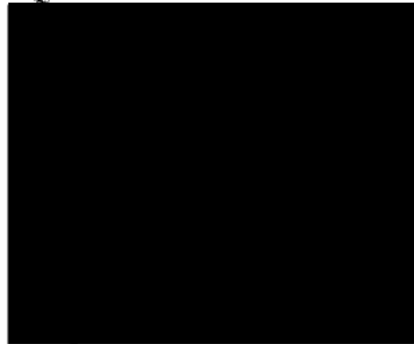
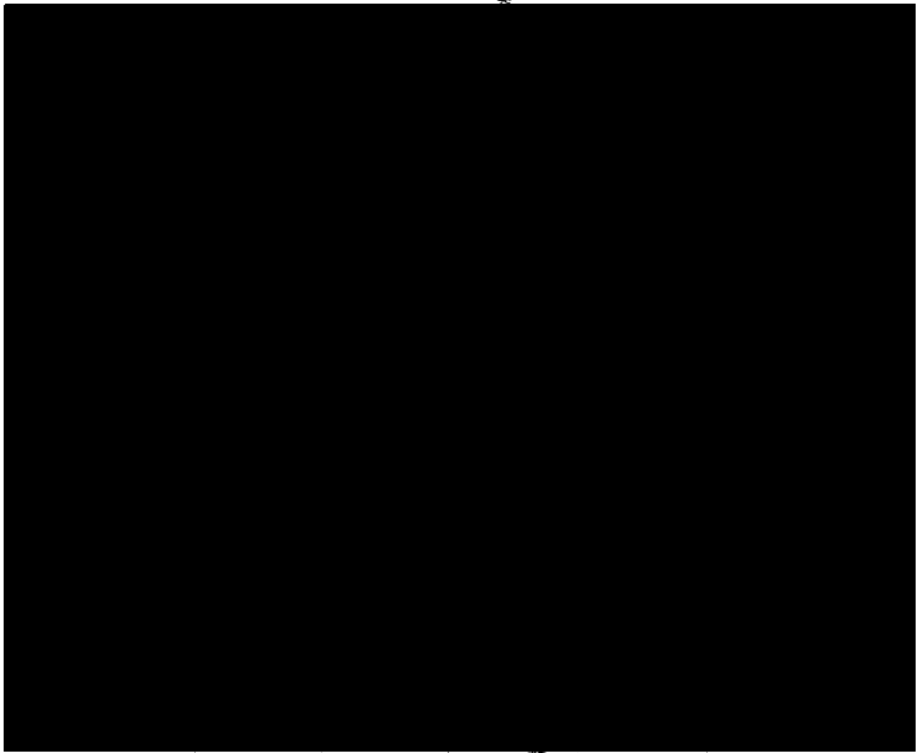
RECIBIDO
2017
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"
C. [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

205



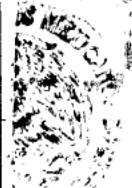
PCIR



SECTO ENTREGA

Informe Técnico

PGR



Procuraduría General de la Federación
Dirección de Asesoría Jurídica
Servicios al Ciudadano
Investigación

RED TÉCNICA

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/3962/2016

207

###

207

Enero 2017



INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



ÍNDICE

I. ANTECEDENTES.....	2
Simbología.....	3
II. INFORMACIÓN.....	5
Duración total de comunicación.....	5
Telefonía.....	6
Localidad.....	6
Números frecuentes.....	7
Números coincidentes y Comunicaciones Directas.....	8
III. RESPUESTA A SOLICITUDES ESPECÍFICAS:.....	9
IV. OBSERVACIONES.....	12

203

442

2



INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio SDHPDSC/OI/3962/2016, el presente informe muestra el análisis realizado a los

[REDACTED]

), que tuvieron comunicación con los objetivos:

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Activación*	[REDACTED]	[REDACTED]
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

209

443

INVESTIGACIÓN
SERVICIOS HUMANOS,
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



INFORME TÉCNICO

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Activación*	IMEI*	Periodo de análisis
4	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Simbología.

A [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

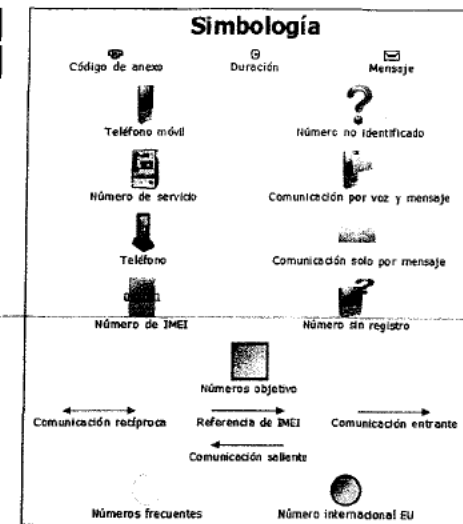
210

444



INFORME TÉCNICO

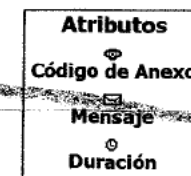
[Redacted text block]



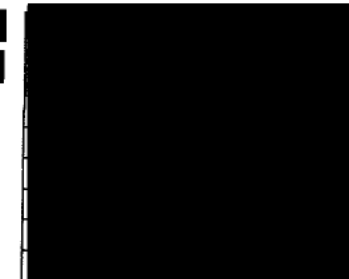
Es [Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



[Redacted text block]



211

#



INFORME TÉCNICO

II. INFORMACIÓN

Una [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] comunicaciones distribuidas de la siguiente forma:

[REDACTED]

Duración total de comunicación.

[REDACTED]
 [REDACTED]:

[REDACTED]

Oficina de
 Atención al Ciudadano
 2013

212

446



INFORME TÉCNICO

Telefonía.

Localidad.

[Redacted text block]

[Redacted text block]



213

447



INFORME TÉCNICO

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

215

Números coincidentes y Comunicaciones Directas.

[Redacted]

NOTAS:

- Es importante mencionar que la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración.
- Hasta este rubro únicamente se consideraron las comunicaciones de tipo telefónico, no se consideraron No identificados, Servicio y Gratuitos.

4/11/17



INFORME TÉCNICO

III. RESPUESTA A SOLICITUDES ESPECÍFICAS:

1. [REDACTED]

1. 2. 218

450



INFORME TÉCNICO

[Redacted]



PROCESO DE INVESTIGACIÓN
DE HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS
DE INTERÉS HUMANO,
SINOPSIS DE OPORTUNIDAD
DE INVESTIGACIÓN



217

451



INFORME TÉCNICO

2. Cruce de información de los objetivos con la base de datos con que cuenta el Centro.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

218

452



INFORME TÉCNICO

IV. OBSERVACIONES

1. [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] 2015), de acuerdo [Redacted]

[Redacted] on comunica [Redacted] con num [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

COPIA DE LA ACTA
 DE LA COMISION
 DE INVESTIGACION
 ADMINISTRATIVA
 Y DE RESPONSABILIDAD
 CIVIL

COPIA DE LA ACTA
 DE LA COMISION
 DE INVESTIGACION
 ADMINISTRATIVA
 Y DE RESPONSABILIDAD
 CIVIL

49.6 219

458



INFORME TÉCNICO

8. [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

Municipios	Localidad	Total
[REDACTED]		

- [REDACTED]
- [REDACTED]

14.000.220

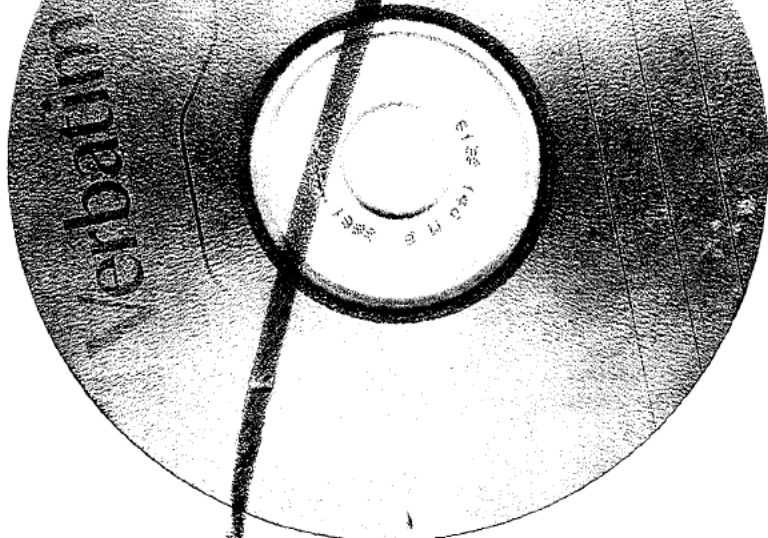
[REDACTED]

454

CO. AGUASCALIENTES
 GOBIERNO DEL ESTADO
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN DE POLÍTICA
 Y ADMINISTRACIÓN
 FISCAL
 SUBDIRECCIÓN DE
 FISCALÍA GENERAL

200

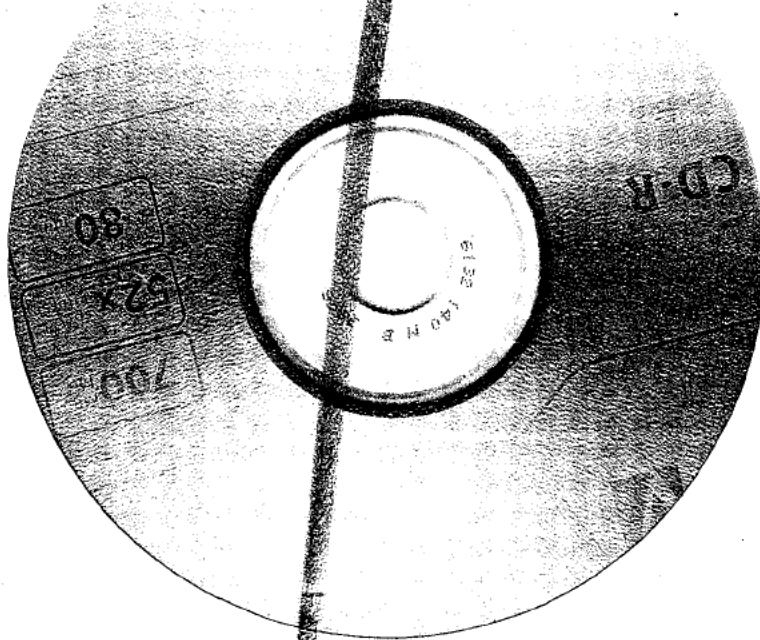
7/1
7/10



JUSTITIA MEXICO

223

223





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

224
498

224

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 21:23 veintiún horas con veintitrés minutos del día 26 veintiséis de enero de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5053, por medio del cual se anexa oficio número **PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/837/2017**, de fecha 19 diecinueve de enero de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Ing. [REDACTED], Director de Área en la Dirección de Análisis Táctico del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, por medio del cual en atención a la petición formulada por la Representación Social de la Federación, remite Red Técnica (comunicaciones con policías municipales de Huitzoco de los Figueroa), Red Técnica (comunicaciones entre objetivos), Informe Técnico, CD conteniendo Anexo de Comunicaciones, CD remitido mediante oficio petitorio número SDHPDSC/OI/3963/2016 así como la Georreferenciación impresa, con la información a analizar respecto [REDACTED]

CONSIDERANDO

Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los puntos señalados por el Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

Documentales consistentes en oficio de asignación, oficio de remisión, Informe Técnico y Georreferenciación, constantes de 29 veintinueve fojas útiles, así como 2 dos Redes Técnicas en impresión tamaño plotter doblados, Disco Compacto impreso que contiene Anexo de Comunicaciones y CD que fue remitido con la información a analizar, de los cuales se procedió a [REDACTED] en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1º fracción I, 2º fracción I, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia. ---

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. ---

--- **DAMOS**

GOS DE ASIS

C.

225

225

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

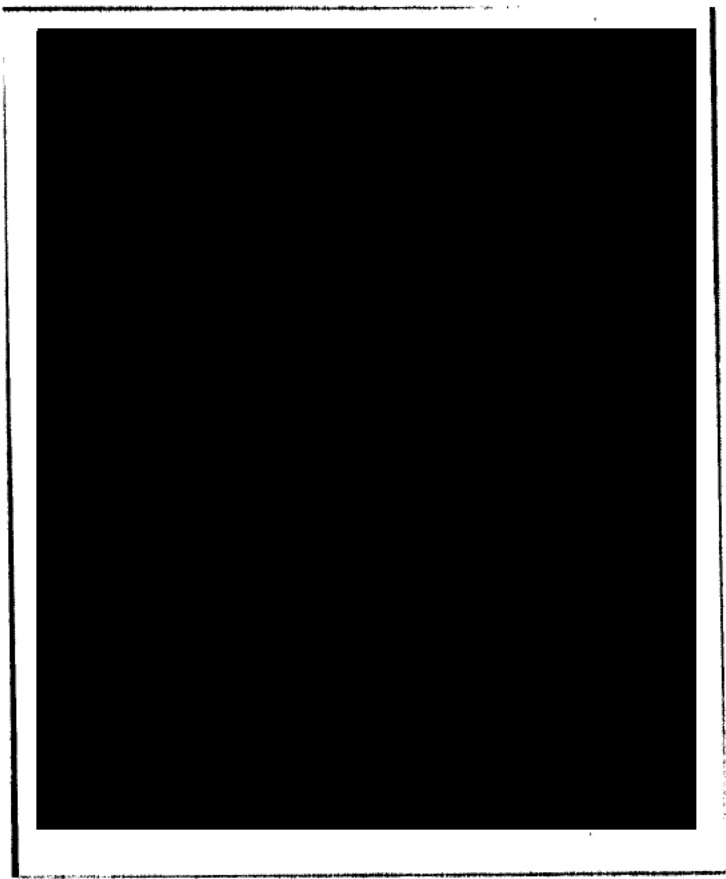
Id: 5053
 Numero: PGR/AIC/CANAPI/DGIAD/DAT/837/2017
 Fecha: 19/01/2017 Fecha del turno: 26/01/2017
 Fecha del termino: Fecha de devolución:
 Turnado a: MTRO. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO [REDACTED]
 Quien remite: ING. [REDACTED]

26-59

26/01/17

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/4019/2016, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA UN ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RESPECTO A NÚMEROS TELEFONICOS QUE SE MENCIONAN, AL RESPECTO SE REMITE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Observaciones: SE ANEXA DOS REDES TÉCNICAS, INFORME TÉCNICO DE 18 FOJAS, 2 CDS Y UNA GEOREFERENCIACIÓN DE 8 FOJAS



lunes, 26 de enero de 2017

Página 1 de 1



776



Agencia de Investigación Criminal
Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia
Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas
Dirección de Análisis Táctico
Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAI/7837/2017

Ciudad de México, a 19 de enero de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD.

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento, y en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/3963/2016**, relacionado con el expediente **APPGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, mediante el cual solicita red de vínculos, posicionamiento geográfico y análisis de los números

[REDACTED]

remito a Usted lo siguiente:

- Red técnica (comunicaciones con policías municipales de Huitzuco de los Figueroa)
- Red técnica (comunicaciones entre objetivos)
- Informe técnico, constante de 18 fojas
- CD, conteniendo anexo de comunicaciones
- CD remitido por el Agente del Ministerio Público Federal
- Georreferenciación, constante de ocho fojas

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ING. [REDACTED]

C.c.p.: Titular del CENAPI.-Para su superior conocimiento.- Presente.
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas.- Mismo fin. Presente. Vol. 014896

RECIBIDO
2
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS TÁCTICO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

227

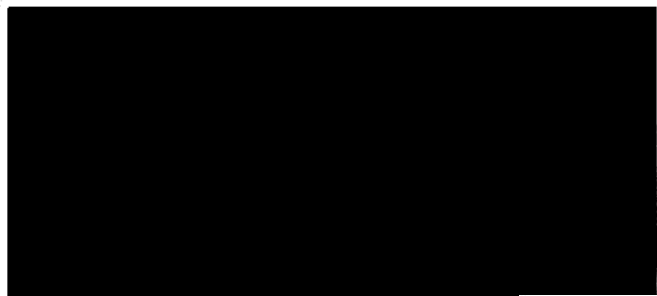
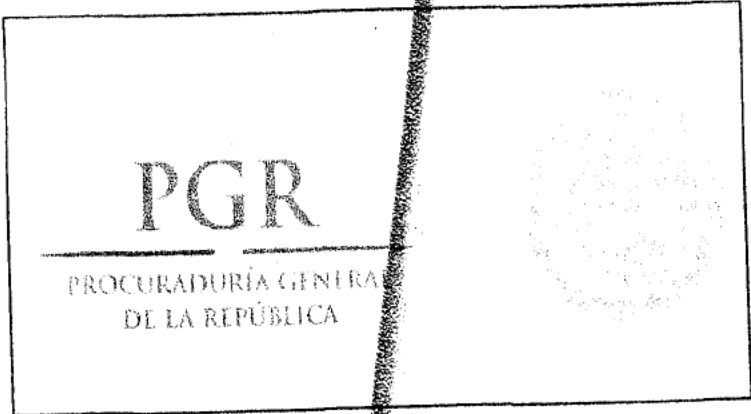
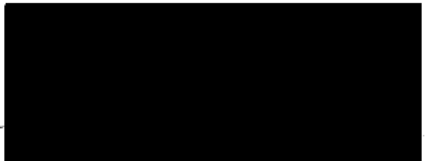
TA

IMEI

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

ESTADO EN MEXICO



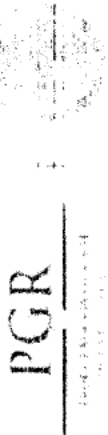
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA

229

229

Enero 2017

Informe Técnico



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASesorÍA TÉCNICA
DIRECCIÓN DE ASesorÍA TÉCNICA

RED TÉCNICA

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/3963/2016



INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES.....	2
Simbología.....	6
II. INFORMACIÓN.....	9
III. OBSERVACIONES.....	11

230



INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio SDHPDSC/OI/3963/2016, el presente informe muestra el análisis realizado a los números telefónicos provistos por la concesionaria Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel), en la que se [REDACTED] de acuerdo con la siguiente información:

No.	Objetivo	Alcance	Dirección	Proveedor	Período de Vigencia	Observaciones
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]
6	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]
7	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]

51
 Unidad
 TÉCNICA

231

2



INFORME TÉCNICO

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodo de análisis*	Observación
8				Telcel			
9				Telcel			
10				Telcel			
11				Telcel			
12				Telcel			
13				Telcel			
14				Telcel			
15				Telcel			
16				Telcel			
17				Telcel			



232

2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



INFORME TÉCNICO

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Período de análisis*	Observación
18				Telcel			
19				Telcel			
20				Telcel			
21				Telcel			
22				Telcel			
23				Telcel			
24				Telcel			
25				Telcel			
26				Telcel			

233



INFORME TÉCNICO

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodo de análisis*	Observación
27	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
28				Telcel			
29				Telcel			
30				Telcel			
31				Telcel			
32				Telcel			
33				Telcel			
34				Telcel			
35				Telcel			
36				Telcel			
37				Telcel			
38				Telcel			

Dependencia,
 Comandante,
 PGR

234



INFORME TÉCNICO

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodo de análisis*	Observación
39	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
40	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
41	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

**Información proporcionada por la concesionaria telefónica*

[Redacted]

[Redacted]

Simbología.

A continuación, se describen los tipos de comunicaciones que se emplearon en las redes técnicas:

- a) **Comunicación saliente:** El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
- b) **Comunicación recíproca:** El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).
- c) **Comunicación directa:** Los objetivos se comunican entre sí.



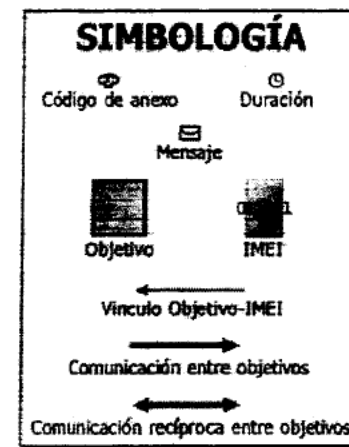
INFORME TÉCNICO

Dichas comunicaciones, se representan en las redes técnicas mediante las siguientes simbologías:

Comunicación con policías municipales

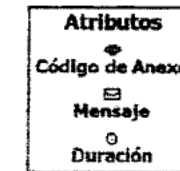


Comunicaciones entre objetivos



Enseguida, se describen los atributos empleados en los vínculos del objetivo con otro número.

- El **código de anexo** es una composición alfanumérica para identificar las comunicaciones de un objetivo.
- El **atributo de mensaje** representa la totalidad de las comunicaciones realizadas por esta vía.
- La **duración** refiere la duración total de las comunicaciones del objetivo con el número distante en específico.



236



INFORME TÉCNICO

II. INFORMACIÓN.

[Redacted]

[Redacted]

como se muestra a continuación:

Número	Localidad	Proveedor	Objetivos										Total
			Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	
[Redacted]	[Redacted]	Movistar	[Redacted]										[Redacted]
		Telcel	[Redacted]										
		Telcel	[Redacted]										
		Telcel	[Redacted]										
Total			[Redacted]										

Duración total de comunicación.

[Redacted]

No.	Objetivos	Total
1	[Redacted]	[Redacted]
2	[Redacted]	[Redacted]
3	[Redacted]	[Redacted]
4	[Redacted]	[Redacted]
5	[Redacted]	[Redacted]
6	[Redacted]	[Redacted]
7	[Redacted]	[Redacted]

DIRECCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DE INVESTIGACIÓN
 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

238



INFORME TÉCNICO

III. OBSERVACIONES

1. [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

Investigación
 de los delitos
 contra la vida
 humana,
 la integridad
 física y
 psicológica
 de las personas

220

Número	Fecha	Objetivo		Número	Fecha	Objetivo	
		Entrante	Saliente			Entrante	Saliente
[Redacted]							



INFORME TÉCNICO

Número	Fecha	Objetivo		Número	Fecha	Objetivo	
		Entrante	Saliente			Entrante	Saliente
[Redacted Content]							

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y FIANZAS
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE EMPRESAS
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE VEHÍCULOS
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE MARCAS Y DISEÑOS

241



INFORME TÉCNICO

> [Redacted]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE HUMANOS
RECURSOS Y LA COMUNICACIÓN
INVESTIGACIÓN

Número	Fecha	Objetivo		Fecha	Objetivo		Fecha	Objetivo	
		Entrante	Saliente		Entrante	Saliente		Entrante	Saliente

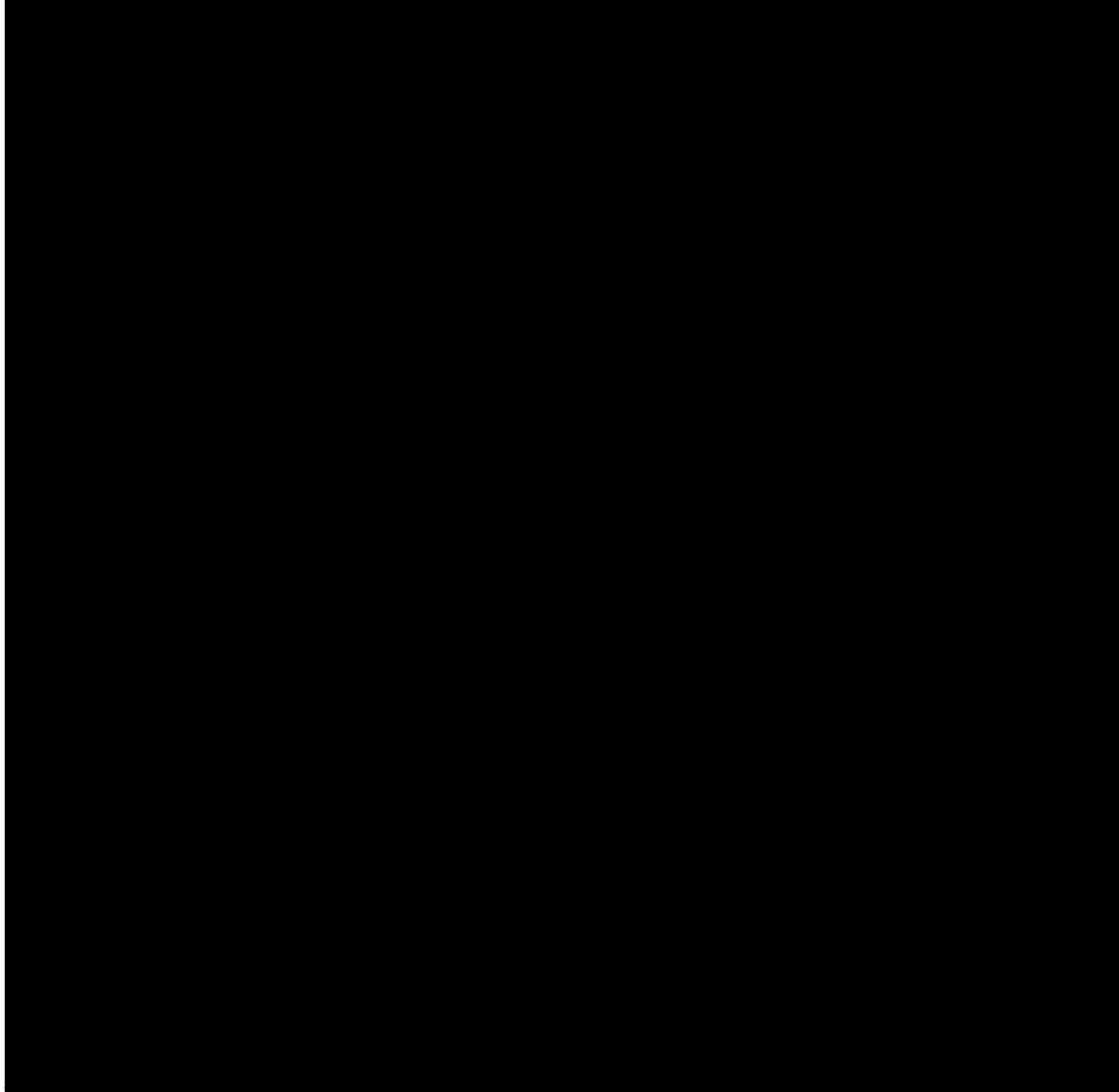
[Redacted Content]									
--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

242



INFORME TÉCNICO

Número	Fecha	Objetivo		Fecha	Objetivo		Fecha	Objetivo	
		Entrante	Saliente		Entrante	Saliente		Entrante	Saliente



SECRETARÍA DE PROTECCIÓN FISCAL
 SERVICIOS AL PAGO DE IMPUESTOS
 SERVICIOS AL PAGO DE IMPUESTOS
 SERVICIOS AL PAGO DE IMPUESTOS
 SERVICIOS AL PAGO DE IMPUESTOS

243



INFORME TÉCNICO

Número	Fecha	Objetivo		Fecha	Objetivo		Fecha	Objetivo	
		Entrante	Saliente		Entrante	Saliente		Entrante	Saliente
[Redacted Content]									



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

770



INFORME TÉCNICO

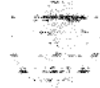
> [Redacted]

Procuraduría General de la República
Protección de los Derechos Humanos
Investigación de la Corrupción



Objetivo			Total	Objetivo			Total
Hora	Entrante	Saliente		Hora	Entrante	Saliente	
[Redacted]							

275



INFORME TÉCNICO

6. [Redacted]

Número	Localidad	Proveedor	Fecha	Hora	Objetivo	Total
					Saliente	
Total						

Número	Localidad	Proveedor	Fecha	Hora	Objetivo	Total
					Saliente	

Número	Localidad	Proveedor	Fecha	Hora	Objetivo	Total
					Saliente	

Número	Localidad	Proveedor	Fecha	Hora	Objetivo	Total
					Saliente	

Número	Localidad	Proveedor	Fecha	Hora	Objetivo	Total
					Entrante	

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
 DE ECONOMÍA
 DEPARTAMENTO DE
 HUMANOES,
 Y DE LA COMUNIDAD

246

INFORME TÉCNICO



Número	Localidad	Proveedor	Fecha	Hora	Objetivo	Total
					Entrante	
[Redacted]						

Número	Localidad	Proveedor	Fecha	Hora	Objetivo	Total
					Entrante	
[Redacted]						



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y FIANZAS
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE PROVEEDORES

7. [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

267



GEORREFERENCIA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO N°: SDHPDSC/OI/3963/2016



MINISTERIO DE LA REPÚBLICA
Defensoría del Pueblo
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
y Mediación



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación

GEORREFERENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

249

Elaboró: Lic. Lucía Ivonne Sierra Virente
Analizó: CEPAE

2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

250



3

COORDENADA



3 PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
COMISIÓN DE VALUACIÓN DE BIENES
REALES

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

COORDENADA [REDACTED]



SECRETARIA DE LA FISCALIA
DE LOS RECURSOS HUMANOS

[REDACTED]

251

4

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

LA SECCIÓN EJECUTIVA
DE INVESTIGACIÓN
DE LA FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



COORDENADA [REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

252

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

253



B

COORDENADA



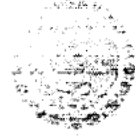
PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

INVESTIGACIÓN
SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN
PRELIMINAR

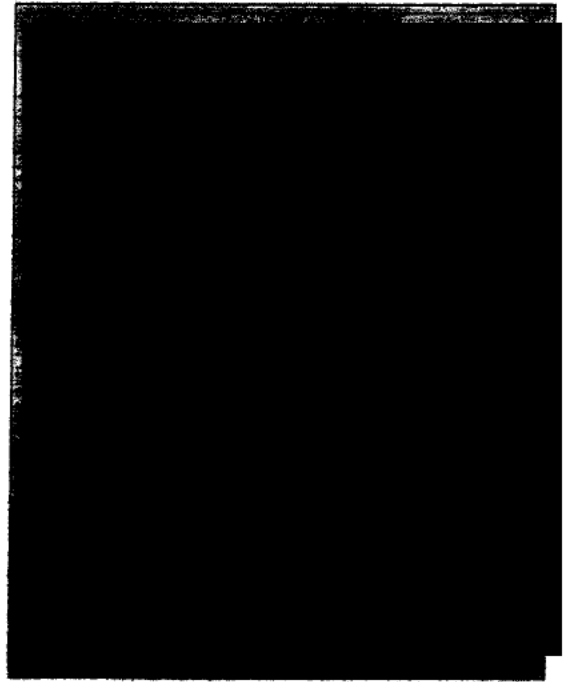
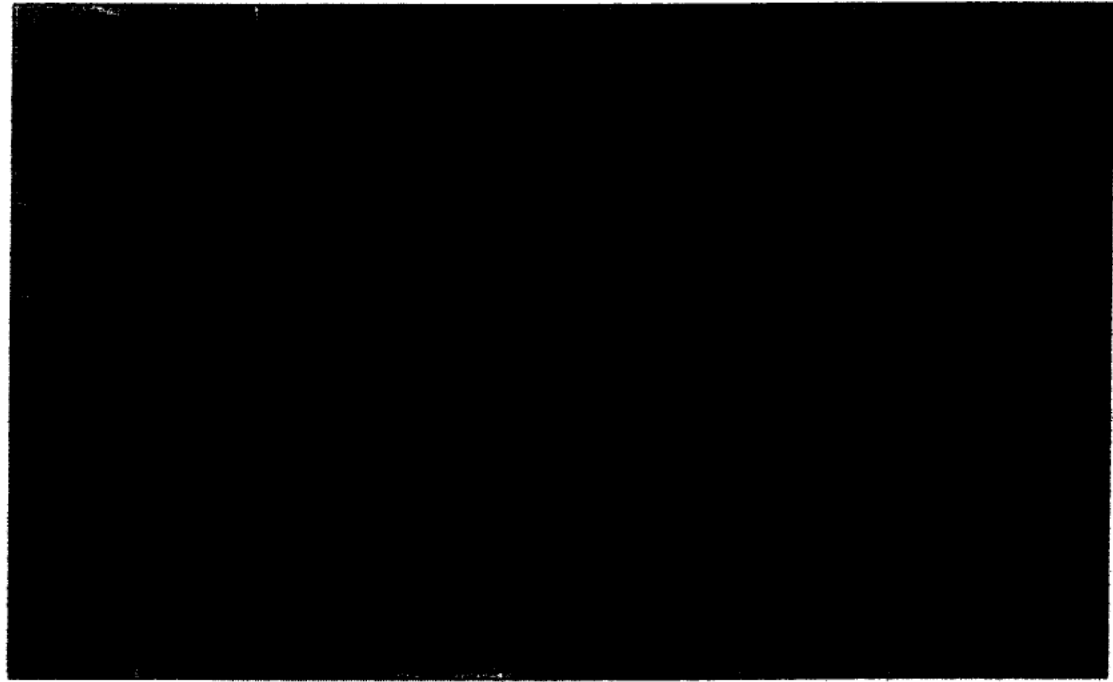


PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



COORDENADA



254

7

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

REVISADO POR
JERARQUÍA SUPERIOR
E INDEPENDENCIA
DE LA COMANDANCÍA
DE INVESTIGACIÓN



COORDENADA [REDACTED]



[REDACTED]

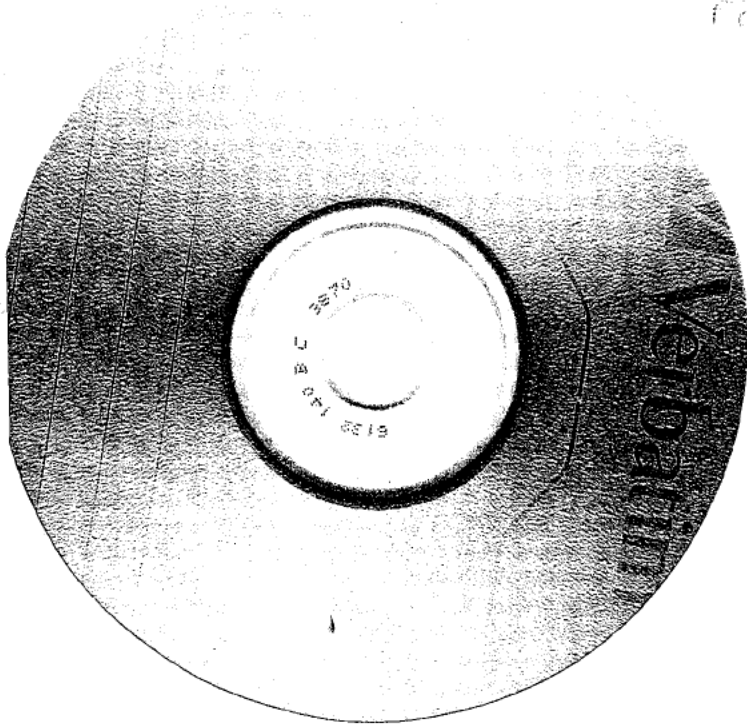
[REDACTED]

255

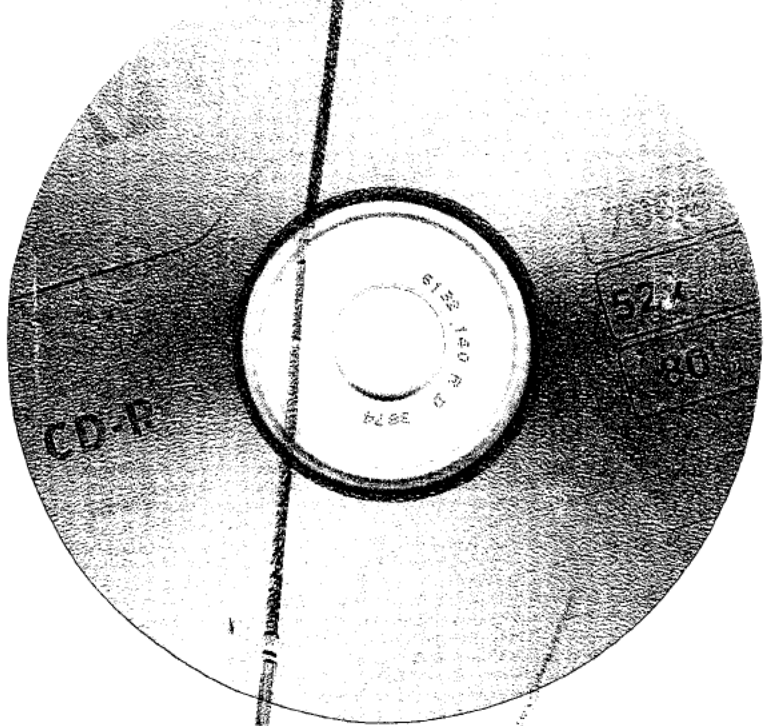
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CONVENIO
DE UNION
DE LOS
ESTADOS



7/1
256



1/11
257



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AA2
ZSO

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

253

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 21:31 veintinueve horas con treinta y un minutos del día 26 veintiséis de enero de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: ---
--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5054, por medio del cual se anexa oficio número **PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/835/2017**, de fecha 19 diecinueve de enero de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Ing. [REDACTED] Director de Área en la Dirección de Análisis Táctico del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, por medio del cual en atención a la petición formulada por la Representación Social de la Federación, remite Red Técnica, Informe Técnico, CD conteniendo Georreferenciación y Videos de Desplazamiento, así como CD remitido mediante oficio petitorio número SDHPDSC/OI/3961/2016, con la información a analizar respecto [REDACTED]

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los puntos señalados por el Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia; lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ---
--- Documentales consistentes en oficio de asignación, oficio de remisión e Informe Técnico, constantes en 26 veintiséis fojas útiles, así como Red Técnica en impresión tamaño plotter doblado, Disco Compacto impreso que contiene la Georreferenciación solicitada y CD que fue remitido con la información a analizar, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---
--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia. ---
--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con [REDACTED] y [REDACTED] al final de la presente. ---

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. [REDACTED]

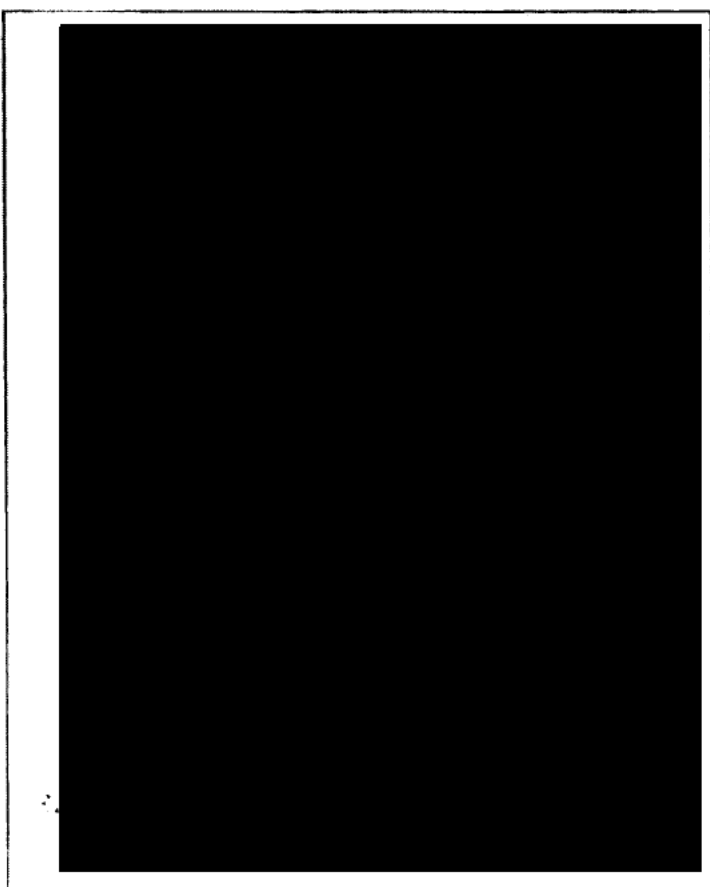
USA

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 5054 21:00
 Número: PGR/AIC/CANAPI/DGIAD/DAT/835/2017 [REDACTED]
 Fecha: 19/01/2017 Fecha del turno: 26/01/2017
 Fecha del término: Fecha de devolución: 26/01/17
 Turnado a: MTRO. [REDACTED]
 Estado: SEGUIMIENTO
 Quien remite: ING. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA . EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI//2016 , MEDIANTE EL CUAL SOLICITA UN ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RESPECTO [REDACTED]

Observaciones: SE ANEXA RED TÉCNICA, INFORME TÉCNICO DE 23 FOJAS Y 2 CDS



jueves, 26 de enero de 2017

Página 1 de 1

RECEIVED
 SECRETARÍA DE JUSTICIA
 Y DEL PODER JUDICIAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
 Y FISCALÍA GENERAL DE LA FISCALÍA
 FEDERAL
 2017



Agencia de Investigación Criminal
Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia
Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas
Dirección de Análisis Táctico
Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/835/2017

Ciudad de México, a 19 de enero de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACION
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD.

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento, y en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/3961/2016**, relacionado con el expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, mediante el cual solicita red de vínculos, posicionamiento geográfico y análisis de los números

[REDACTED]

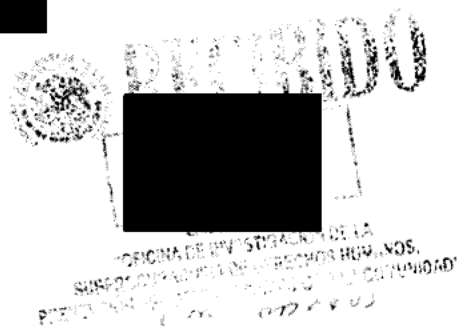
; al respecto, remito a Usted lo siguiente:

- Red técnica
- Informe técnico, constante de 23 fojas
- CD, conteniendo georreferenciación y video de desplazamiento
- CD remitido por el Agente del Ministerio Público Federal

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ING [REDACTED]

C.c.p.: Titular del CENAPI-Para su superior conocimiento.- Presente.
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas.- Mismo fin. Presente. Vol. 014895

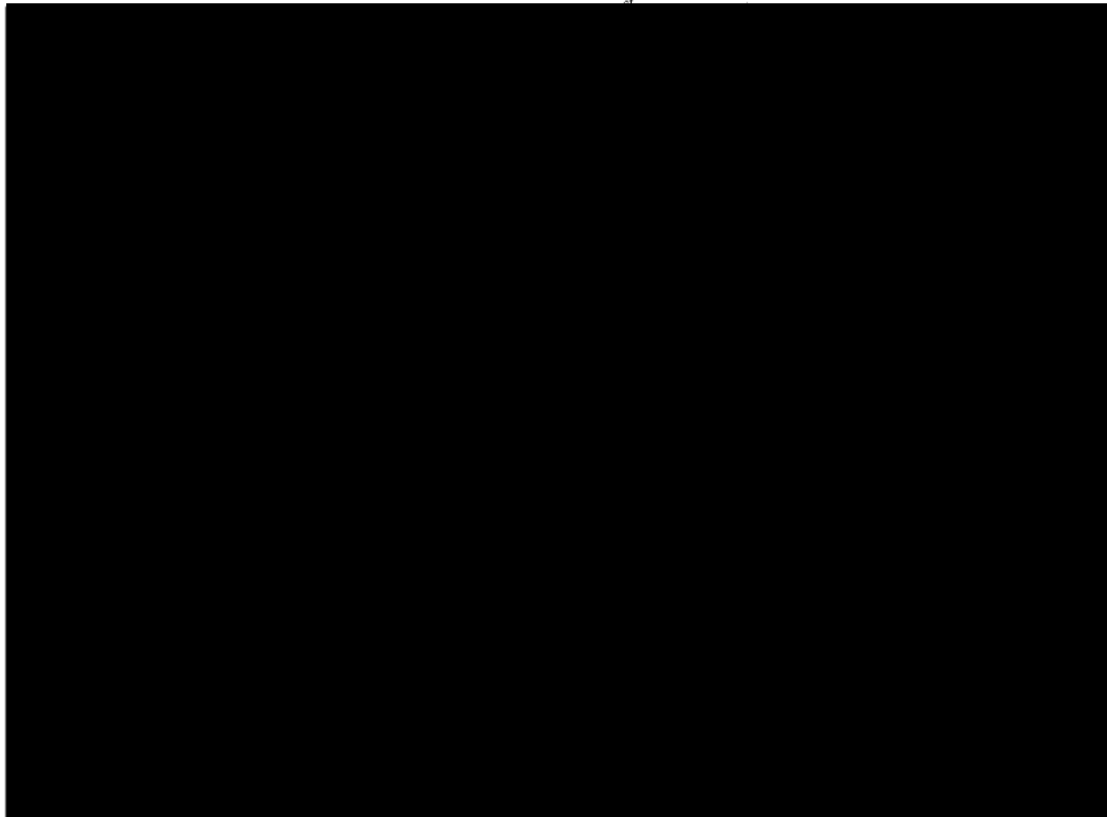




PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Canera
HECHO EN MÉXICO



262

Enero 2017

PGR



Informe Técnico

DE LA RED TÉCNICA
de los Ministerios
de las Comunicaciones
y Transportación

RED TÉCNICA
EXPEDIENTE: SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/3961/2016



INFORME TÉCNICO EXPEDIENTE: SDHPDSC/OI/001/2015

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES.....	2
Simbología.....	9
II. INFORMACIÓN.....	9
Duración total de comunicación.....	11
Telefonía.....	12
Localidad.....	12
Números frecuentes.....	12
Números coincidentes.....	14
Comunicaciones directas.....	15
Comunicaciones por fecha.....	15
Comunicaciones sólo por mensaje.....	16
Números no identificados.....	18
Números de servicio.....	18
Conexiones a internet.....	18
III. OBSERVACIONES:.....	19

LOGO
REPUBLICA DE CHILE
SECRETARÍA DE ESTADO
COMUNICACIONES

203



INFORME TÉCNICO

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodos
9	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
10	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
11	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
12	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
13	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA
 Y PROSECUCIÓN FEDERAL
 DE LOS SERVICIOS HUMANOS,
 DE INVESTIGACIÓN Y
 DE LA COMANDANCÍA
 DE INVESTIGACIÓN





INFORME TÉCNICO

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodos
14	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
15	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
16	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
17	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
18	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE
 LOS RIESGOS DE SEGURO
 DE LA FORTALEZA DEL
 ESTADO

287



INFORME TÉCNICO

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodos
19	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
20	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
21	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
22	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
23	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y FIANZAS
 SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO DE PROPIEDADES
 Y DE REGISTRO DE EMPRESAS



268



INFORME TÉCNICO

No.	Objetivo	[Redacted]	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodos
24	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
25	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
26	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
27	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
28	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

SECRETARÍA DE LA DEFENSA
 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
 SERVICIOS A LA COMUNIDAD

289



INFORME TÉCNICO

Simbología.

A continuación, se describe los tipos de comunicaciones que se emplearon en la respectiva red técnica:

- a) **Comunicaciones Entrantes:** El objetivo es el destinatario de llamada telefónica.
- b) **Comunicaciones Salientes:** El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
- c) **Comunicaciones Recíprocas:** El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).
- d) **Comunicaciones Directas:** Son comunicaciones únicamente entre objetivos.

Dichas comunicaciones, así como los números fijos, números móviles, números no identificados y mensajes se representan en la red técnica en estudio. Plasmada en la siguiente simbología:



Es importante mencionar que, en la simbología, sólo se representa el color que debe llevar las categorías de frecuente y coincidente, el tipo de entidad puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación por mensaje o comunicación por voz y mensaje). Así como también se representa el sentido de las comunicaciones y el número de IMEI que utilizó cada número objetivo en análisis.

II. INFORMACIÓN.



271



INFORME TÉCNICO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
 SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO DE PROPIEDAD
 SECCIÓN DE REGISTRO DE PROPIEDAD

Oblativo	No Identificado	Servicio	Telefónico	Total
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



INFORME TÉCNICO

Duración total de comunicación.

[Redacted]

Objetivo	Sentido		Total
	Entrante	Saliente	
[Redacted]			

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y FIANZAS
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE VALORES
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE VALORES
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE VALORES

213



INFORME TÉCNICO

Telefonía.

Localidad.

[Redacted]

Comunicaciones con números con registro Nacional.

Estado	Total
[Redacted]	[Redacted]

Números frecuentes.

[Redacted]

274



INFORME TÉCNICO

	Número	Objetivo	Total
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			

MINISTERIO DE JUSTICIA
 Y SEGURIDAD PÚBLICA
 REGISTRO PÚBLICO

275



INFORME TÉCNICO

Números coincidentes.

[Redacted text]



Número	Objetivo	Total
[Redacted table content]		

276



INFORME TÉCNICO

Comunicaciones directas

Se [redacted] :

Número	Objetivo	Total
[redacted]		

Nota: [redacted]
[redacted]
[redacted]

Comunicaciones por fecha

[redacted]
[redacted]

Fecha	Entrante	Saliente	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente
[redacted]											



277



INFORME TÉCNICO

Fecha	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante
[Redacted]											

Fecha	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante
[Redacted]											

Fecha	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Total
[Redacted]													

Comunicaciones sólo por mensaje.

[Redacted]
como se detalla a continuación:

Número	Objetivo										Total
[Redacted]											

DIVISION DE LA COMUNICACION
 Y SERVICIOS HUMANOS
 REPUBLICA MEXICANA
 SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL

278



INFORME TÉCNICO

Número	Objetivo										Total
[Redacted Content]											

NOTAS:

- Es importante mencionar que hasta este punto, la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración.
- Hasta este rubro únicamente se consideraron las comunicaciones de tipo telefónico, no considerándose los números no identificados y de servicio.

279



INFORME TÉCNICO

Números no identificados

[Redacted line]

Número	Objetivo	Total
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y FISCOS
 DIRECCIÓN DE REGISTROS Y FISCOS
 DIRECCIÓN DE REGISTROS Y FISCOS

Números de servicio

[Redacted line] como se detalla a continuación:

Número	Descripción	Objetivo	Total
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Conexiones a internet

Se [Redacted] mismos que se detallan a continuación:

Conexión	Objetivo
[Redacted]	[Redacted]

280



INFORME TÉCNICO

Conexión	Objetivo	Total

III. OBSERVACIONES:

1. [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted], reportó lo siguiente:

[Redacted]

NÚMERO PORTADO A OTRO OPERADOR

5. [Redacted]

[Redacted]

281



INFORME TÉCNICO

Oficina de Investigación
 Servicio de Investigación
 10/01/2014
 10/01/2014

Hora	Número	Localidad	Proveedor	Objetivo										Total
				[Redacted]										
				Sentido										
				Entrante	Saliente	Saliente	Saliente	Entrante	Entrante	Saliente	Saliente	Entrante	Saliente	
			Telcel	[Redacted]										
			Telmex											
			Telcel											
			Telmex											
			Telcel											
			Telcel											
			Telcel											
			Telcel											
			AT&T											
			Telcel											
Total														

12. [Redacted]

[Redacted]

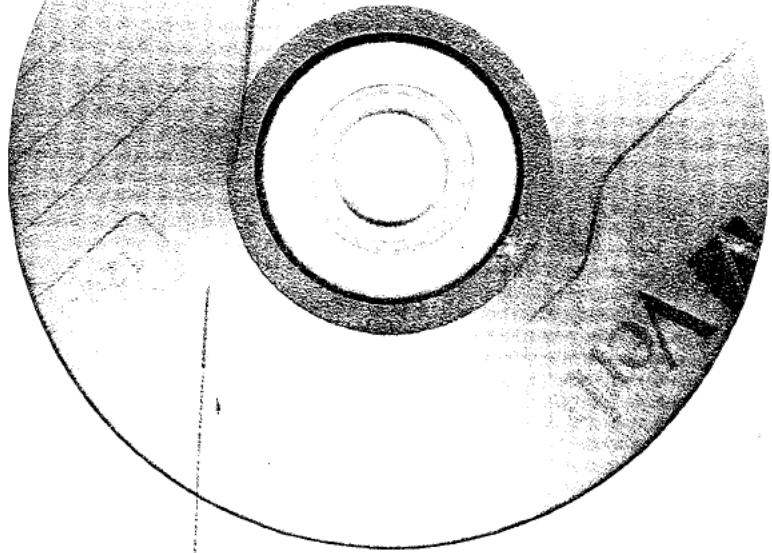
[Redacted]

285

286

286

520



HECHO EN MEXICO

287

287





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

TOMO

354 288

139

425

200

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO PROVENIENTE DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.

En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con quince minutos del trece de febrero de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se:-----

T I E N E por recibido el oficio número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/03190/2017 de fecha trece de febrero de dos mil diecisiete, suscrito por los Suboficiales de la Policía Federal Ministerial, [redacted], por el que remiten un informe total en atención a la petición realizada en el oficio SDHPDSC/OI/4089/2016 indicando: [redacted]

[Large redacted section containing the main body of the agreement]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500. Tel.53.46.55.70



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

436 a

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted text block]

--- Adjunto al oficio de referencia, la siguiente documentación: ---

---1. [Redacted text block]

---2. [Redacted text block]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

441



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

437

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

8

[Redacted]

[Redacted]

Documentación que en su totalidad se conforma de doce fojas, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se:

ACUERDA

PRIMERO.- Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO.- Las demás que se desprendan de las anteriores.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

DAMOS

TIGOS DE AS

[Redacted]

[Redacted]

LI



Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70
Delegación Cuauhtémoc,
Servicios a la Comunidad
Investigación

412
438
291



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial

Discusión General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos

OFICIO NÚM: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/03190/2017.
CIUDAD DE MÉXICO A 13 DE FEBRERO DE 2017.

ASUNTO: INFORME TOTAL.

[Redacted]

LIC [Redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN AL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE:

Por medio de la presente y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/4089/2016 que se relaciona con la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde se solicita [Redacted]

[Redacted]

1. [Redacted]

[Redacted]

Agencia de Investigación Criminal, 200, calle Antonio de Sotelo, Delegación Miguel Alemán, Ciudad de México
Tel: (55) 122 6000 www.aic.pfm.gob.mx



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN AL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN



443
439
RFR

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Av. Cárdenas 100, colonia Lomas de Soltero, Delegación Miguel Alemán, Ciudad de México
Tel: (55) 2124-0500 www.pg.gob.mx

AGENCIA DE INVESTIGACION
CRIMINAL
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS

Handwritten marks: ~~441~~, 440, 293



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Carretera México-Toluca s/n, Delegación Miguel Alemán, Ciudad de México
Tel: 56242241-2000 www.pfp.gob.mx



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS

MS
477
294



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos

[Redacted]

No omitimos manifestar que las presentes entrevistas se realizaron respetando en todo momento los derechos humanos de las personas que en ella intervinieron.

Lo que se hace de su conocimiento para los fines y efectos legales a los que haya lugar.

Respetuosamente
Policías Fed

[Redacted]

[Redacted]

Agencia de Investigación Criminal, Calle de la Cruz de San Juan, Coligación Miguel Alemán, Ciudad de México
Tel. (55) 5129 6000 www.pfj.gob.mx

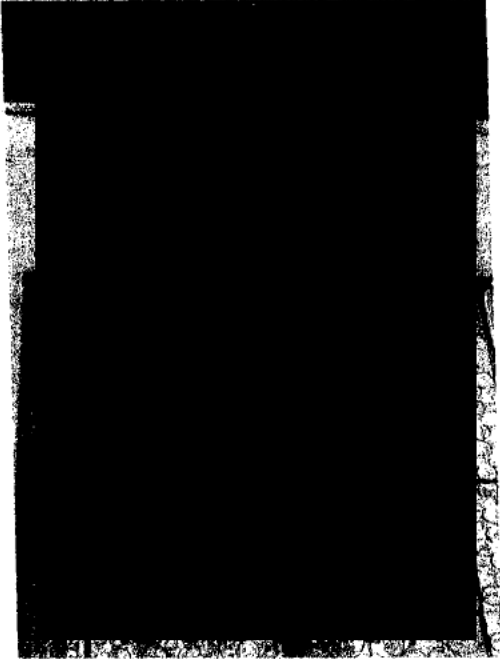
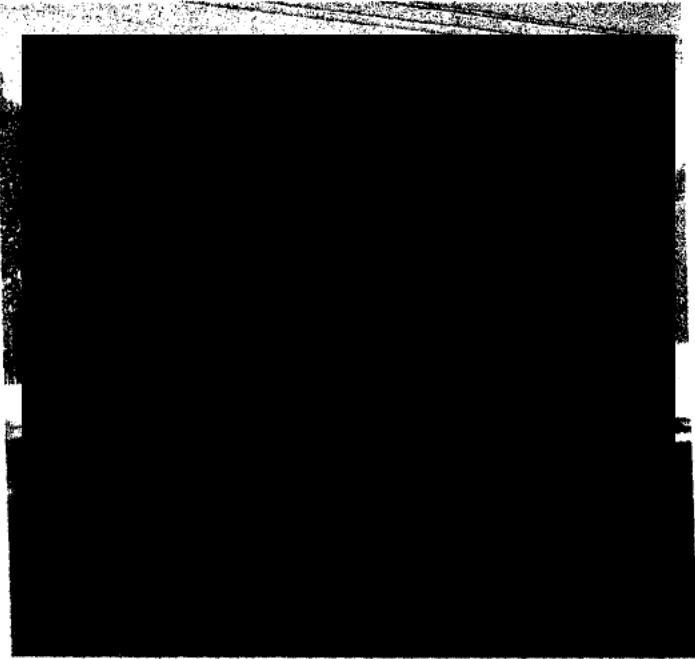


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS

446
442
295



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos



Carretera de Toluca a Cuernavaca 235, colonia Cuernavaca de Satolú, Delegación Miguel Alemán, Ciudad de México
Tel: (52) 55 2312-8900 www.pff.gob.mx

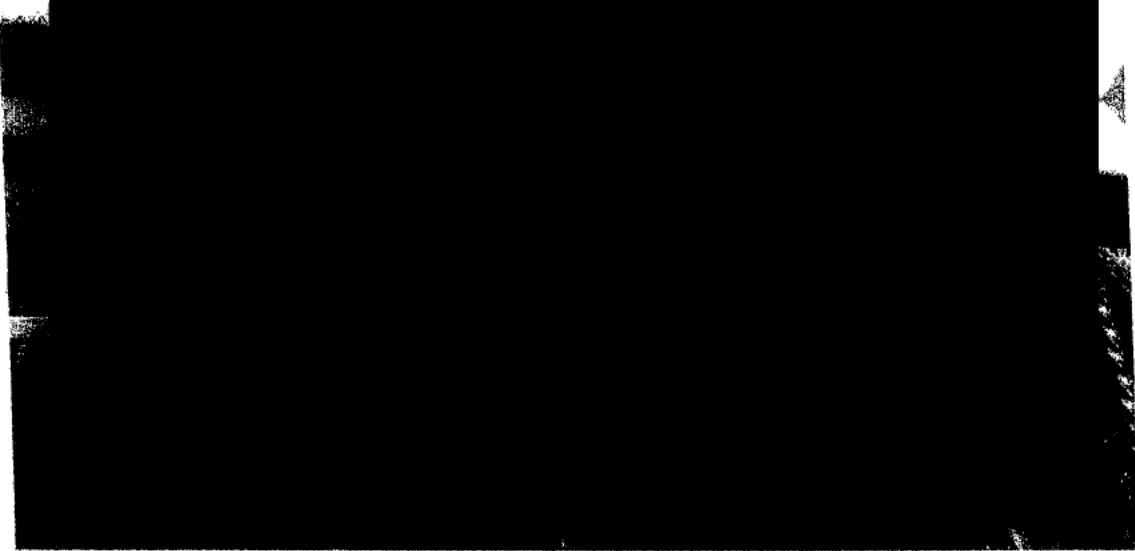
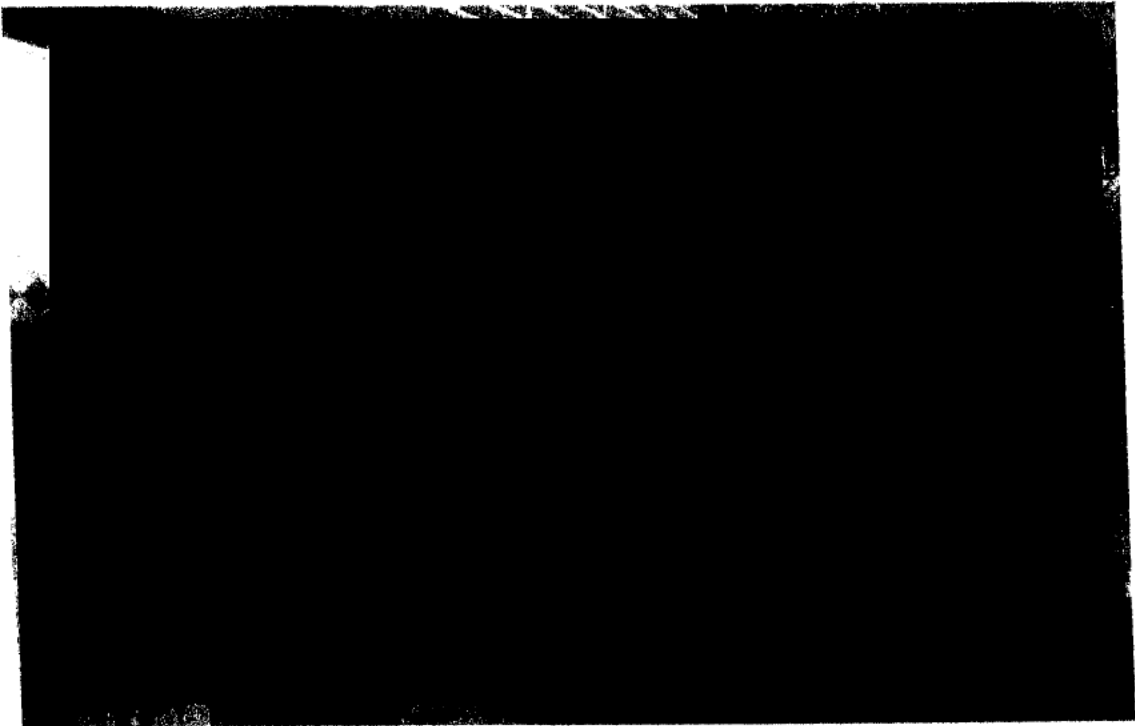


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA FEDERAL
DE DEFENSA JURÍDICA
Y DELEGACIÓN DE LA COMUNIDAD
DE INVESTIGACIÓN

147
443
296



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos



Agencia de Investigación Criminal, colonia Conyas de Soledad, Delegación Miguel Alemán, Ciudad de México
Tel: (55) 2122-4700 | www.pgr.gob.mx



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Secretaría de Justicia y
Fuerzas Armadas y
Policía Federal
Dirección General de Investigación Policial

~~148~~
449
297



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos

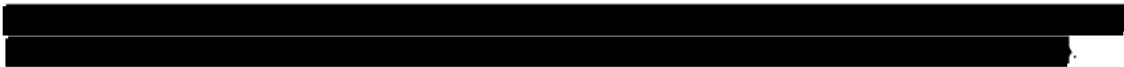
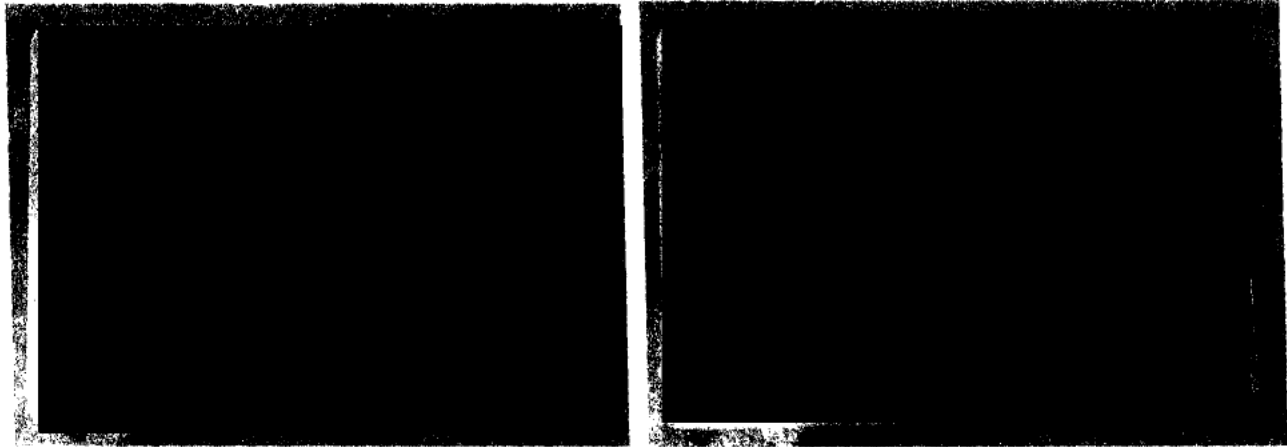


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS



449
445
298

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos



Agencia de Investigación Criminal, Calle Lomas de Solano, Integridad Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 2174 8100, www.pfm.gob.mx

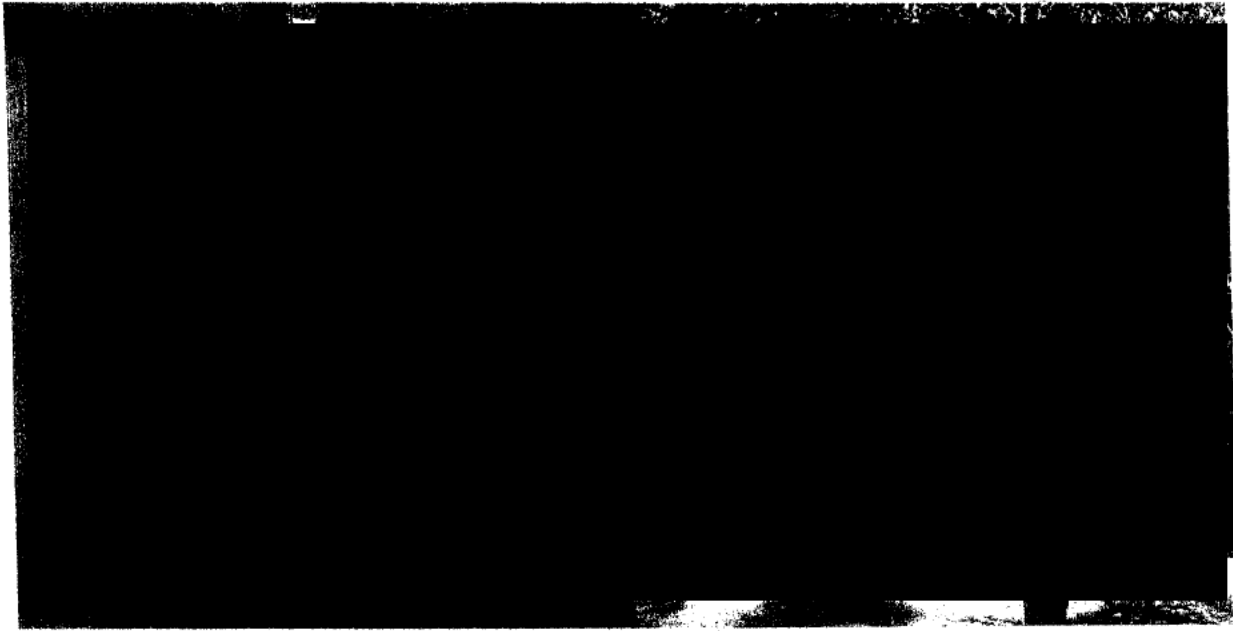


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

150
446
299



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos



reunido de conformidad con el 833 colonia conas de Escobedo, Delegación Miguel Alemán, Ciudad de México
Tel: (55) 2122-6900 www.pgi.gob.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GENDARMERÍA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad de Análisis Criminal
en el Estado de Guerrero

154
447
300

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 25 de Enero de 2017

OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAC/GRO/003/2017
ASUNTO: RESPUESTA A PETICIÓN

C. [REDACTED]
SUBOFICIAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
P R E S E N T E

Con la finalidad de dar debido cumplimiento al Mandamiento Ministerial con número de oficio SDHPDSC/OI/4089/2016, que se relaciona con la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde requiere la información referente a si en las bases de datos de la Unidad de Análisis Criminal existe registro de la persona de nombre [REDACTED], al respecto se obtuvo la siguiente información que puede estar relacionada con su petición.

REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA: Cédula de Inscripción



NOMBRE	[REDACTED]
ESTATUS	[REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO	[REDACTED]
CUIP	[REDACTED]
CARTILLA DEL S.M.N.	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]
PAIS DE NACIMIENTO	[REDACTED]
MUNICIPIO/DELEG DE NACIMIENTO	[REDACTED]
CLAVE DE ELECTOR	[REDACTED]
LICENCIA DE CONDUCIR	[REDACTED]
ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS	[REDACTED]

REFERENCIA DOMICILIARIA

Galle y No. exterior	Colonia	Código Postal	Localidad/Municipio/Entidad	Referencias del Domicilio
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN



152
448
301

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad de Análisis Criminal
en el Estado de Guerrero

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre y relación y/o parentesco	Calle y No. exterior	Colonia	Código Postal	Localidad/Municipio/Entidad

MANDAMIENTO JUDICIAL

Número de registro		
Fecha de captura		
Nacionalidad		
Institución emisora		
Estado		
Delegación o municipio		
Fecha de libramiento		
Juzgado		
Tipo de mandamiento		
N° de mandato		
N° de Proceso		
N° de A.P.		
Estado del mandamiento		
Fuero		
Delito		

CONSIDERACIONES:

En términos de Artículo 22, fracción I, inciso B, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, la información que se proporciona es de carácter referencial, considerándose conveniente corrobore usted la misma con las autoridades que se citan en este documento; no se descarta la posibilidad de que la información que se proporciona, pudiera corresponder a homónimos.

Sin otro particular, le reitero mis más atentas y distinguidas consideraciones.

SUBOF

STERIAL



ESTADO DE GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS AL CIUDADANO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLCLORE
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN

453
449
302

302

Dirección de Catastro
Núm. Oficio: 0147
26/ENE/17

ASUNTO: EL QUE AL FONDO SE INDICA.


Huitzuco, Gro; a 26 de enero del 2017.

C.LIC. [REDACTED]
SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
CIUDAD DE MEXICO.

En reciprocidad a su oficio con fecha 24 de enero del año en curso, con número de oficio de acuerdo al Mandamiento Ministerial SDHPDSC/01/4089/2016, averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015, donde nos solicita información acerca de los bienes inmuebles [REDACTED]

[REDACTED]

En espera de haberlo hecho la ocasión para enviarle u



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA, GRO.
DIRECCION DE

[REDACTED]

Palacio Municipal s/n, Col. Centro, Huitzucos
Tel. y fax 01(727) 33 4 00 24 y 4 03 80
Ayto.huitzucos2015_2018@hotmail.com



TRABAJAMOS POR LO QUE MÁS QUIERES


ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

154
450
30

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

303

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

RATIFICACIÓN DE INFORME PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/03190/2017, RENDIDO POR EL SUBOFICIAL [REDACTED]

- - - En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con veinte minutos, del día trece de febrero de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal, el LIC. [REDACTED], quien se identifica con credencial oficial número [REDACTED] expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, misma que la acredita como elemento de la Policía Federal Ministerial con el cargo de "Suboficial", de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se procede a devolver al interesado, quien debidamente identificado como Policía Federal Ministerial, se procede a protestar al compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber al declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistido, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombren. Al respecto, el compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, **por sus datos generales:**-----

MANIFESTO

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] de

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



304
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

155
451
304

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

su comparecencia.-----

----- **DECLARA** -----

--- Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el informe policial número **PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/03190/2017**, constante de **04 cuatro fojas útiles en original**, que contienen información sobre la investigación solicitada sobre [REDACTED], informe que tiene adjunto ocho fojas útiles de la información recabada en campo por la investigación solicitada por esta autoridad, por lo que una vez que lo he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener información que el de la voz verifique de manera directa y que se obtuvo de personas entrevistadas así como de dependencias gubernamentales en el municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, así mismo ratifico la firma que aparece en la parte inferior del mismo en su última foja, donde se encuentra mi nombre, por ser puesta de mi puño y letra, siendo todo lo que deseo manifestar, **firmando al calce** de la presente diligencia para constancia legal.-----

--- Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da por terminada la presente diligencia a las veinte horas con veintisiete minutos del día y fecha [REDACTED] calce los que en ella intervinieron, para debida constancia legal de [REDACTED] testigos de asistencia [REDACTED]

POLICÍA F [REDACTED] OFICIAL".

DE AS [REDACTED]

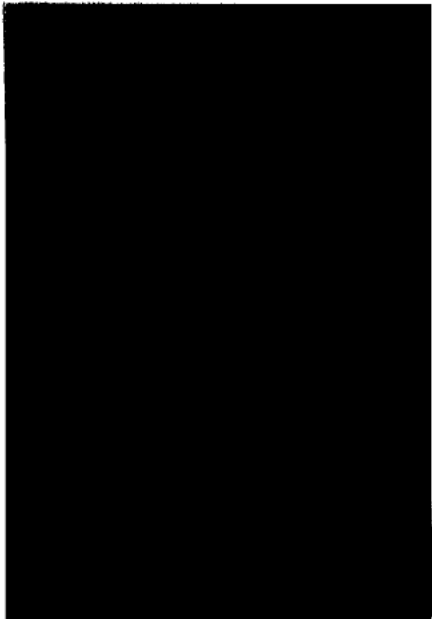
LIC. [REDACTED]

LI [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación

456
452
385



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a los trece días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con la original de la misma que se tuvo a la vista, la cual cotejé y comparecimos en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales para producir los efectos legales conducentes.-----

D A M O



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



307
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

167
454
307

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

----- D E C L A R A -----

--- Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el informe policial número **PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/03190/2017, constante de 04 cuatro fojas útiles en original, que contienen información sobre la investigación solicitada sobre [REDACTED], informe que tiene adjunto ocho fojas útiles de la información recabada en campo por la investigación solicitada por esta autoridad,** por lo que una vez que lo he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener información que el de la voz verifique de manera directa y que se obtuvo de personas entrevistadas así como de dependencias gubernamentales en el municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, así mismo ratifico la firma que aparece en la parte inferior del mismo en su última foja, donde se encuentra mi nombre, por ser puesta de mi puño y letra, siendo todo lo que deseo manifestar, **firmando al calce** de la presente diligencia para constancia legal.-----

--- Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da por terminada la presente diligencia a las veinte horas con treinta y cinco minutos del día y fe [REDACTED] al calce los que en ella intervinieron, para debida constancia legal [REDACTED] los testigos de asistencia que firman y dan fe.-----

POLICÍA FE [REDACTED]

ICIAL".

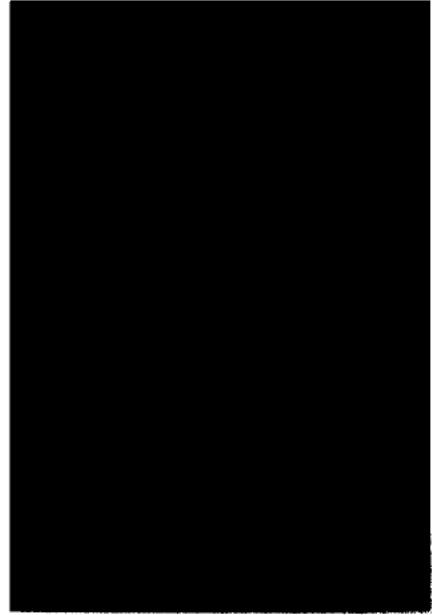
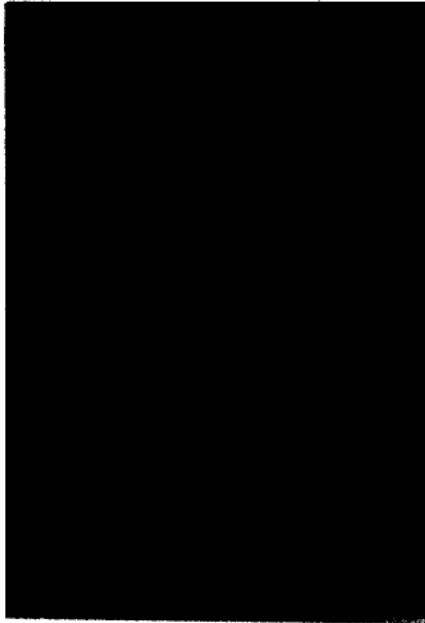
[REDACTED] DE ASIS [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]


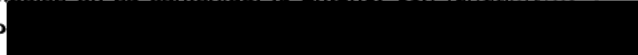
AVANCE Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570

~~168~~
~~455~~
308

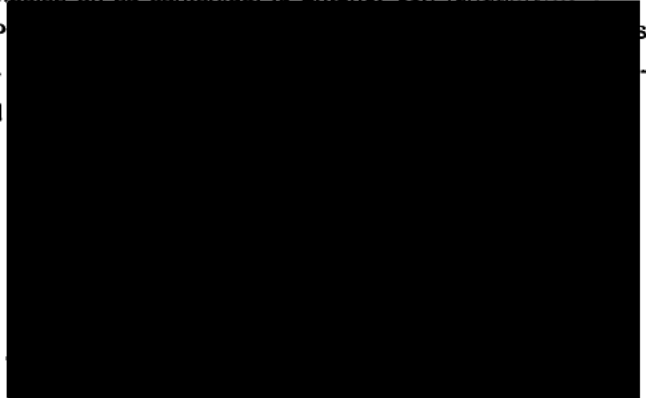
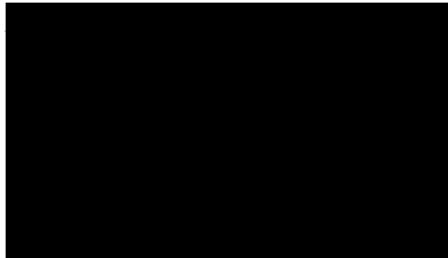


PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a los trece días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado , Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, la cual cotejé y compulsé en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de P  efectos legales conducentes.-----

----- **DAM**



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad



303
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

SH
304

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 18:42 dieciocho horas con cuarenta y dos minutos del día 16 dieciséis de febrero de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: --

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5167, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/0582/2017**, de fecha 31 treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite escrito de respuesta y Disco Compacto, proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, con la información a analizar [REDACTED]

[REDACTED] u [REDACTED], activo al momento de ocurrir los hechos que se investigan. -----

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

--- Documentales consistente en 4 cuatro fojas útiles así como CD, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. --- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. -----

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -----

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la

[REDACTED] anos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de [REDACTED] blica, quien pro [REDACTED] o [REDACTED] s, en forma legal [REDACTED] al [REDACTED] ncia legal. -----

DAMOS

STIGOS DE AS [REDACTED]

C. [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

18:01

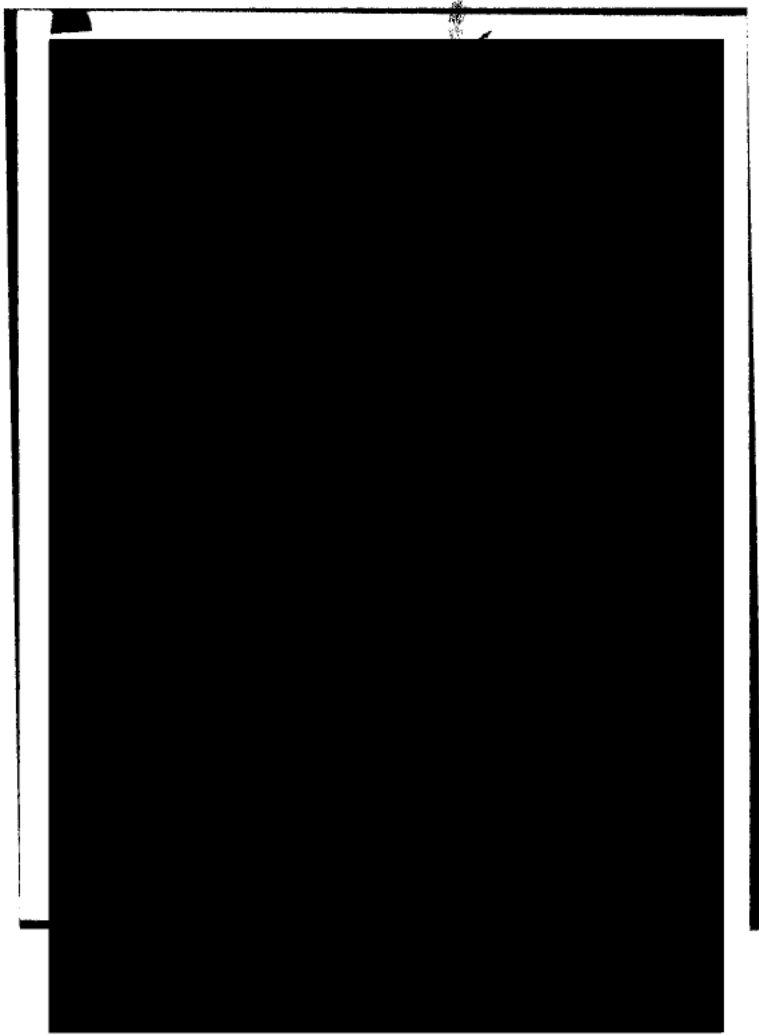
STO



Id: 5167
 Número: CSCR/0582/2017
 Fecha: 31/01/2017 Fecha del turno: 16/02/2017
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: MTRO. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: ROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Observaciones



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO FEDERAL
 OFICINA DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

viernes, 16 de febrero de 2017

Página 1 de 1



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO FEDERAL
 OFICINA DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

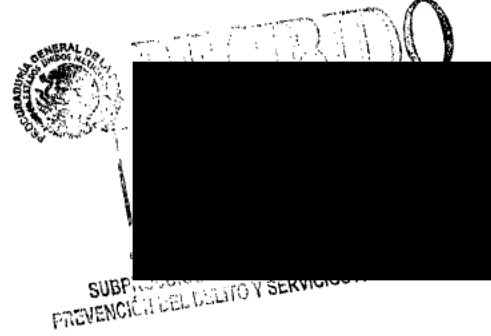


Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 0582 /2017.

Ciudad de México, a 31 de enero de 2017.

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

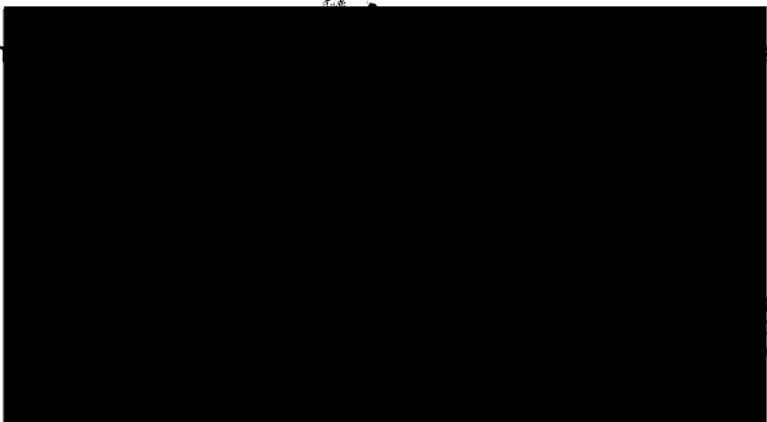


Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa área a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente sus
consideración.

atentas de mí distinguida



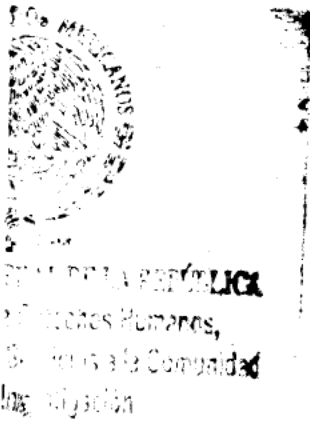
PROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 560. Presente.

DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN



Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx





[REDACTED]

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S de RL de CV y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a

Ciudad de

Apoderado

[REDACTED]

[REDACTED] tipo [REDACTED]
[REDACTED] mes [REDACTED]
[REDACTED] aplicable.

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
Subprocuraduría de Prevención del Delito y
Oficina de

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*18-01-2017-177807-O

Página 2 de 1496

SanPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id.4307318128, ssssl...
46595406988551277235397186541856094662146450479928351671838842
7442733680799265333942050147531848478849071871262378965339620449
11060575851738630236861782550005387102517101393486240761522141445



313



CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E
 INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA
 DELINCUENCIA
 27 DE FEBRERO DE 2017
 DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDA DE APOYO
 NOMBRE: [REDACTED] HORA: 17:04

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
 AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*18-01-2017
 COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
 SECUESTRO
 OF-CSCR-283-2017

LIC. [REDACTED]
 EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del articulo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, c [REDACTED], ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 18-01-2017, señalando para tal efecto:

[REDACTED]

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

NOMBRE :	INFORMACIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

[REDACTED]

SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
 INVESTIGACIÓN

AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*18-01-2017-177807 EN ALCANCE-O-W

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
 PROCESOS PENALES,
 CONTRA LA DELINCUENCIA
 INVESTIGACIÓN

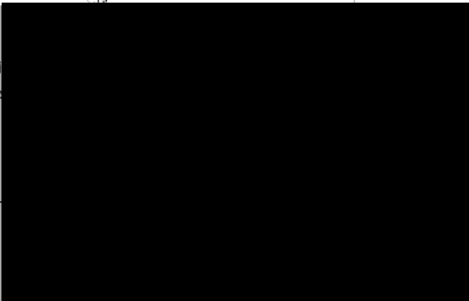


[REDACTED]

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL [REDACTED] forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos



[REDACTED]

PROCURADURÍA DEL
Subprocuraduría d
Prevención del Delito y
Oficina de

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*18-01-2017-177807 EN ALCANCE-O-W

SurPKCS11-Soiars RSA public key 1024 bits (id 43):1799440.secsa
sin objeto - module: 132013377290106048714094399064570922369004
462942608088177723539718024161695468274618647690566301671638042
74427336807932653330020911783168434765499718712625793052636529499
1106674851726530236891793659005367102517101393468540761923141445

314

314

UT-CCR-283-2017

CD-R



700 MB

52x speed

80 min





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

520
315

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 18:51 dieciocho horas con cincuenta y un minutos del día 16 dieciséis de febrero de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---
--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5168, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/0583/2017** de fecha 31 treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite escrito de respuesta y Disco Compacto, proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, con la información a analizar [REDACTED]

[REDACTED]

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ---
--- Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como CD, de los cuales se procedió a dar fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---
--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO.**- Procedase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. ---
--- **SEGUNDO.**- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien pro [REDACTED] s, en forma legal [REDACTED] ancia legal. ---

DAMOS FE

TESTIGOS DE A [REDACTED]

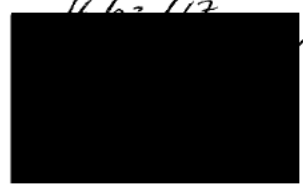
[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

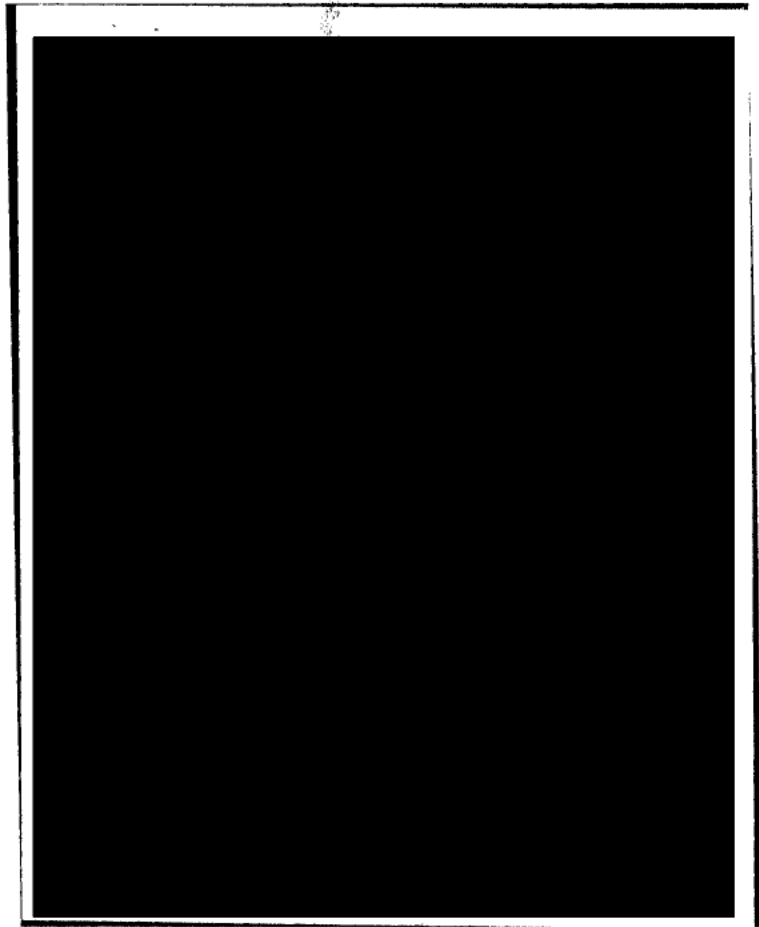
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 5168
 Número: CSCR/0583/2017
 Fecha: 31/01/2017 Fecha del turno: 16/02/2017
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: MTRO. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]



Asunto: ROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Observaciones:



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
 Oficina de Derechos Humanos,
 y Servicios a la Comunidad
 Investigación
 Jueves, 16 de febrero de 2017



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

5168
577



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 0583 /2017.

Ciudad de México, a 31 de enero de 2017.



RECIBIDO

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esta

Agradezco anticipadamente su atención y su
consideración.

atención y su atención de mí distinguida



URADURIA DE CONTROL REGIONAL
DIMIENTOS PENALES Y AMPARO
ÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. **Gilberto Higuera Bernal**, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 562. Presente.

Elaboró /
Revisó /
Folio /

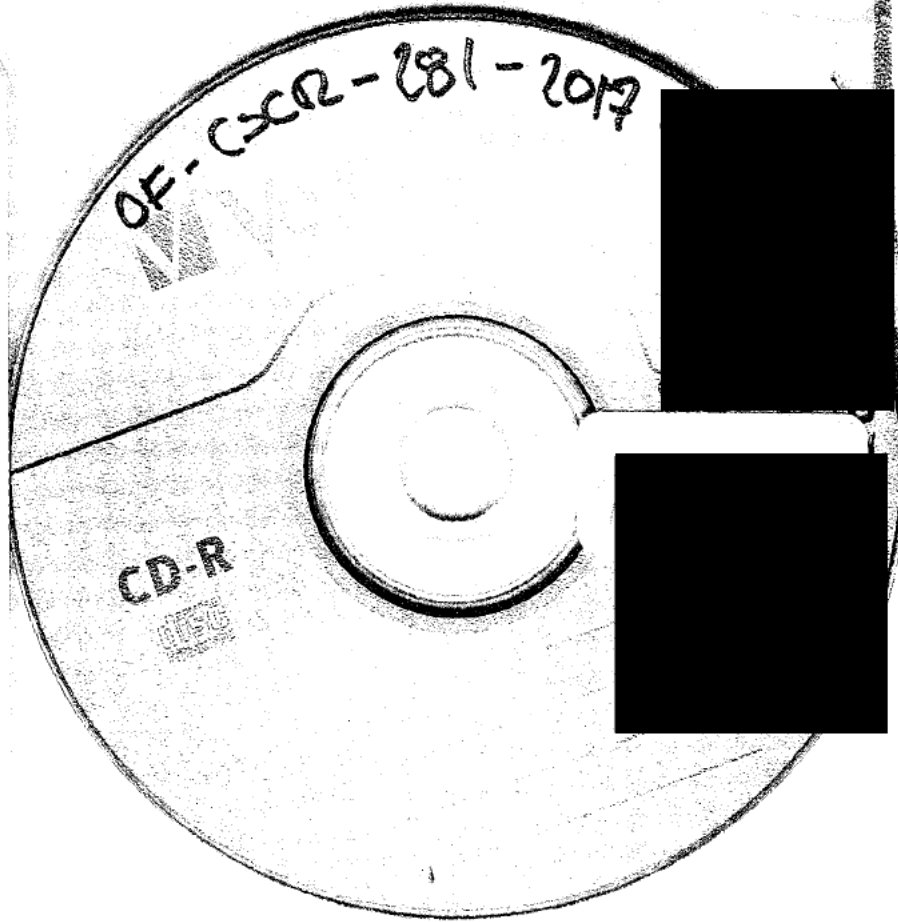
Serv

Investigación

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN





320
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 19:03 diecinueve horas con tres minutos del día 16 dieciséis de febrero de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5169, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/0584/2017**, de fecha 31 treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite escrito de respuesta y Disco Compacto, proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, con la información a analizar [REDACTED]

[REDACTED]

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como CD, de los cuales se procedió a dar FE en terminos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO.** Procedase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, Servicios a la Comunidad.

--- **SEGUNDO.** Practiquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia legal. ---

[REDACTED]

[REDACTED]

D A M O

TESTIGOS DE

520

16/02/17

321

Id: 5169
Número: CSCR/0584/2017
Fecha: 31/01/2017 Fecha del turno: 16/02/2017



Fecha del término: Fecha de devolución:

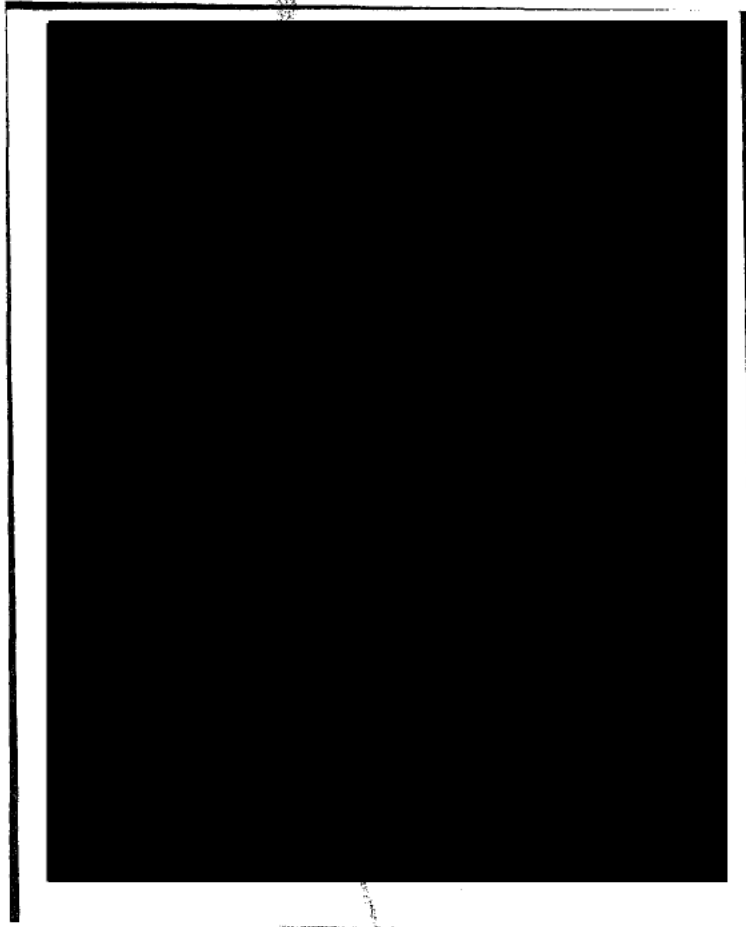
Turnado a: MTRO. [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [Redacted]

Asunto: ROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Observaciones:



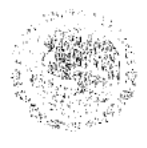
ESTADO DE LA REPÚBLICA
Defensoría del Pueblo
Unidad de Atención a la Comunidad
17/02

viernes, 17 de febrero de 2017

Página 1 de 1

ESTADO DE LA REPÚBLICA
Defensoría del Pueblo
Unidad de Atención a la Comunidad
Investigación

527
5169



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. **CSCR/ 0584 /2017.**

Ciudad de México, a 31 de enero de 2017.



RECIBIDO



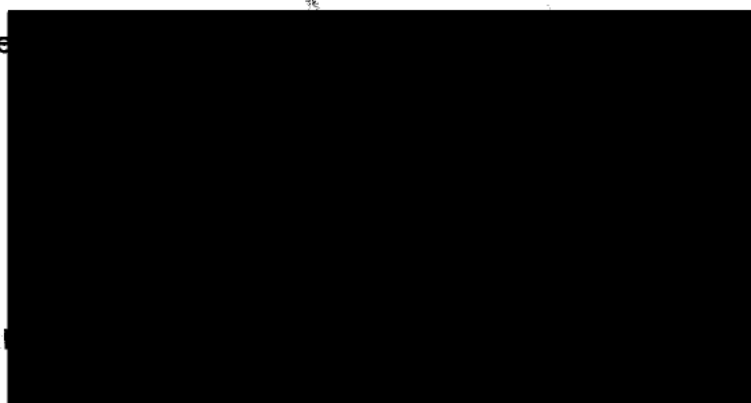
"OFICINA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa área a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente sus atenciones y muestras de mi distinguida consideración.



PROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. **Gilberto Higuera Bernal**. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 559. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio



DERECHOS HUMANOS,
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DERECHOS HUMANOS,
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN



[REDACTED]

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atómente le pido se sirva:

PETITORIOS

ÚNICO.- Teneme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de [REDACTED]

Apoderado legal de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SurfPKCS11-Sistema RSA public key: 1024 bits (w: 4210310173, mod: 48295499685617723253919624185694682148456478962662516716388421442710867792553335020917831884347564991181152251936325365214991102657585173863023689179255305367102517101393488740761522141445)

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*18-01-2017-177780-X

Página 2 de 8616

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



325
746
325
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 18:31 dieciocho horas con treinta y un minutos del día 28 veintiocho de febrero de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5305, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/01163/2017**, de fecha 22 veintidós de febrero de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, con la información a analizar [REDACTED]

----- **CONSIDERANDO** -----

Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción II, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.**- Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. -----

--- **SEGUNDO.**- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -----

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien pro [REDACTED] de Código [REDACTED] que al final [REDACTED] ncia legal. -----

----- **DAMOS** -----

TESTIGOS DE AS

5305

326

revisado 747

Número: CSCR/01163/2017

Fecha: 22/02/2017 Fecha del turno: 28/02/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

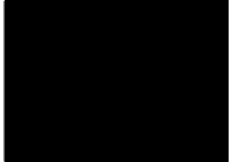
Turnado a: MTRO [REDACTED]

Estado: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC [REDACTED]

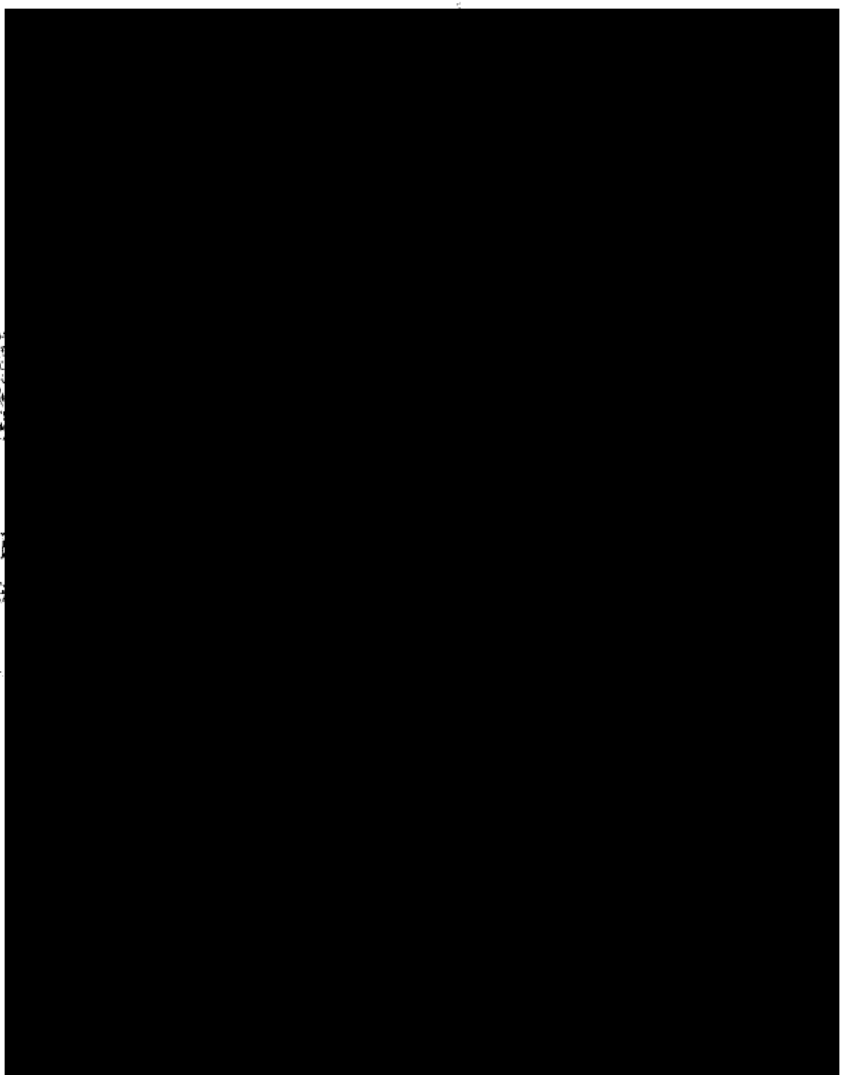
Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones: SE ANEXA 1 CD

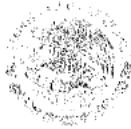


326

SECRETARÍA GENERAL DE
de Derechos
y Servicios



SECRETARÍA GENERAL DE
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 01163 /2017.

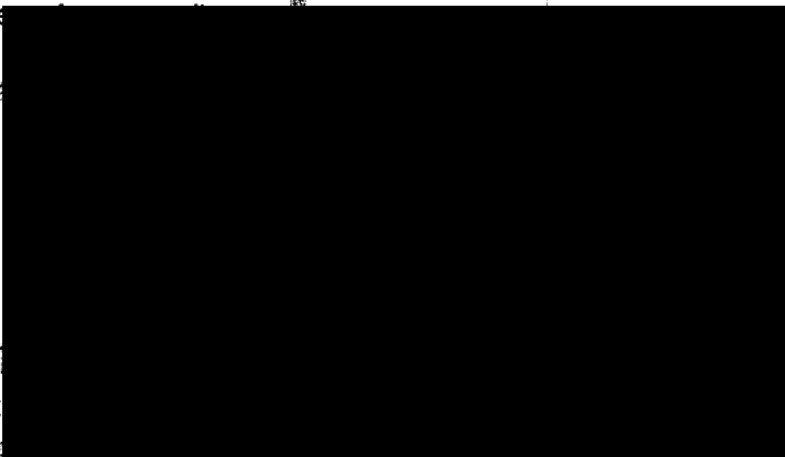
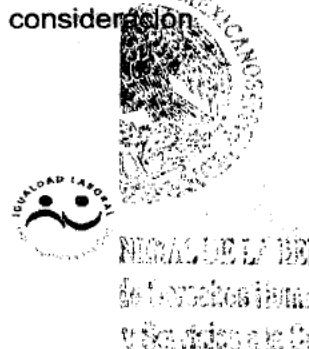
Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017.

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a [REDACTED]

Agradezco anticipadamente sus comentarios y quedo atento a sus comentarios y sugerencias. Agradecido por su atención y consideración. [REDACTED] tras de mí distinguida



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior consideración. [REDACTED]
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 1371. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

278



CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

17 FEB 2017

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO

NOMBRE: [REDACTED] HORA: 16:00

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-01-2017
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-0487-2017

LIC [REDACTED]
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIO MOVIL DIPSА, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, [REDACTED], ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 27-01-2017, señalando para tal efecto:

[REDACTED]

Con relación a la (s) línea (s) / (s) / (s) con número (s):

Se implementa información de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha inicio	Fecha final
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-01-2017-181873-U

SurfPKCS11-Solara RSA public key, 1024 bits (id 4307322352, sess [REDACTED] modulus: 13301337723016804871404435550457082399994 462649868856127235539718634185669488214849847696288351671838842 7442733680795285333002091478318843478548871871782579365263659489 1105957585173863023688179265900367102511701393485240781522141445

ESTADO DE LA REPUBLICA
- Derechos Humanos,
- Servicios a la Comunidad
- Transparencia

[REDACTED]

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

REQUERIMIENTOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que

Ciudad

Apoderado le

[REDACTED]

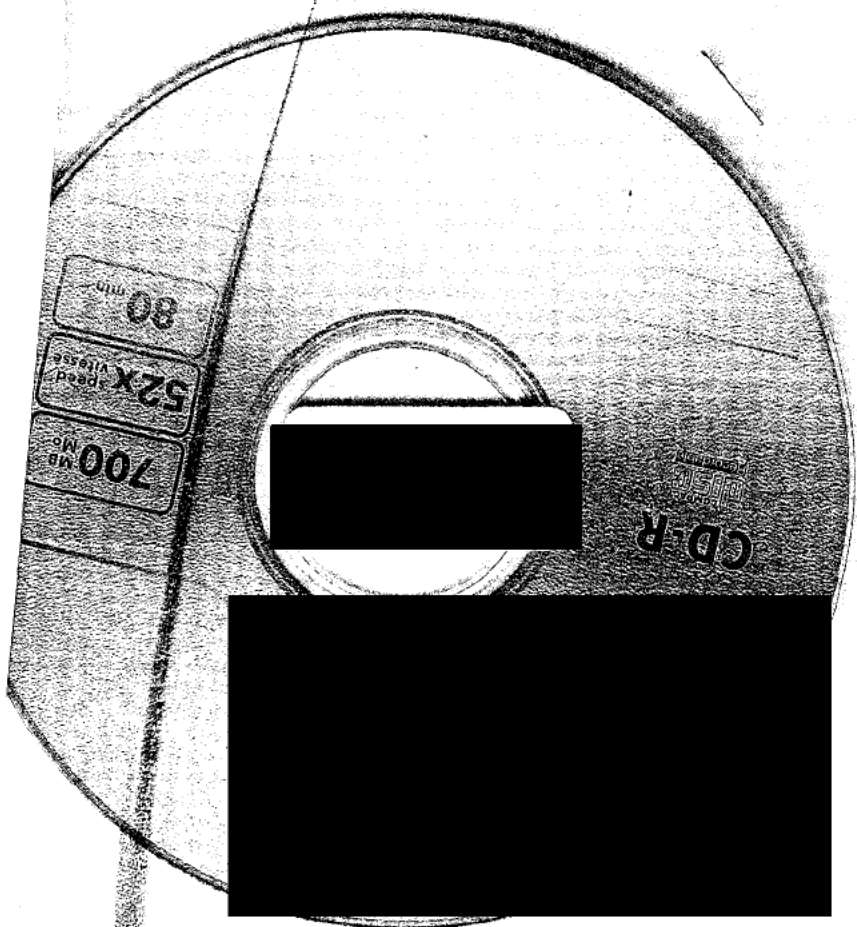
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*27-01-2017-181873-U

Small technical text: SunPKCS11 - Soleris RSA public key, 1024 bits (c 4307322352, sess on object) modulus: 13301337720196048714994395694570923390094...





330
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

330

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO [REDACTED]
POLICÍA MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 10 diez de marzo de 2017 dos mil diecisiete, ante el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el C. [REDACTED] identifica en este momento con identificación oficial del Instituto Federal Electoral, para votar, expedida a su favor con número de folio [REDACTED], en la que [REDACTED] fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. En seguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se [REDACTED] identificar al Testigo, Quien por sus generales:-----

MANIFESTÓ

[REDACTED]



40 - 331
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

331

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

DECLARA

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación con número de oficio **SDHPDSC/OI/0381/2017**, de fecha veintisiete de febrero del año en curso, que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, ratifiqué la declaración rendida el día uno de diciembre del año dos mil dieciséis, por lo que no tengo nada más que agregar con referencia a los hechos del 26 y 27 de septiembre del año dos mil catorce. Siendo todo lo que deseo manifestar.-----

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo.-----

--- [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



332
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

332

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

AT. DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



333
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

333

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



334
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

334

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

335

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



336
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

336

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



337
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

337

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción

Subprocurador
de Derechos Humanos,
Prevención y Servicios a la
Comunidad
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



238

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; [REDACTED]

[REDACTED]

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por
a las 15:30 quince horas con treinta minutos, firmando pa
intervinieron, previa lectura que se realiza y ratificación de su c

DAMOS FE

[REDACTED]

TESTIGOS

[REDACTED]

EL OFICIAL ASISTENTE
de Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad
Investigación



378



RESULTADO DE LA SOLICITUD

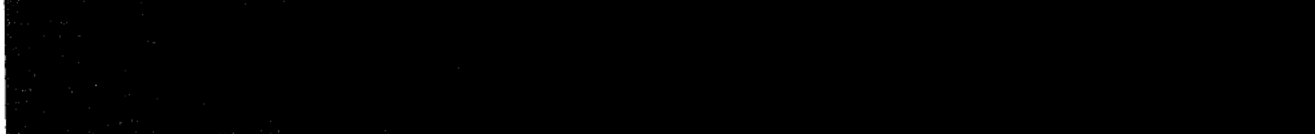
I [Redacted]
Se [Redacted]

Nombre:
Dirección:
Plataforma:
Fecha Activación:

Lista de IMEIS asociados

IMEI
IMEI
IMEI
IMEI
IMEI
IMEI
IMEI

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL EQUIPO MOVIL



Lista de ICCID asociados

ICCID [Redacted]

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[Redacted]								

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*20-09-2016-156466-U

QualPKCS11: Solares RSA public key: 1024 bits (id: 430297379), exa...
on object) modulus: 130133777380166048714094399694570627386094
469840968556127722555071693418509460271464394769638351671638842
74427336907902653320700147833188434705406718172635703607838520469
1106657585173863023685175259005367102517101303486240761522141445

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Planeación y
Evaluación Económica



CERTIFICACION

En la ciudad de México, a los 10 diez días de marzo del 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que la final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

CERTIFICA

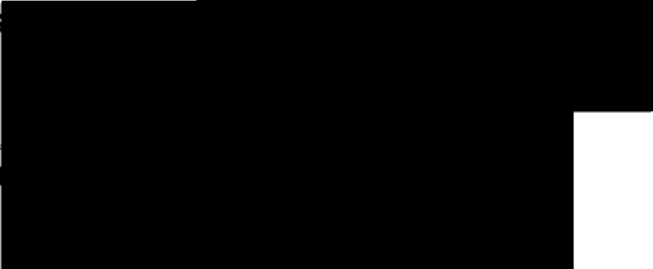
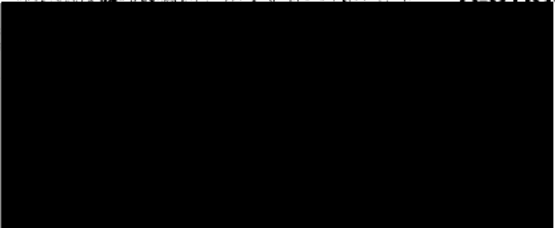
- - - Que las presente copia fotostática que consta de 01 UNA reproducción de su original, que se tuvo a la vista de la cual se da fe, y con fundamento en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que la final firman para debida constancia de lo actuado.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASIS



MT

0 0341

CERTIFICACIÓN.

En la Ciudad de México, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, la suscrita Licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

CERTIFICA -----

En términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16, 25, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las presentes copias fotostáticas, constantes de **89 (OCHENTA Y NUEVE)** fojas útiles, concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes, con las actuaciones que integran el expediente de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, siendo copia fiel de ellas, las cuales se tuvieron a la vista en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, mismas que cotejé y compulse en su contenido, lo que se certifica, para todos los efectos legales conducentes:-----

APARTADO DE OBSERVACIONES: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 de Código Federal de Procedimientos Penales. -----

No se contabilizaron las fojas 1 a 68, 116 a la 287, 30 a la 340 son actuaciones originales de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. -----

De las fojas 69 a 115 y 288 a la 329 son copias y concuerdan fiel y exactamente en todas y cada

[REDACTED]

contiene

información soporte en disco DVD que son copias exactas de los que obran en el original, foja cuatro, ciento veinte, doscientos cinco, doscientos seis, doscientos veintisiete, doscientos veintiocho, y doscientos sesenta y uno, contiene información soporte en impresión plotter que es copia exacta del que obra en el original. -----

-Lo que se certifica y hace constar para los efectos legales a que dé lugar.-----

DAMOS FE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

LIC [REDACTED]



CERTIFICACIÓN

TOMO XI

- - - En la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil diecisiete, el que suscribe licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - -

CERTIFICA

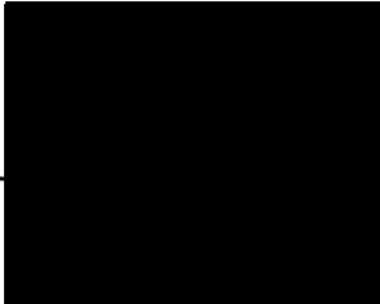
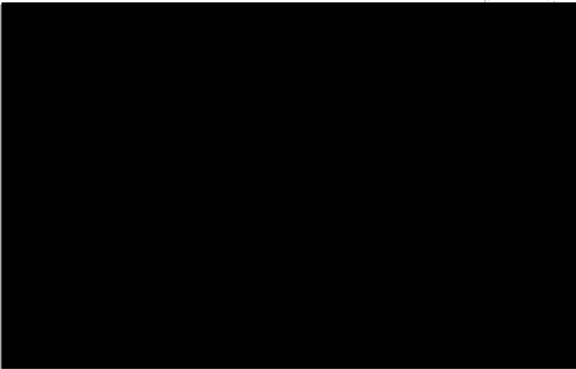
- - - En términos de los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las **341 trescientos cuarenta y uno** fojas útiles que se integran al contenido del presente Tomo, son originales así como copias certificadas de la reproducción fiel y exacta de las actuaciones que obran en la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016**, mismas que se tuvieron a la vista en la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, lo que se certifica para todos los efectos legales correspondientes. - - -

APARTADO DE OBSERVACIONES.

- - - 1) Las fojas **4, 120, 205, 206, 227, 228 y 261** es reproducción en plotter.
- - - 2) Las fojas **66, 67, 68, 73, 83, 84, 89, 94, 99, 178, 179, 180, 201, 221, 222, 223, 248, 249, 286,** [REDACTED] son reproducción en disco compacto de la información [REDACTED]
- - - 3) Las fojas **1 a 341** son reproducción fiel de las actuaciones que obran en la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016** mismas que debidamente convalidadas en autos. - - -

CONSTE

[REDACTED] de asistencia



343



CERTIFICACIÓN

TOMO XI

--- En la Ciudad de México, a los **12** doce días del mes de **septiembre** del año **2017** dos mil diecisiete, el que suscribe licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

CERTIFICA-----

--- En términos de los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las **342 trescientos cuarenta y dos** fojas útiles que se integran al contenido del presente Tomo, son originales así como copias certificadas de la reproducción fiel y exacta de las actuaciones que obran en la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2017**, mismas que se tuvieron a la vista en la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, lo que se certifica para todos los efectos legales correspondientes.-----

APARTADO DE OBSERVACIONES.-----

- 1) Las fojas **4, 120, 205, 206, 227, 228 y 261** es reproducción en plotter.---
- 2) Las fojas **66, 67, 68, 73, 83, 84, 89, 94, 99, 104, 178, 179, 180, 201, 221, 222, 223, 248, 249, 286, 287,** [REDACTED] son reproducción en disco compacto de la información s [REDACTED]
- 3) Las fojas **1 a 341** son copia certificada reproducción que obran en copia certificada de la a [REDACTED] **AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2017.**-----
- 4) La foja **342** es copia fiel de su original.-----

CONSTE-----

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad


Testigos de asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]




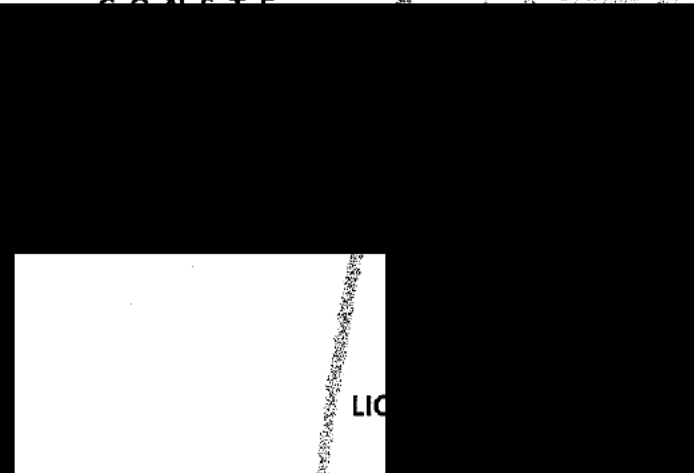
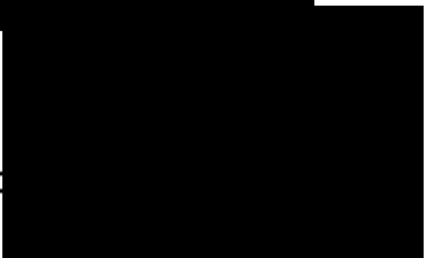
CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 721

--- En la Ciudad de México, siendo el día Veinte de Marzo
de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado  Agente
del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien
con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de
Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final
firman para debida constancia de lo actuado:-----

-----HACE CONSTAR-----

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones
que ocupa esta Oficina de Investigación del caso Iguala, se procede a cerrar el tomo consecutivo
número 721 (Setecientos Veintiuno), mismo que consta de 344
(Trecientas Cuarenta y Cuatro) fojas, contabilizando la correspondiente a la
presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del
expediente de mérito.-----

-----CONTESTA-----

LIC